



POLICÍA NACIONAL



ACTUALIZACIÓN
TOMO 2.2

MNVCC

**MODELO NACIONAL
DE VIGILANCIA COMUNITARIA
POR CUADRANTES**

ACTUALIZACIÓN TOMO 2.2



POLICÍA NACIONAL

MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES

MNVCC

ACTUALIZACIÓN TOMO 2.2

Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes

Publicación de la Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Dirección de Seguridad Ciudadana

General RODOLFO PALOMINO LÓPEZ
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Mayor General LUZ MARINA BUSTOS CASTAÑEDA
Subdirectora General de la Policía Nacional de Colombia

Mayor General YESID VÁSQUEZ PRADA
Inspector General Policía Nacional

Mayor General JORGE HERNANDO NIETO ROJAS
Director de Seguridad Ciudadana



CONTENIDO

PRESENTACIÓN 10

1

INTRODUCCIÓN 11

2

OBJETIVO, PRINCIPIOS Y DIMENSIONES DEL MNVCC 13

- 2.1 OBJETIVO 14
- 2.2 PRINCIPIOS RECTORES 14
- 2.3 DIMENSIONES DEL MODELO 16
 - 2.3.1 Metodológica 16
 - 2.3.2 Gerencial 16
 - 2.3.3 Operacional 17

3

METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DEL MNVCC 19

- 3.1 DEFINICIÓN DE CUADRANTE 20
- 3.2 DIAGNÓSTICO DE LA JURISDICCIÓN PARA EL DISEÑO DE CUADRANTES 22
 - 3.2.1 Análisis temporal de la actividad delictiva y contravencional de la jurisdicción 22
 - 3.2.2 Georreferenciación de la actividad delictiva, contravencional y factores de riesgo de la jurisdicción 23

3.2.3	Movilidad y accesibilidad	24
3.2.4	Talento humano y medios logísticos	25
3.2.5	Identificación áreas de influencia de grupos delictivos organizados	26
3.2.6	Actividad económica	27
3.3	DISEÑO Y REGISTRO DE LOS CUADRANTES	28
3.3.1	Diseño de los cuadrantes	28
3.3.2	Registro del cuadrante	29

4

DESPLIEGUE OPERACIONAL DEL MNVCC

33

4.1	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SERVICIO	34
4.1.1	Direccionamiento del MNVCC	34
4.1.1.1	Dirección Nacional	34
4.1.1.1.1	Funciones del Grupo de Direccionamiento Nacional del MNVCC	34
4.1.1.1.2	Jefe del Grupo de Direccionamiento Nacional del MNVCC	35
4.1.1.2	Direccionamiento Local	36
4.1.1.2.1	Funciones del Equipo de Direccionamiento Local del MNVCC	37
4.1.1.2.2	Responsable del Equipo de Direccionamiento Local del MNVCC	37
4.2	PIRÁMIDE DE RESPONSABILIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL MNVCC ROLES Y FUNCIONES	39
4.3	EQUIPO DEL CUADRANTE	44
4.4	ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA OPERACIONALIZACIÓN DEL SERVICIO	45
4.5	COMITÉS DE VIGILANCIA	45
4.6	RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN LOS CUADRANTES	49
4.6.1	Investigación criminal	49
4.6.2	Inteligencia policial	50
4.6.3	Protección (infancia y adolescencia)	50
4.6.4	Formación, capacitación y actualización	51
4.6.5	Desarrollo técnico y tecnológico	52
4.6.6	Talento humano	52
4.6.7	Infraestructura y movilidad	53
4.6.8	Tránsito y transporte	54
4.6.9	Antisecuestro y antiextorsión	54
4.6.10	Comunicaciones estratégicas	55
	LA PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL MNVCC	55

5

METODOLOGÍA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES

59

5.1	PLANEACIÓN DEL SERVICIO	61
5.1.1	Diagnóstico para la focalización y priorización del servicio	61
5.1.2	Identificación del problema por resolver	63
5.1.3	Focalización del delito: puntos críticos	65
5.1.4	Análisis causal	66
5.1.5	Comité de vigilancia - toma de decisiones	69
5.2	HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN DEL SERVICIO	70
5.2.1	Centro de Información Estratégica Policial Seccional – CIEPS de Metropolitana o Departamento de Policía.	70
5.2.2	Centro de Información Estratégica Policial Seccional – CIEPS de estación de policía.	70
5.2.3	Hoja de servicio y TAMIR	76
5.2.4	Protocolo de salida a turno	77

6

GERENCIA DEL MNVCC

79

6.1	RESPONSABILIDADES GERENCIALES EN EL MNVCC	80
6.1.1	Articulación de la oferta institucional para el servicio de policía	80
6.1.2	Programar y ejecutar comité de vigilancia	80
6.1.3	Verificar diagnóstico y priorización de la problemática	81
6.1.4	Definir objetivos	81
6.1.5	Identificar capacidades de respuesta	81
6.1.6	Formular plan de trabajo	82
6.1.7	Implementación del plan de trabajo	83
6.2	RETROALIMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN	84
6.2.1	Retroalimentación	84
6.2.2	Supervisión	86
6.3	EVALUACIÓN DEL MNVCC	88

BIBLIOGRAFÍA

94

Presentación

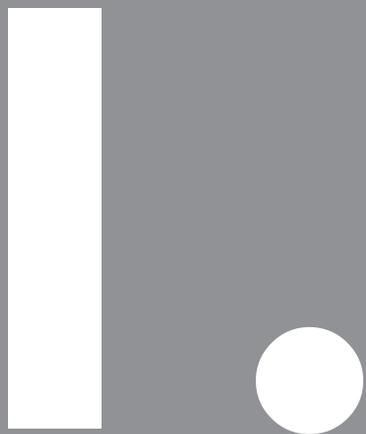
El Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes - MNVCC consolida una estrategia que demostró con evidencia su efectividad en la reducción del delito y en promover la prestación de un servicio de policía enfocado en las problemáticas que más afectan a la ciudadanía. El MNVCC organiza el servicio de policía a través de la aplicación de procesos, procedimientos y herramientas de planeación, seguimiento y evaluación. Igualmente pone las capacidades especializadas de la Policía Nacional al servicio de la comunidad, con el fin de prevenir y contrarrestar los hechos de violencia y criminalidad que más afectan al ciudadano.

Este modelo orienta el gerenciamiento estratégico, táctico y operacional del servicio de policía soportado en la administración del talento humano, la aplicación de herramientas tecnológicas y la gestión intra e interinstitucional efectiva.

Es un modelo de trabajo flexible e inclusivo, que tiene en cuenta las características específicas de cada territorio en el contexto urbano o rural (sociales, económicas, ambientales, políticas y de seguridad, entre otras). Reconoce la importancia del establecimiento de alianzas con la sociedad civil y entidades del gobierno, orientadas al diagnóstico y a la solución de problemáticas priorizadas que amenazan las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana.

Este documento fue liderado por la Subdirección General de la Policía Nacional con la participación de las direcciones operativas y las oficinas asesoras.

General **RODOLFO PALOMINO LÓPEZ**
Director General de la Policía Nacional de Colombia



INTRODUCCIÓN

Mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, es el precepto constitucional que impulsa el engranaje de la innovación y el avance al interior de la Policía Nacional. Las nuevas dinámicas delincuenciales y la evolución de las sociedades han exigido de la Institución la estructuración de nuevos esquemas de vigilancia que respondan a las demandas de la comunidad. La consolidación de la seguridad en las ciudades ha sido un proceso que se ha venido fortaleciendo desde el año 2006, cuando la Dirección de Seguridad Ciudadana estructuró el modelo de vigilancia urbana y rural, con el que se dio un paso en la construcción de la cultura de la convivencia ciudadana pasando a un esquema de vigilancia comunitaria que en el año 2010 se convirtió en el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes implementándose en las policías metropolitanas con cobertura en Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Cúcuta y Pereira.

El objetivo inicial del Plan fue optimizar el servicio de vigilancia que cumplían las unidades policiales, mediante la orientación estratégica del dispositivo en unidades territoriales pequeñas (cuadrantes), a partir de una articulación más estrecha con las autoridades locales. Posteriormente el PNVCC fue relanzado como la estrategia integral de la Policía Nacional en el marco de la iniciativa del Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, denominada “Seguridad ciudadana: Una Política Nacional para la Prosperidad Democrática”.

Para el año 2011 el PNVCC se extendió a los 50 municipios priorizados, 10 distritos especiales y las ciudades de Neiva, Ibagué y Villavicencio.

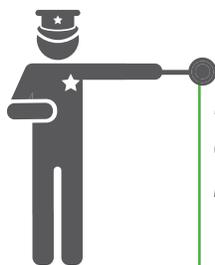
Los resultados alcanzados con la aplicación del PNVCC han impactado positivamente en la lucha contra la delincuencia, en la generación de un servicio de policía integral, transparente y coordinado, en el fortalecimiento del trabajo en equipo, en la solución efectiva de motivos de policía, en la construcción de confianza y corresponsabilidad con la ciudadanía y las autoridades locales para responder a necesidades específicas del sector.

Teniendo en consideración la experiencia adquirida con la aplicación del PNVCC y que la Policía Nacional de Colombia se ha constituido en referente del tema frente a otros países, el mando institucional presenta la actualización del Tomo 2.2 en el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, MNVCC, estableciendo un concepto metodológico innovador para dar solución a las problemáticas de seguridad y convivencia que se presenten tanto en el sector urbano como rural.

En este documento se describen los objetivos, principios, dimensiones, fases de implementación, despliegue operacional, responsabilidades, estructura y planeación del servicio según el Modelo de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, constituyéndose así en la hoja de ruta para su implementación.

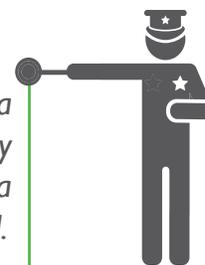
2.

**OBJETIVO, PRINCIPIOS
Y DIMENSIONES
DEL MNVCC**



DEFINICIÓN:

El MNVCC es la metodología de trabajo del servicio de policía orientada a la identificación y solución de las problemáticas y manifestaciones de violencia y criminalidad que atentan contra la convivencia y seguridad ciudadana en el contexto urbano y rural.



2.1 OBJETIVO

El objetivo general del MNVCC es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad a través de la solución de las problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana que la afectan, estableciendo relaciones efectivas de coordinación con otras entidades y la ciudadanía.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Reducir los índices delictivos y contravencionales a través de la prestación de un servicio cercano a la comunidad, orientado a la solución de las problemáticas identificadas en el territorio.
2. Conocer, identificar y analizar las dinámicas delictivas y contravencionales que afectan un territorio específico y las posibles causas que las generan o facilitan.
3. Priorizar y focalizar los fenómenos de mayor afectación en un territorio.
4. Gestionar el apoyo de las entidades del orden nacional, regional y local, con responsabilidades en materia de convivencia y seguridad ciudadana.
5. Desarrollar acciones efectivas y coordinadas de prevención y control de delitos y contravenciones conforme a la problemática identificada.
6. Brindar oportuna respuesta a las demandas y requerimientos ciudadanos.
7. Generar un servicio de policía integral en el cuadrante, a través de la coordinación interagencial, el trabajo en equipo y la solución de motivos de policía, alcanzando la efectividad e impacto en la lucha contra la delincuencia.
8. Valorar y potenciar el servicio de policía, para responder de manera polivalente a las nuevas demandas sociales de convivencia y seguridad ciudadana en el país.

2.2 PRINCIPIOS RECTORES

El MNVCC establece una metodología de trabajo flexible que reconoce que el papel de la Policía Nacional frente a la convivencia y seguridad ciudadana no se limita a enfrentar el delito. Como muchas investigaciones lo prueban, sólo una parte del tiempo del policía se destina a enfrentar problemas de criminalidad¹. El resto lo dedica a orientar personas, resolver o mediar ante conflictos, proporcionar apoyo social de muy diversa naturaleza y atender hechos de carácter contravencional.

La vigilancia tradicional atendía los incidentes policiales uno a uno. Sin embargo, muchos de ellos tienen causas comunes y ocurren repetidamente en los mismos o distintos lugares. El MNVCC establece que los uniformados debe realizar la actividad de policía sujeto a las normas legales vigentes, y propender por cambiar las condiciones que dan lugar a problemas repetidos de violencia y criminalidad en los siguientes principios:

¹Hugo Frühling, “Las experiencias de innovación policial recientes y su aporte al Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes de la Policía Nacional de Colombia”, Proyecto: Diseño de metodología de evaluación del Plan Nacional de Vigilancia por Cuadrantes, Fundación Ideas para la Paz, agosto 2010.

- 
Prevención. Conjunto de estrategias y procesos encaminados a identificar, comprender, caracterizar, priorizar y anticipar los riesgos y amenazas en un territorio, para que la intención expresa de las actividades de los miembros de la Policía Nacional sea reducir la probabilidad de ocurrencia de las causas de delitos y contravenciones identificadas y priorizadas en una jurisdicción.
- 
Orientación a la solución de problemas. Consiste en un esfuerzo concertado por parte de la policía, dirigido a diagnosticar e intervenir adecuadamente los problemas de seguridad a nivel local, a través de un método reflexivo. Ello permite identificar los problemas prioritarios en un lugar determinado, luego analizar los elementos que explican la razón por la cual el problema o delito se presenta en determinadas condiciones de tiempo, modo y lugar. Finalmente, permite diseñar una respuesta coordinada frente al problema, que genere soluciones sostenibles y evaluar el resultado del curso de acción tomado².
- 
Responsabilidad misional. La seguridad ciudadana es el fin primordial de la Policía Nacional. Es así como todas sus capacidades misionales deben estar alineadas en función de este objetivo común. Para ello, todas las modalidades y especialidades del servicio de policía se articularán al MNVCC para comprender, enfocar e integrar sus procesos y procedimientos, y de esta forma alcanzar resultados específicos a nivel local en materia de convivencia y seguridad ciudadana.
- 
Priorización y focalización. Es el proceso mediante el cual se establece el orden de atención de una problemática, de acuerdo con su impacto y frecuencia en un territorio específico, con el objeto de desplegar la capacidad institucional que permita reducir, minimizar o estabilizar la incidencia delictiva y contravencional a nivel local.
- 
Complementariedad. Consiste en el desarrollo de un trabajo articulado entre cuadrantes para atender problemáticas compartidas, actuar de manera oportuna frente a la ocurrencia de un hecho delictivo o contravencional que trasciende el límite de un cuadrante y para prestar apoyo ante una inminente amenaza en el desarrollo de un procedimiento policial.
- 
Corresponsabilidad. Es la articulación de los esfuerzos de las entidades nacionales y territoriales del Estado, sector privado, sociedad civil organizada y la ciudadanía en general, en función de la convivencia y la seguridad ciudadana³.

Para efectos del MNVCC, la corresponsabilidad se traduce en el diseño y ejecución de planes de trabajo articulados de intervención integral orientados a la solución de problemas específicos que inciden en la convivencia y seguridad ciudadana.

- 
Polivalencia. La respuesta policial al ciudadano requiere un hombre y mujer policía orientados a la prevención, con altas calidades humanas y de relacionamiento con la comunidad y que al mismo tiempo esté en capacidad de aplicar la ley y controlar el delito y la contravención.

Esta se traduce en la competencia integrada que le permite al policía actuar de manera efectiva en la protección del ejercicio de los derechos ciudadanos, la prevención del delito, el desarrollo de actividades comunitarias, el control de la delincuencia y contravenciones y la comunicación con la ciudadanía.

² David Weisburd y J.E. Eck, What can police do to reduce crime, disorder, and fear?, en *Annals of the Academy of Political and Social Science*, 2004.

³ Alta Consejería Presidencial para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana y Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Justicia, Seguridad y Gobierno, Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, agosto 2011.



↘ **Desconcentración y participación.** Se traduce en el involucramiento del personal de todos los niveles de la organización en el análisis y diseño de estrategias que contribuyan a la acertada toma de decisiones para solucionar las problemáticas a nivel local, según su responsabilidad.

2.3 DIMENSIONES DEL MODELO

La ejecución del MNVCC exige un análisis del contexto en el cual se va a implementar, de manera que la aplicación de sus principios, procesos, procedimientos y herramientas respondan a las necesidades y características de cada territorio urbano o rural.

Su implementación debe tener en cuenta diversas dimensiones que están interrelacionadas y requieren de seguimiento y socialización permanente de parte del comandante responsable.

2.3.1 Dimensión Metodológica

EL MNVCC establece una metodología de trabajo fundamentada en el conocimiento de las problemáticas, el análisis de sus causas, la priorización y focalización del problema identificado, la planeación del servicio de policía, el desarrollo de actividades concertadas con comunidades u otras entidades que apunten a la solución de la problemática identificada y la evaluación, tal como se detallará en el capítulo 5.

En este orden de ideas, todas las unidades desconcentradas de policía deben implementar el MNVCC como metodología de trabajo y, de manera gradual, gestionar y generar las demás condiciones requeridas para su óptima implementación.

2.3.2 Dimensión Gerencial

La implementación del MNVCC exige un estricto direccionamiento organizacional y gerencial por parte de las direcciones y comandantes de unidades desconcentradas, ajustado al MNVCC que tenga como mínimo los siguientes elementos:

➤ **Liderazgo.** El funcionario policial debe velar por que las acciones individuales y colectivas estén dirigidas a solucionar los problemas de su jurisdicción. Se ejerce liderazgo cuando se piensa en una estrategia novedosa para enfrentar una actividad delincriminal en un cuadrante específico, cuando se busca una nueva fórmula para asignar el personal del nivel ejecutivo, cuando se está haciendo un cambio organizacional o cuando se está en capacidad de desarrollar a cabalidad una tarea asignada a una persona a cargo, demostrando conocimiento y coherencia entre la doctrina, el discurso y el despliegue del servicio. Son líderes aquellos que van más allá del cumplimiento de actividades rutinarias y consideran que las cosas pueden hacerse de una mejor manera. En este sentido, las competencias del liderazgo están estrechamente atadas al análisis crítico de las situaciones, la originalidad y la movilización de las personas. Un líder inspira, da ejemplo, motiva, desata cambios y genera confianza alrededor suyo⁴.

➤ **Retroalimentación.** Este es un recurso de comunicación entre el comandante y su personal con el objeto de que este mejore su desempeño, entienda qué hizo bien y qué puede mejorar y las razones por las cuales se obtuvo o no un resultado de manera correcta. También le permite al comandante aprender sobre su personal y las condiciones o contextos en los cuales este trabaja y comprender las razones de los éxitos o los fracasos de los miembros de su equipo, de manera que incluya la información obtenida del personal para ajustar sus estrategias⁵.

La implementación del MNVCC requiere retroalimentación cotidiana y facilitar espacios en que esta pueda desarrollarse. Los comandantes de estación y de CAI deben incorporar el proceso de retroalimentación en todas las actividades que emprendan con sus colaboradores.

➤ **Supervisión.** Se orienta a verificar el cumplimiento de objetivos, procesos y procedimientos, así como el adecuado uso de las herramientas en todos los niveles de la implementación del MNVCC. La supervisión incluye dirigir las actividades del personal de los cuadrantes con el fin de mejorar el servicio, hacer un uso óptimo de los recursos que posee cada unidad, potencializar las capacidades de cada uno de los miembros que conforman las unidades, monitorear las actividades que se encuentran desarrollando y contribuir para que se cree un entorno adecuado para el desarrollo de tareas y la obtención de las metas.

Quien debe realizar la supervisión en cualquier nivel, tiene responsabilidad sobre los aciertos o falencias de su personal. Una mala supervisión desembocará en resultados negativos.

➤ **Evaluación.** Los resultados de la ejecución del MNVCC se fundamentan en comprender que la criminalidad se transforma de manera permanente y está afectada por variables geográficas, temporales, ambientales y situacionales que pueden atraer oportunidades para que se propicie el delito. Por lo tanto cada comandante de policía identificará qué funciona, para mejorar el control del crimen, la prevención, el trabajo con las otras áreas o especialidades, las relaciones con las comunidades y con otras entidades del Estado, y generará conocimiento y análisis que contribuya a que la Institución aumente sus competencias para prevenirlo y reducirlo.

Esto se traduce en que es necesario que los comandantes identifiquen qué estrategias y actividades han comprobado ser efectivas para detectar, reducir, prevenir y controlar los delitos y contravenciones en cada caso, y con base en esta evidencia, se repliquen en situaciones en las cuales puedan funcionar de manera efectiva.

⁴ Propuesta inicial del Modelo de formación, Proyecto 100, ECSAN-FIP, diciembre 2013.

⁵ Rafael Ayala, Ideas prácticas para tener una retroalimentación efectiva, junio 2012. Recuperado el 3 de diciembre de 2013, de http://www.inyes.com.ar/contenidos/2012/03/06/Editorial_4581.php

Por lo tanto, la evaluación del modelo se orienta hacia identificar las estrategias y prácticas efectivas, y a aplicarlas en la solución de las problemáticas de seguridad y convivencia que afectan a la ciudadanía en el ámbito urbano y rural.

2.3.3 Dimensión Operacional

El MNVCC establece la prestación del servicio bajo los siguientes parámetros, los cuales pueden variar dependiendo de las condiciones de implementación:

- Asignación de personal con responsabilidades específicas.
- Componente de personal de dos hombres por patrulla.
- Prestación permanente del servicio en tres turnos de ocho horas.
- Despliegue de los cuadrantes a partir de la unidad básica: estación, subestación o CAI según el caso.
- Permanencia del personal asignado al cuadrante de mínimo dos años.
- Cada cuadrante, de acuerdo con la facilidad de acceso, la concentración de la problemática y el contexto urbano y rural contará con determinados medios.

Adecuación de los parámetros a condiciones específicas:

El MNVCC es una metodología flexible que responde a las condiciones y especificidades territoriales y delincuenciales. Es así como los parámetros establecidos en términos de patrullaje, turnos de trabajo, número de integrantes por patrulla, equipo de cuadrante, permanencia y elementos del servicio puede ajustarse teniendo en cuenta las variables que se relacionan a continuación:

- Recurrencia de hechos de afectación a la seguridad por parte de organizaciones criminales.
- Municipios diferentes a metropolitanas, capitales de departamento, distritos especiales y municipios priorizados, que por su estructura funcional o problemática no permiten prestar el servicio de policía en tres turnos de trabajo (disponibilidad y turnos de descanso).
- Unidades policiales de relevo que prestan el servicio con auxiliares de policía y puestos de policía del Plan Energético Vial – PEV-.

El Sistema de Información de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes – SIVICC- se ajustará a la flexibilidad del MNVCC, teniendo en cuenta la cantidad de personal asignado a la unidad. La ausencia de personal para asignar tres patrullas por cuadrante no podrá ser impedimento para la conformación del mismo. La Dirección de Seguridad Ciudadana, DISEC, se encargará de reglamentar, con base en criterios demográficos y delictivos, los parámetros para la prestación del servicio de vigilancia en la zona rural⁶.

⁶ El Departamento Nacional de Planeación entiende por zona rural el espacio territorial comprendido entre el límite de la cabecera municipal y el límite del municipio.

3.

METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DEL MNVCC

En el MNVCC, el diseño de los cuadrantes ocupa un lugar central. Este se debe desarrollar teniendo en cuenta los principios rectores definidos en la sección 2.2, bajo la responsabilidad del comandante de metropolitana y departamento de policía, con la participación del comandante operativo de seguridad ciudadana, comandantes de distrito, los comandantes de estación, comandante de CAI, SIJIN, SIPOL, planeación, talento humano, jefe administrativo y financiero y jefe de telemática, bajo la orientación del equipo de direccionamiento del MNVCC.

Dado que muchos municipios de la geografía colombiana cuentan con extensas áreas rurales, es preciso resaltar que la metodología establecida por el MNVCC se desplegará con los ajustes y adaptaciones necesarias según las características específicas de las zonas rurales. Es así como en todo el territorio nacional, tanto en lo urbano como en lo rural, se aplicarán las tres dimensiones del modelo: metodológica, gerencial y operativa, pero con los ajustes operacionales necesarios, conforme con las variables establecidas.



LA METODOLOGÍA SE DESARROLLA EN TRES FASES:

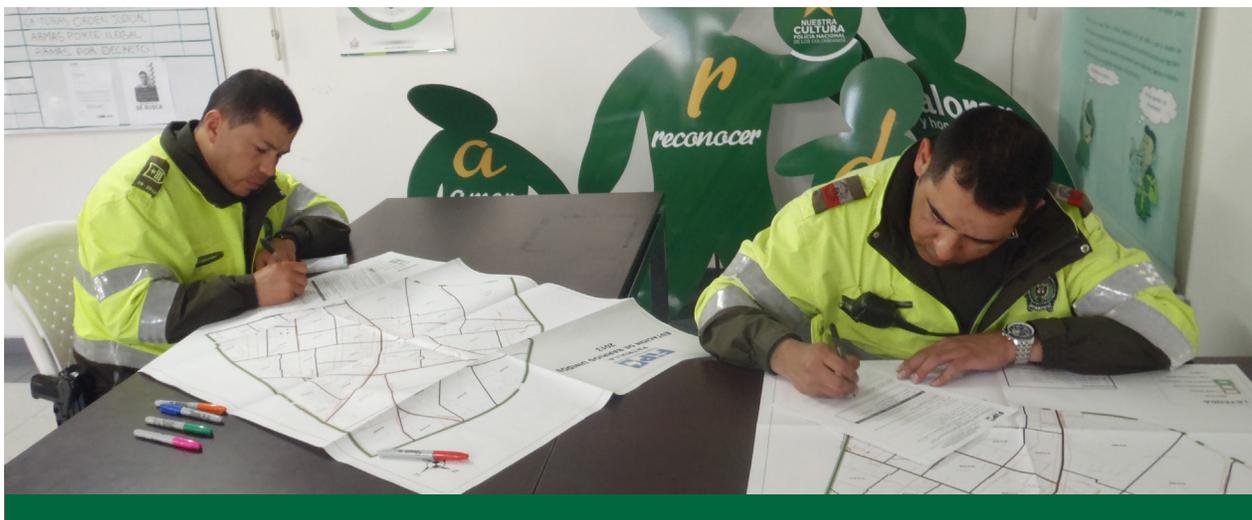
- a) Diagnóstico de la jurisdicción en donde se diseñarán los cuadrantes.
- b) Diseño de los cuadrantes.
- c) Registro del cuadrante en los sistemas de información del MNVCC.

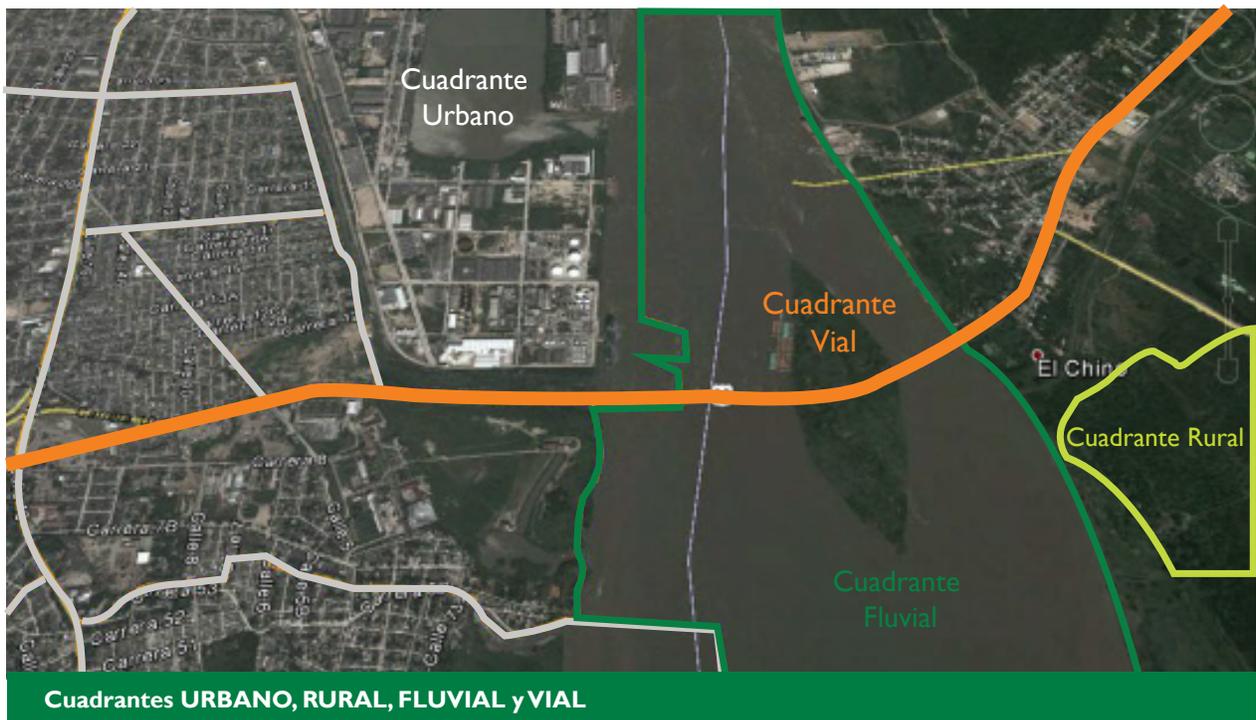
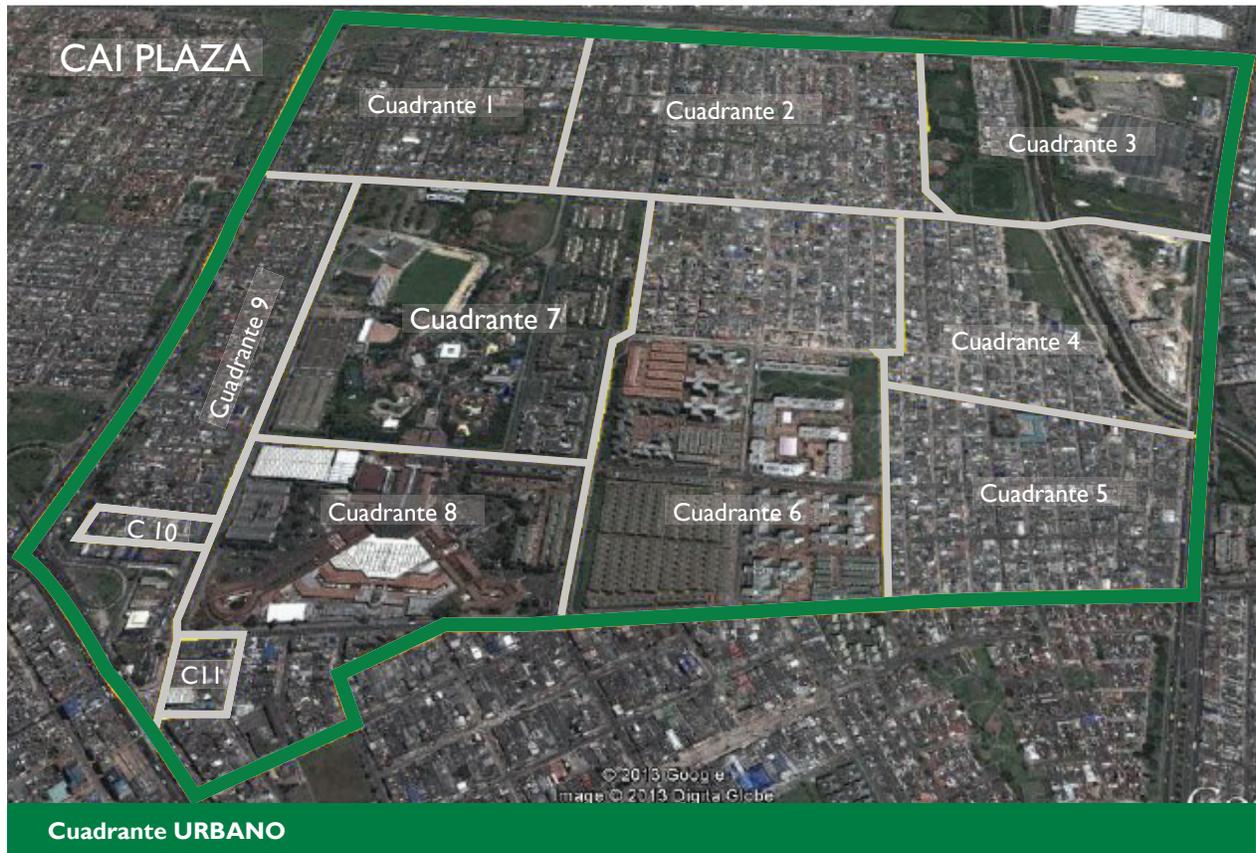
3.1 Definición de cuadrante

Un cuadrante es un sector geográfico fijo que a partir de sus características delictivas, contravencionales, sociales, demográficas, geográficas y económicas recibe distintos tipos de atención de servicio policial bajo los principios de responsabilidad misional, priorización y focalización, complementariedad, corresponsabilidad, polivalencia, desconcentración, participación y orientación a la solución de problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana en el ámbito urbano y rural.

El cuadrante es el escenario de despliegue táctico y operacional en el que confluyen todas las especialidades del servicio de policía.

De acuerdo con las características delictivas, contravencionales y geográficas, se podrá definir los siguientes tipos de cuadrantes: urbanos, rurales, viales y fluviales.





3.2 Diagnóstico de la jurisdicción para el diseño de cuadrantes

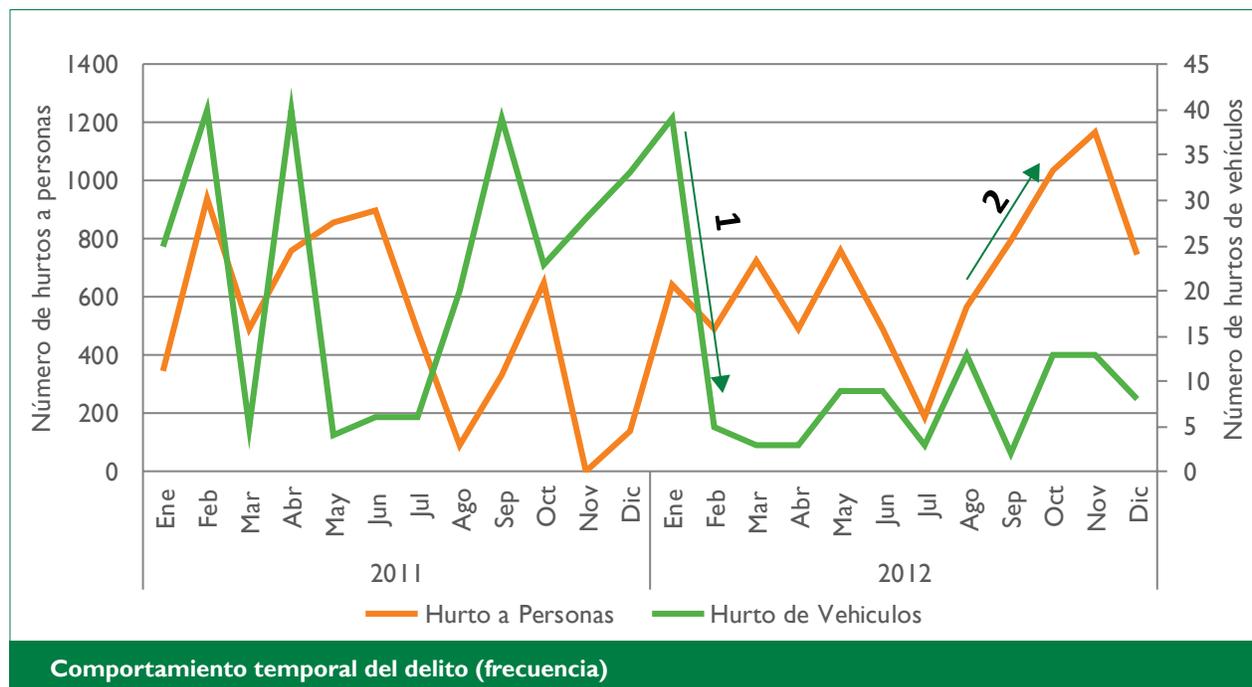
El diagnóstico es el estudio de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana de la jurisdicción, que contiene la información básica para la planeación del servicio de policía, teniendo como fuentes de información la memoria local y topográfica⁷, la apreciación de inteligencia, encuestas de percepción, observatorios del delito, Centro de Inteligencia CI3 24/7 e información proveniente de entidades estatales, ciudadanía, población flotante al interior de la jurisdicción, entre otras.

Este diagnóstico debe contener como mínimo los siguientes elementos:

3.2.1 Análisis temporal de la actividad delictiva y contravencional de la jurisdicción

Este análisis identifica el comportamiento delictivo y contravencional a largo plazo (5 años), a corto plazo (3 meses) y lo corrido del año en curso, para establecer la tendencia de cada uno de los delitos y contravenciones de mayor frecuencia e impacto.

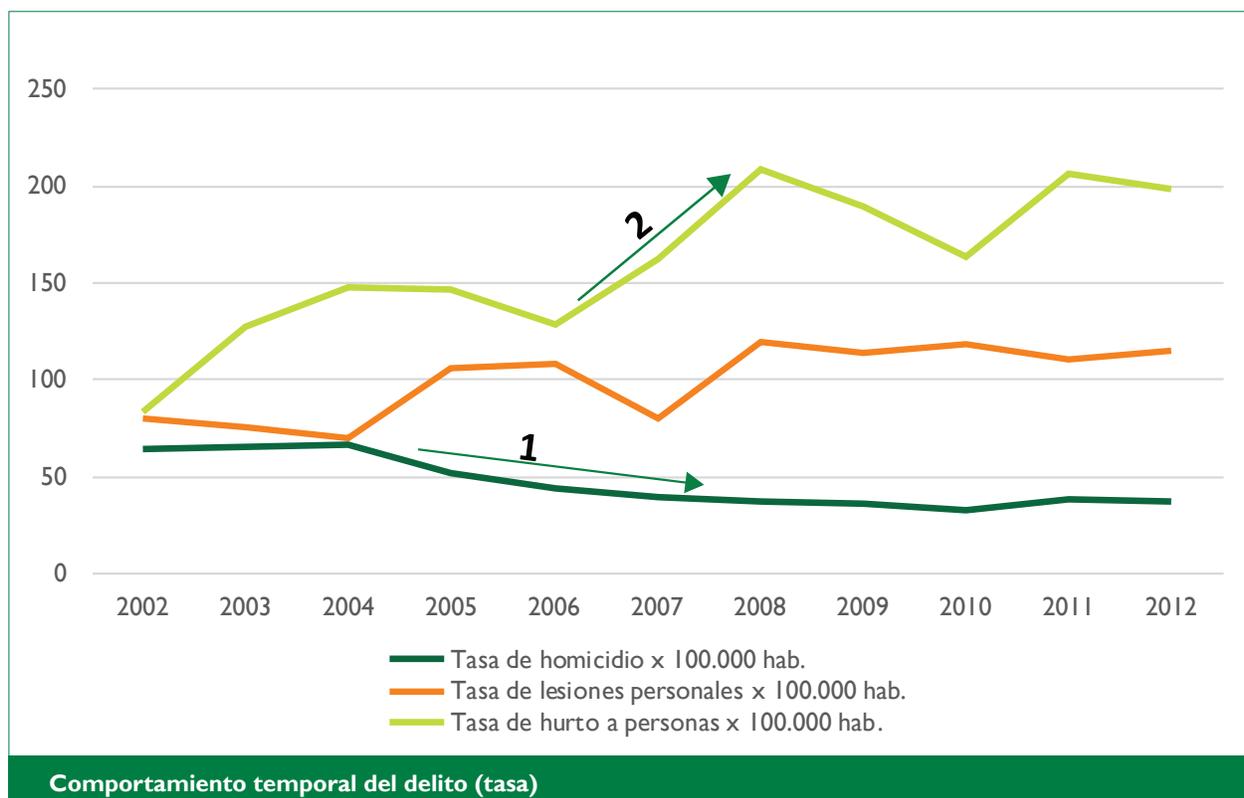
Esta descripción se debe desarrollar por frecuencia o por tasa, ejemplo:



El análisis temporal del delito se puede medir en términos reales (frecuencia) o relativos (tasa por cien mil habitantes), en el cual se pueden observar tendencias crecientes (flechas 2) o decrecientes (flechas 1) de delitos, así como el cambio de la tasa de un delito de un periodo a otro. La fórmula para calcular una tasa delictiva en una jurisdicción (municipio o estación de policía), para un solo delito (ejemplo: homicidios), en un año o periodo de tiempo específico (ejemplo: 2013), se detalla a continuación:

⁷ La Memoria Local y Topográfica es una herramienta de planeación del servicio descrita en la plataforma institucional SuiteVision Empresarial, S.V.E.

$$\text{Tasa de homicidios} \times 100.000 \text{ hab. en 2013} = \frac{\text{N}^\circ \text{ total de homicidios en 2013}}{\text{Población total del municipio o estación de policía en 2013}} \times 100.000 \text{ hab.}$$

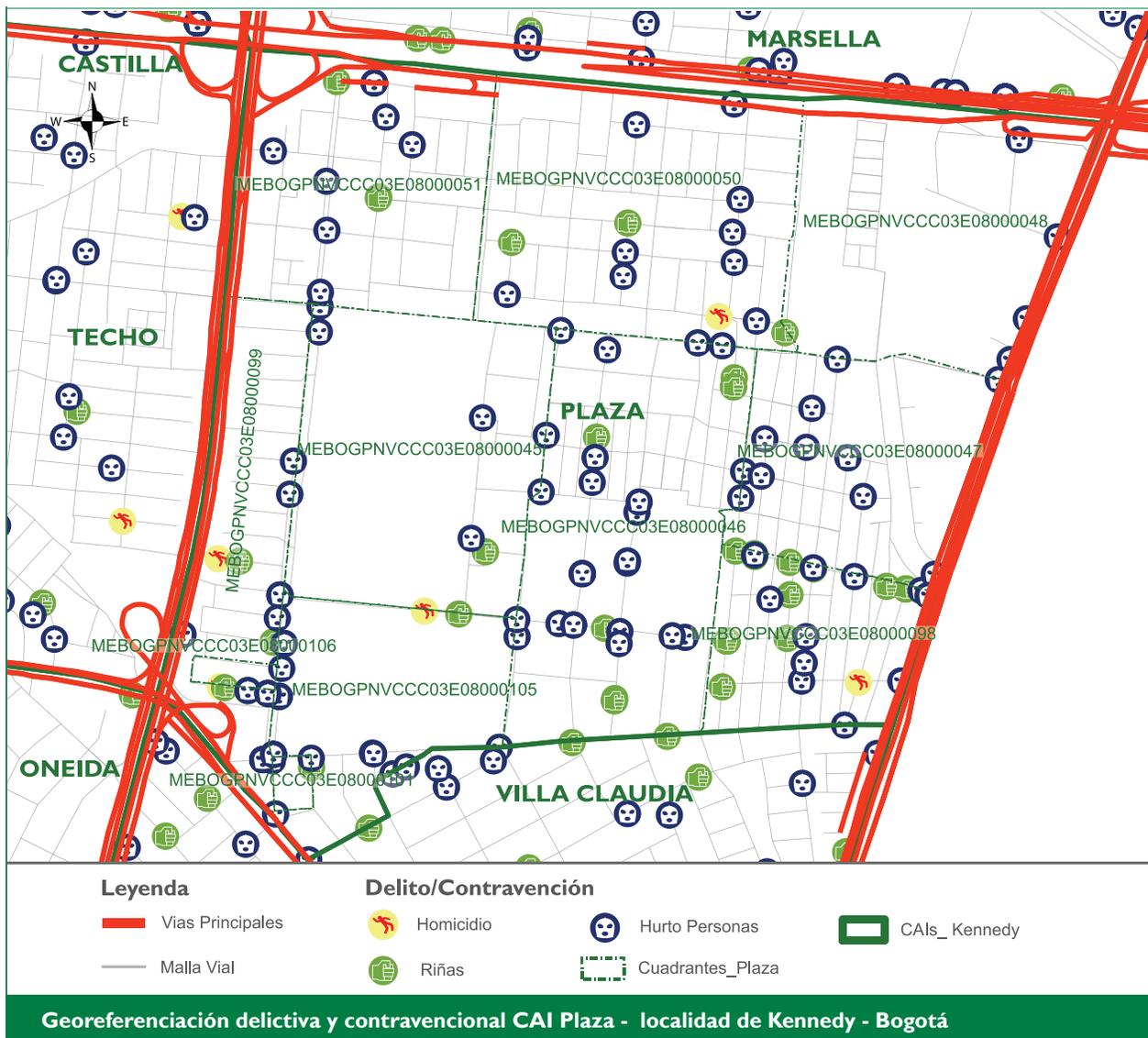


3.2.2 Georreferenciación de la actividad delictiva, contravencional y factores de riesgo de la jurisdicción⁸

En el mapa de la jurisdicción se ubicará el punto preciso de cada uno de los delitos y contravenciones ocurridos en los últimos 24 meses, con base en la información suministrada por el Sistema de Información Estadística Delincuencial, Contravencional y Operacional, SIEDCO, con el acompañamiento técnico del CIEPS. El objetivo de este proceso es identificar las áreas de mayor concentración delictiva y contravencional en la zona urbana y rural de la jurisdicción.

Se debe tener en cuenta que ciertos delitos, contravenciones y factores de riesgo no se registran en el SIEDCO. Por consiguiente, se contemplará el uso de otras fuentes de información tanto internas: Sistema de Información para Seguimiento y Control de Atención de Casos, SECAD, Sistema 123 CAD, Sistema de Información Geográfica, SIGPONAL, libro de población; como externas: encuestas de victimización, Medicina Legal, Fiscalía General, Unidad de Víctimas, Unidad de Restitución de Tierras, ICBF, Inspecciones de Policía, Secretaría de Planeación Municipal, entre otras. En el mapa de la jurisdicción se ubicarán los puntos y áreas donde se identifiquen delitos, contravenciones y factores de riesgo que afecten la convivencia y la seguridad ciudadana.

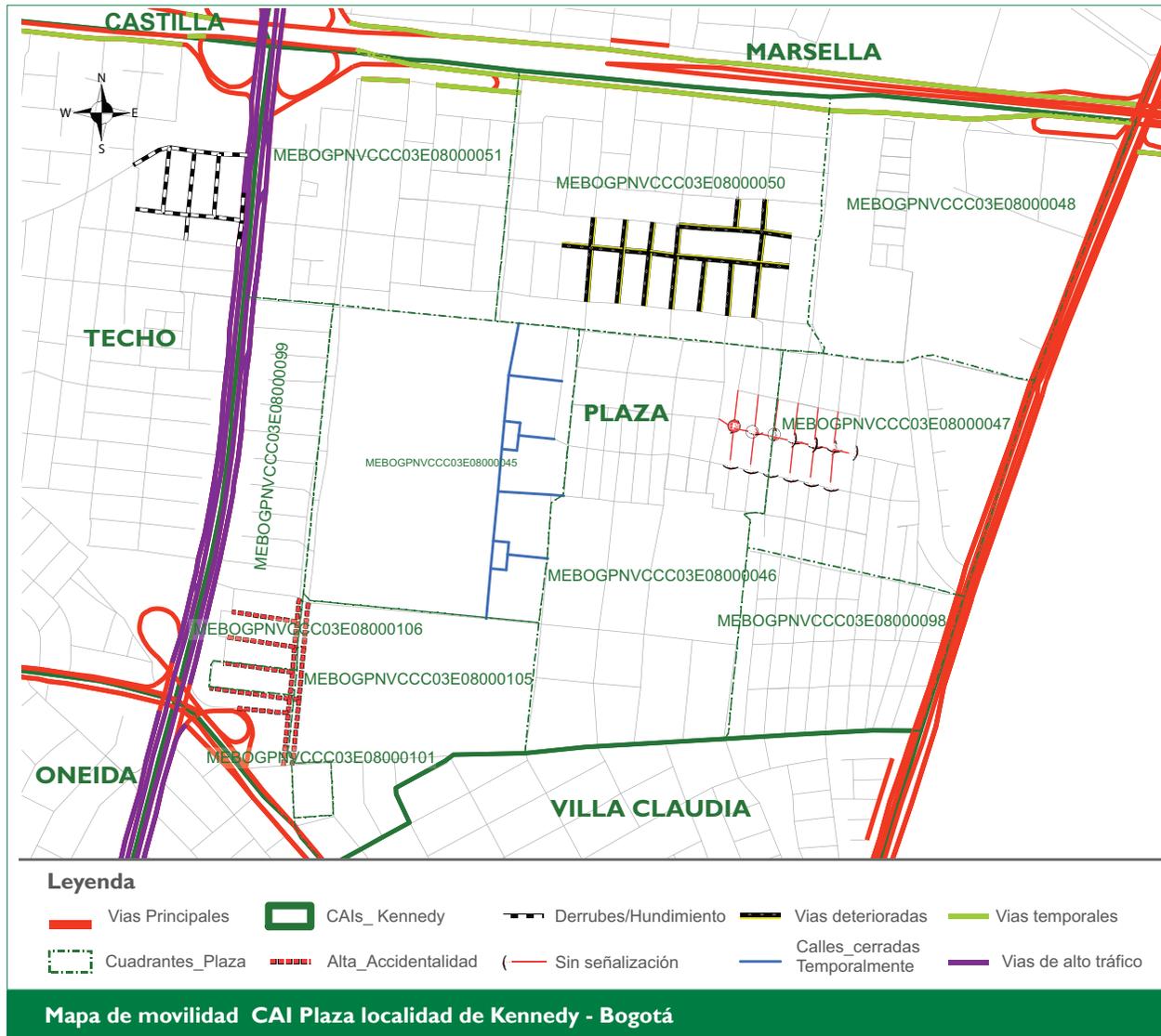
⁸ Se entiende por factor de riesgo aquel evento, lugar, o grupo que pueda alterar la convivencia pacífica o facilitar la ocurrencia de un delito o contravención.



3.2.3 Movilidad y accesibilidad

Identificar la facilidad y/o dificultad de desplazamiento, comunicaciones, estado de la malla vial, tiempos de respuesta frente a la atención al motivo de policía terrestre y/o fluvial, restricciones de flujo vehicular, los accidentes geográficos, entre otros.

Esta información permitirá identificar: la seguridad operacional requerida, modos de patrullaje a ser utilizados, el medio de transporte idóneo para la prestación del servicio de policía en la zona urbana y rural de la jurisdicción.



3.2.4 Talento humano y medios logísticos

Para la implementación del MNVCC se requiere que mínimo el 50% del personal que integra la metropolitana o departamento de policía esté asignado a los equipos de cuadrantes, sin incluir el personal de las especialidades de la metropolitana o departamento de policía. Adicionalmente, es necesario que cada unidad cuente con un 10% de personal remanente que permita atender las novedades de personal (excusados, vacaciones, permisos, suspensiones, reubicación laboral, comisiones).

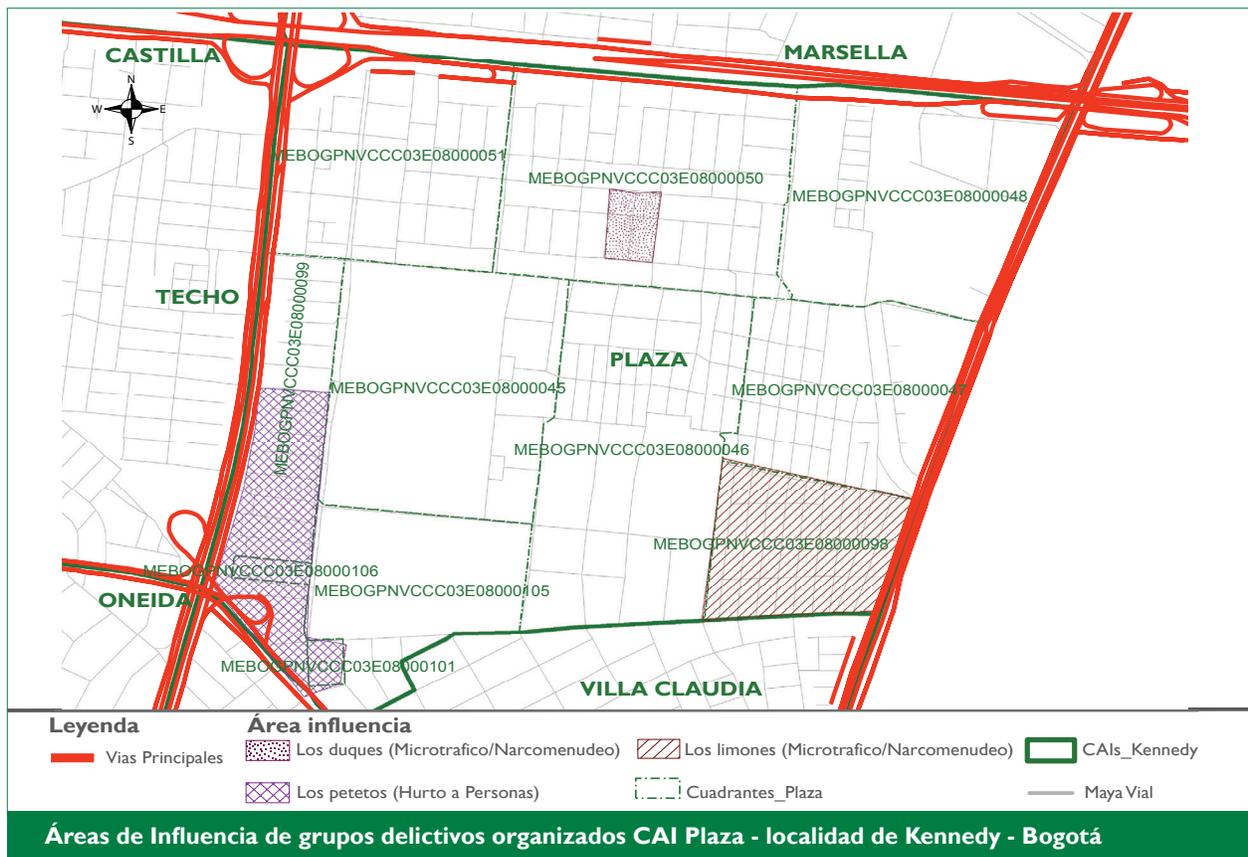
Para atender eventos ordinarios y extraordinarios se conformará una fuerza disponible de acuerdo con las características de la jurisdicción.

Se deben determinar los medios de unidad (armamento, vehículos, medios de comunicación y medios tecnológicos).



3.2.5 Identificación áreas de influencia de grupos delictivos organizados⁹

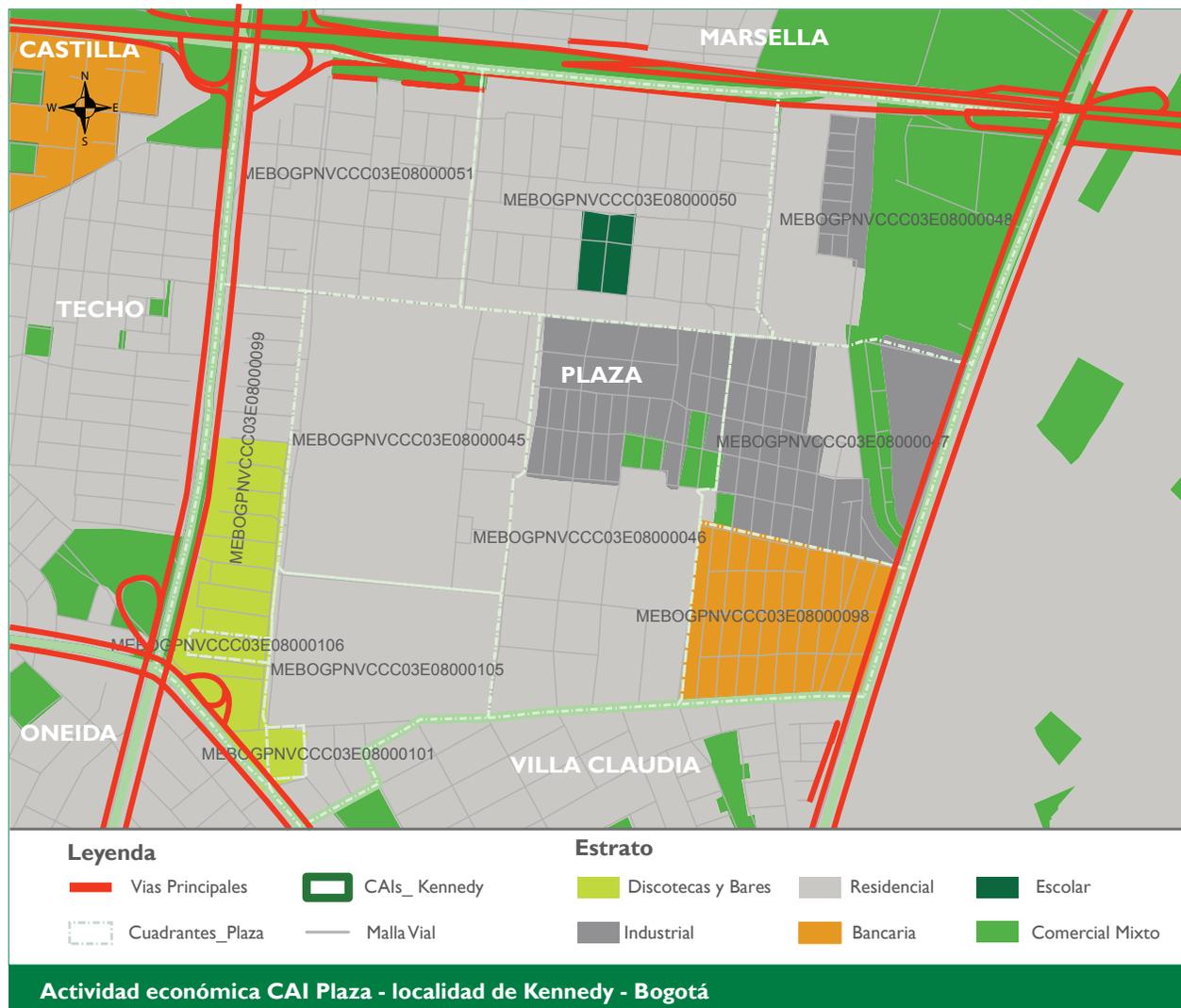
Se identificarán los grupos delictivos organizados; seguidamente, los delitos de mayor impacto que afectan directamente al ciudadano cometidos por estos grupos. Se debe georreferenciar el área de influencia de cada uno de ellos.



⁹ Los conceptos de grupos delictivos organizados y grupos estructurados se definen de acuerdo con la Convención de Palermo contra el Crimen Organizado Transnacional (Diciembre, 2000).

3.2.6 Actividad económica

Se identificarán las actividades económicas urbanas y rurales que puedan ser afectadas por la actividad delincinual.



- Zona comercial: bancos, hoteles, plazas de mercado, almacenes, droguerías, teatros, restaurantes, estaciones de servicio, talleres, discotecas, bares, parqueaderos, prenderías, terminales, joyerías, entre otras.
- Zona rural con producción agrícola, ganadera, extractiva, industrial, forestal.

Adicionalmente, en zonas rurales es preciso tener en cuenta los siguientes aspectos: procesos de restitución de tierras, cultivos ilícitos, minería ilícita, territorios colectivos (comunidades indígenas y afrodescendientes), infraestructura crítica (oleoductos, gasoductos, plantas de producción, refinerías, infraestructura eléctrica, infraestructura de telecomunicaciones, infraestructura productiva), minas antipersona, parques y reservas naturales, zonas fronterizas. Esta información rural no afecta el diseño de los cuadrantes pero es estratégica para la planeación del servicio.

3.3 Diseño y registro de los cuadrantes

3.3.1 Diseño de los cuadrantes

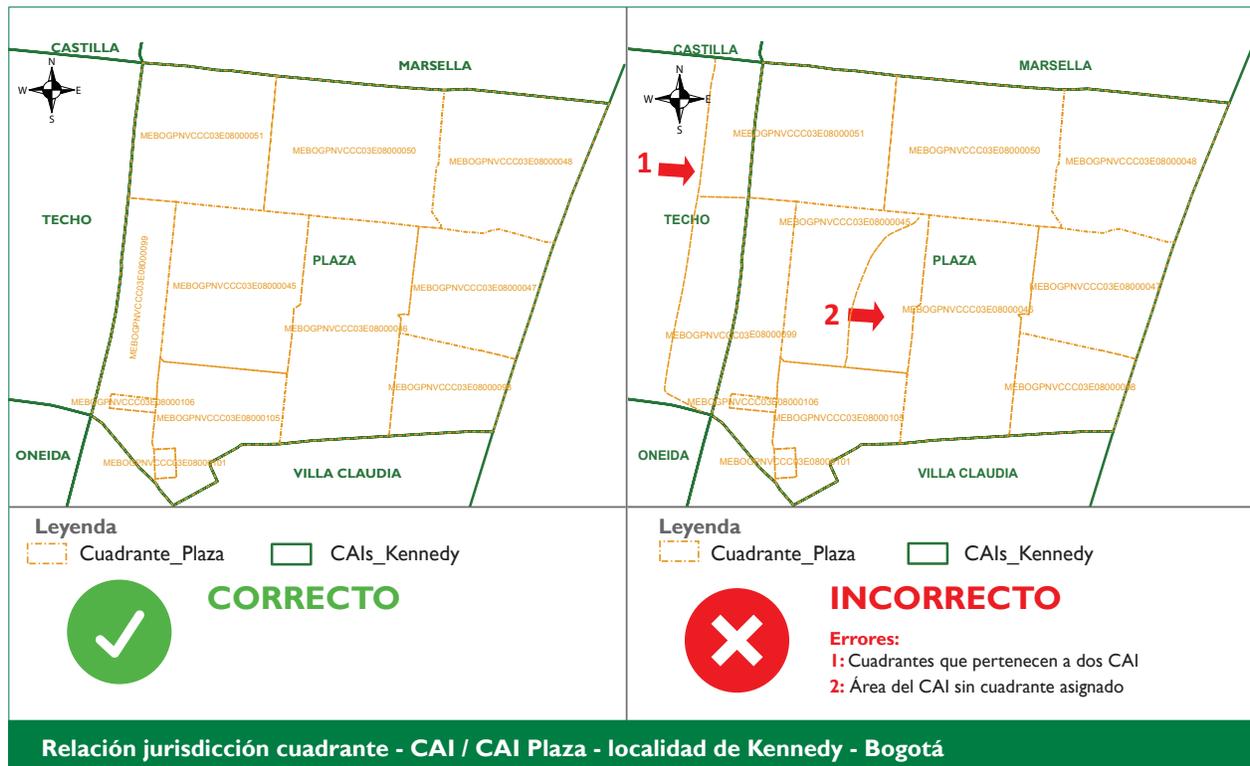
La implementación del MNVCC es progresiva. En la fase inicial se identificará el número ideal de cuadrantes requeridos de acuerdo con el diagnóstico de la jurisdicción, definiendo un número inicial de cuadrantes en función de la disponibilidad de talento humano y medios logísticos. Posteriormente, definirá una ruta que le permitirá alcanzar el ideal de cuadrantes de la jurisdicción.

La definición del número ideal de cuadrantes¹⁰ es un proceso participativo en el cual intervienen comandante, subcomandante, comandante operativo de seguridad ciudadana, jefe SIJIN, jefe SIPOL, jefe SEPRO, GAULA, dependencias asesoras y administrativas, comandantes de distrito, estación y CAI.

El diseño de los cuadrantes se basa en la información recolectada en el diagnóstico de la jurisdicción y en los siguientes criterios:

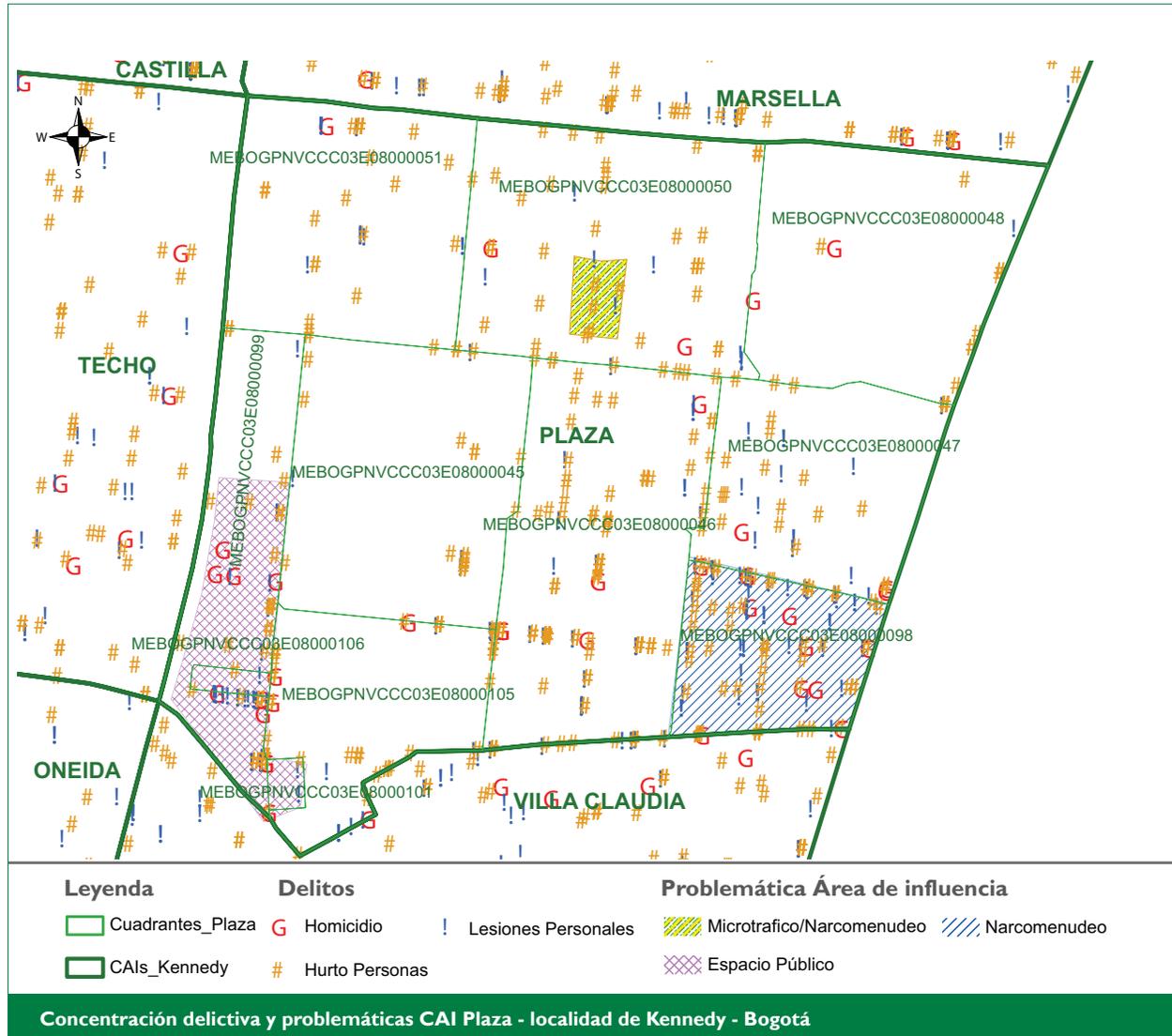
➔ **Jurisdicción exclusiva.** El nivel de despliegue del cuadrante parte de la unidad básica de policía que es el CAI. En los casos en que no exista el CAI, el cuadrante pertenecerá a la estación o sub-estación de policía. Un cuadrante no pertenecerá a más de una jurisdicción policial.

Nota: en caso de considerarse estratégico para el diseño de los cuadrantes, se podrá contemplar el rediseño organizacional de la estructura orgánica de la unidad.



¹⁰ El número ideal de cuadrantes es aquel que permita responder de manera efectiva a la problemática de cada jurisdicción y no necesariamente es un número superior al existente.

➔ **Focalización y priorización.** La concentración de los delitos, contravenciones y factores de riesgo incide directamente en el tamaño del cuadrante. A mayor actividad delictiva, contravencional y presencia de factores de riesgo, menor tamaño del cuadrante.

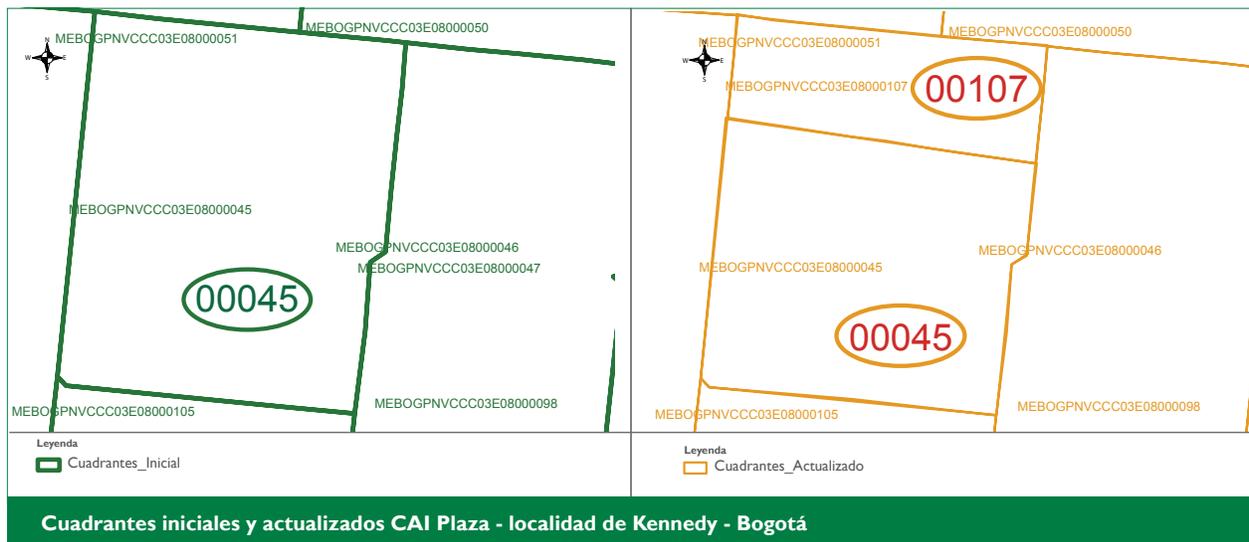


3.3.2 Registro del cuadrante

Previa validación por parte de la Dirección de Seguridad Ciudadana, los cuadrantes serán registrados en los siguientes sistemas de información: SIVICC, SIGPONAL, SIEDCO. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes pasos:

Se registrarán los cuadrantes en el aplicativo SIVICC, en donde se les asignará el código único de identificación.

1. Se elaborará el shape file¹¹ de los cuadrantes en el CIEPS de la estación de policía y para ello se debe solicitar el apoyo del CIEPS del departamento y metropolitana de policía.
2. Se enviará el shape file de los cuadrantes a la Oficina de Telemática de la Policía Nacional (OFITE) para su revisión e ingreso al Sistema de Información Geográfica de la Policía Nacional (SIGPONAL).
3. El administrador del SIVICC informará a la DIJIN, por medio del CICRI local, la creación de nuevos cuadrantes con el fin de generar el código de identificación del cuadrante en el Sistema de Información Delincuencial y Contravencional - SIEDCO. El propósito de esta actividad es la asignación a nivel de cuadrante de la estadística delictiva, contravencional y operativa del SIEDCO.
4. Cuando cambien las condiciones delictivas o contravencionales, se podrá subdividir el cuadrante, previo el cumplimiento de todos los requisitos para la creación del cuadrante. En el momento en que se divida un cuadrante, el de mayor superficie conservará la codificación inicial, el número único del cuadrante original, y al cuadrante de menor extensión se le generará un nuevo código teniendo en cuenta el consecutivo de la jurisdicción respectiva. Esto con el fin de hacer coincidir el consecutivo de la codificación con el número real de cuadrantes. La división de un cuadrante se realizará de acuerdo con los pasos de diagnóstico, diseño y registro de cuadrantes.



El código único del cuadrante es la asignación alfanumérica que se da a cada cuadrante, teniendo en cuenta diferentes elementos que lo hacen único. Los siguientes son los objetivos de la codificación de los cuadrantes:

- Permite precisión en la identificación de un cuadrante.
- Mantiene actualizado el inventario de los cuadrantes.
- Alimenta la base de datos del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.

¹¹ De acuerdo con el Manual del usuario ArcGIS – 2010 (software SIG), el shape file es un formato creado por medio de geometrías básicas como puntos, líneas o polígonos. Estos archivos están acompañados por la definición de atributos que complementan la información de ubicación e identificación.

DETOL	MNVCC	DI	EI	0005
SIGLA UNIDAD POLICIAL	TIPO	DISTRITO	ESTACIÓN	NÚMERO DE CUADRANTE
Corresponde a las siglas de las metropolitanas y departamentos de policía, municipios y direcciones operativas a nivel nacional.	Modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes.	Corresponde al número del distrito o comando operativo donde se encuentre la estación a codificar.	Obedece a la sigla que se le asigna a cada estación en las metropolitanas o departamentos.	Obedece al número de cuadrantes implementados en las metropolitanas, departamentos de policía, distritos y municipios. Se debe tener en cuenta que la numeración de los cuadrantes debe iniciarse en 0001 y así sucesivamente hasta completar el número total de cuadrantes de la estación.

- 
Sigla de unidad policial: Corresponde a las siglas de las metropolitanas y departamentos de policía.
- 
Distrito de policía o comando operativo de seguridad ciudadana: Corresponde al número del distrito o comando operativo donde se encuentre la estación a codificar.
- 
Estación: Obedece a la sigla que se le asigna a cada estación en las metropolitanas o departamentos.
- 
Número cuadrante: Obedece al número de cuadrantes implementados en las metropolitanas, departamentos de policía, distritos y municipios. Se debe tener en cuenta que la numeración de los cuadrantes debe iniciarse en 0001 y así sucesivamente hasta completar el número total de cuadrantes de la estación.



4.

**DESPLIEGUE
OPERACIONAL
DEL MNVCC**

4.1 Estructura organizacional del servicio

4.1.1 Direccionamiento del MNVCC

La ejecución del MNVCC contará con un proceso de asesoría y acompañamiento permanente que garantice el ajuste de las unidades a los principios y metodología establecidos en este documento y a las directrices impartidas por la DISEC. El direccionamiento se desarrollará en dos niveles:

- Direccionamiento a nivel nacional
- Direccionamiento a nivel local: regiones, metropolitanas y departamentos de policía

4.1.1.1 Direccionamiento nacional

La Dirección de Seguridad Ciudadana contará con un grupo encargado de direccionar, liderar, monitorear, gestionar y evaluar el desarrollo del MNVCC en todos los niveles de la Institución y a nivel nacional.

El grupo estará conformado por un jefe del Grupo de Direccionamiento Nacional del MNVCC, oficiales superiores, mandos medios y personal de apoyo. El objetivo de este grupo será asegurar que el MNVCC sea ejecutado a nivel nacional, supervisar su desarrollo en todas las unidades desconcentradas, articular las direcciones, áreas de la Institución y su nivel de despliegue con el modelo, y demás acciones y estrategias que se requieran para que se ejecute de conformidad con lo establecido en el presente documento y en las normas o reglamentaciones que se expidan.

El Grupo de Direccionamiento Nacional del MNVCC velará porque la integridad del modelo se mantenga y por ello deberá aprobar cualquier propuesta o iniciativa que pueda alterarlo o modificarlo sin perjuicio de la dependencia de la cual surja. Como producto del monitoreo y evaluación permanente que el grupo de direccionamiento desarrollará, este deberá sugerir los cambios o ajustes que se consideren necesarios para que todos los elementos del modelo respondan de manera efectiva a las necesidades de convivencia y seguridad de la ciudadanía.

4.1.1.1.1 Funciones del Grupo de Direccionamiento Nacional del MNVCC

Las responsabilidades del grupo de direccionamiento nacional en el despliegue, seguimiento y evaluación del MNVCC son las siguientes:

- Ejecutar el plan de acción para la ejecución del MNVCC a nivel nacional.
- Supervisar y apoyar al personal para que oriente su trabajo hacia la focalización y solución de los problemas de los cuadrantes, dando correcta aplicación al MNVCC.
- Administrar los sistemas de información de convivencia y seguridad ciudadana a nivel nacional.
- Monitorear la articulación de investigación criminal, inteligencia, GINAD, seguridad rural, antiextorsión y antisequestro, seguridad vial y antinarcoóticos a la prestación del servicio de vigilancia según los diagnósticos y las problemáticas identificadas a nivel local.
- Monitorear la articulación de DINA, DIRAF, DITAH, DIBIE, OFITE, OFPLA a la prestación del servicio de vigilancia según los diagnósticos y las problemáticas identificadas a nivel local.

- Monitorear la calidad del trabajo de los CIEPS y proponer medidas para su fortalecimiento permanente.
- Monitorear el ajuste al MNVCC de los comités de vigilancia, salidas a turno y otros escenarios relacionados con la planeación del servicio.
- Apoyar a los equipos locales en la comprensión del modelo, búsqueda de soluciones y gestión de personal, medios logísticos y tecnológicos.
- Monitorear los procesos de capacitación al personal.
- Retroalimentar, supervisar y evaluar el desempeño de los equipos de direccionamiento local en terreno.
- Desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento de los equipos de direccionamiento local.
- Monitorear el avance de los indicadores cuantitativos y cualitativos para el seguimiento y evaluación del MNVCC.

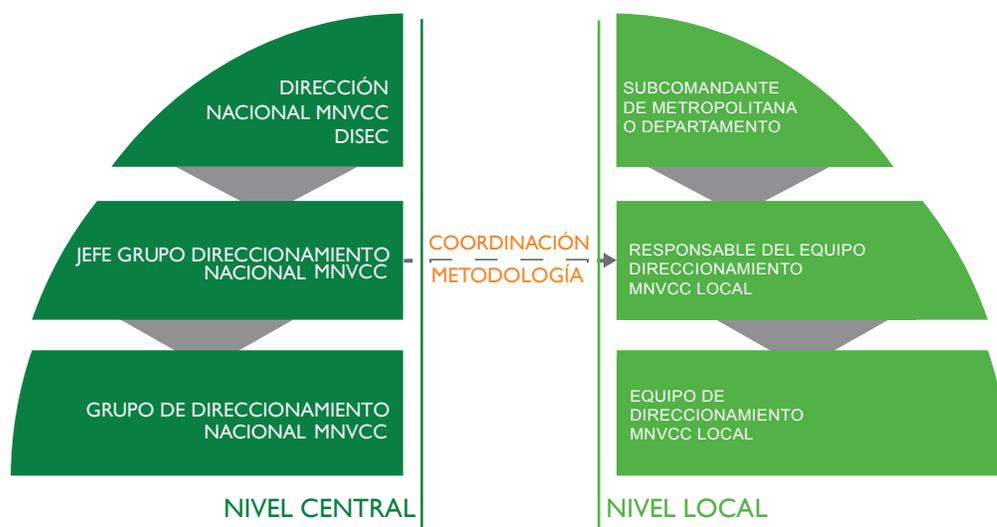
4.1.1.1.2 Jefe del Grupo de Direccionamiento Nacional del MNVCC.

El grupo de direccionamiento tendrá un jefe de grupo en el grado de oficial superior. Su rol será liderar el equipo de direccionamiento nacional, con el objeto de asegurar que el MNVCC se ejecute en todas las unidades desconcentradas, articular las direcciones, áreas de la Institución y su nivel de despliegue con el modelo y demás acciones y estrategias que se requieran para que el MNVCC se ejecute de conformidad con lo establecido en el presente documento y en las normas o reglamentaciones que se expidan.

El jefe de grupo de direccionamiento nacional tendrá las siguientes responsabilidades:

- Establecer el plan de acción para la ejecución del MNVCC a nivel nacional.
- Liderar, gestionar, direccionar, supervisar y evaluar la ejecución del MNVCC a nivel nacional y desarrollar las herramientas pertinentes.
- Diseñar los indicadores cuantitativos y cualitativos para el seguimiento y evaluación de impacto del MNVCC, y establecer planes de mejora para las unidades.
- Establecer directrices que orienten el trabajo de las unidades hacia la focalización y solución de los problemas de los cuadrantes y desarrollar las herramientas pertinentes.
- Diseñar los parámetros para el fortalecimiento de comités de vigilancia, salidas a turno y otros escenarios relacionados con la planeación del servicio.
- Direccionar y dinamizar los procesos, programas y procedimientos asociados al proceso de prevención de la Policía Nacional.
- Administrar los sistemas de información de prevención, convivencia y seguridad ciudadana a nivel nacional.
- Liderar y concertar el establecimiento de los CIEPS y asegurar la capacitación de su personal.
- Identificar prácticas exitosas, documentarlas, analizarlas e impulsar su replicabilidad y difusión.

- Proponer al comité de direcciones y oficinas asesoras, directrices y orientaciones metodológicas que articulen el trabajo entre las mismas.
- Identificar las necesidades de capacitación de la vigilancia, proponer contenidos y concertar con DINAE la ejecución de los planes de capacitación específicos que requiera el servicio de vigilancia para una efectiva prestación del servicio.
- Identificar las necesidades en materia de talento humano y logístico de las unidades y proponer líneas de acción.
- Supervisar, evaluar el desempeño y diseñar estrategias para el fortalecimiento de los equipos de direccionamiento nacional y local y formular planes de mejoramiento.
- Identificar oportunidades de alianzas estratégicas con organizaciones públicas y privadas orientadas a la atención de problemáticas de convivencia y seguridad.
- Proyectar la expansión MNVCC, actualizarlo cuando sea el caso y articularlo con las necesidades de convivencia y seguridad ciudadana.
- Concertar con las áreas responsables la proyección del modelo a nivel internacional.



4.1.1.2 Direccionamiento local.

Dependiendo de cada Subcomandante de Metropolitana o Departamento de Policía, se conformará un grupo de direccionamiento del MNVCC a nivel local. Estará conformado por un oficial superior, mandos medios y personal policial de apoyo. El objetivo de este grupo será asegurar la ejecución del MNVCC en la respectiva metropolitana o departamento brindando el apoyo, asesoría y capacitación que las estaciones requieran. Estos grupos coordinarán su trabajo en los aspectos metodológicos, con el equipo de direccionamiento nacional.



4.1.1.2.1 Funciones del Equipo de Direccionamiento Local del MNVCC

Este equipo tendrá las siguientes responsabilidades:

- Ejecutar un plan de acción para la implementación del MNVCC en todas las unidades de la jurisdicción.
- Supervisar y apoyar al personal para que oriente su trabajo hacia la solución de los problemas de los cuadrantes, dando correcta aplicación al MNVCC.
- Retroalimentar y supervisar a nivel de estación, subestación, CAI y puesto de policía para la efectiva ejecución del MNVCC.
- Apoyar, retroalimentar y verificar la calidad de la planeación del servicio y de sus instancias y herramientas tales como comités de vigilancia, salidas a turno, diagnósticos, hojas de servicio/TAMIR entre otros.
- Apoyar, retroalimentar y verificar la calidad de los procesos de acercamiento a la comunidad como el puerta a puerta y la atención al número del cuadrante.
- Formular y hacer seguimiento a los planes de mejora.
- Entrenar, cuando sea necesario, al personal de la unidad para una mejor comprensión de la doctrina y aplicación de las herramientas del MNVCC.
- Revisar y retroalimentar los planes de acción de los comandantes de estación.
- Asesorar y apoyar el montaje y puesta en marcha del CIEPS.
- Impulsar y supervisar los procesos, programas y procedimientos asociados al proceso de prevención de la Policía Nacional.

4.1.1.2.2 Responsable del Equipo de Direccionamiento Local del MNVCC

El responsable del equipo de direccionamiento local asumirá las siguientes tareas:

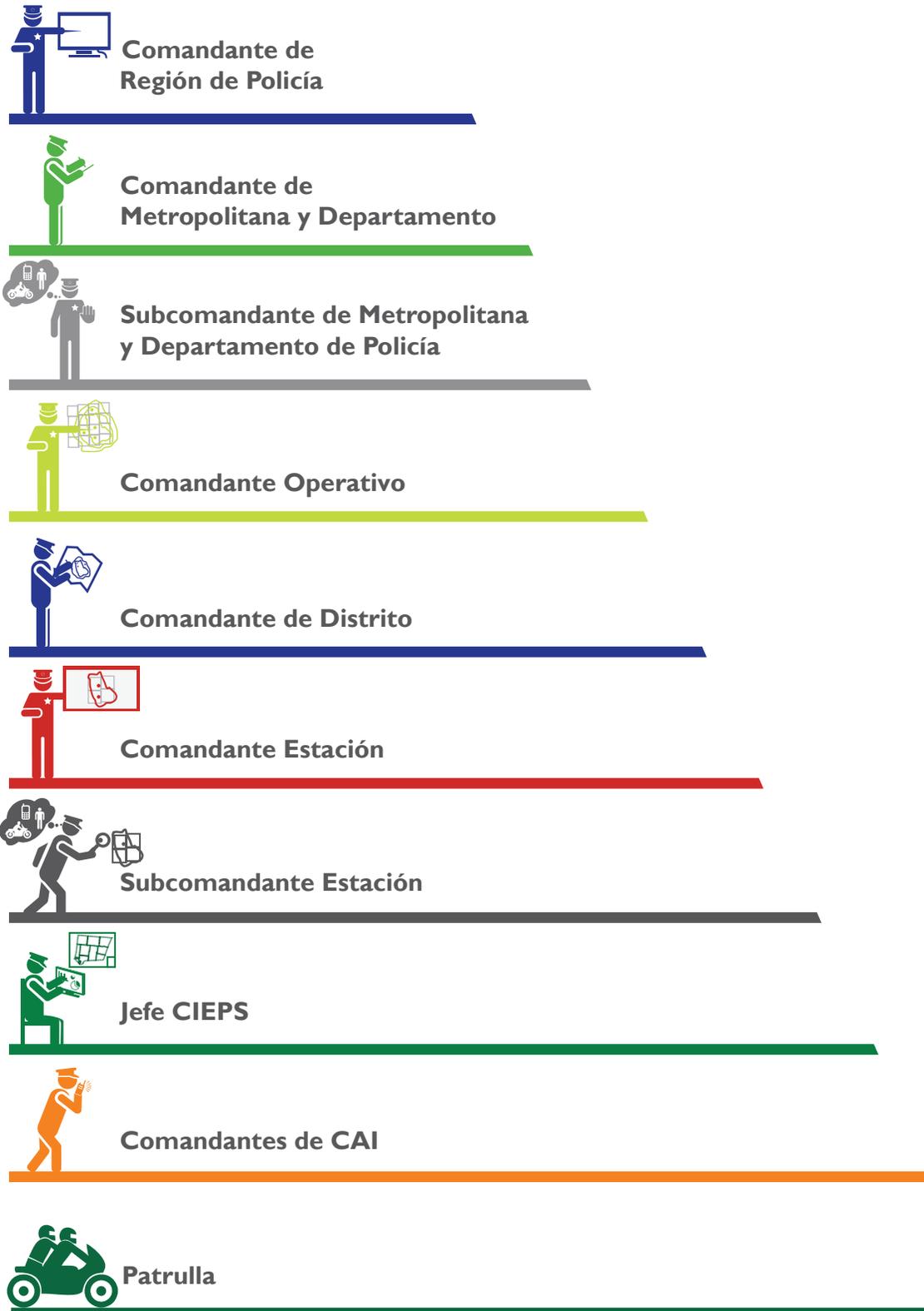
- Establecer el plan de acción para la ejecución del MNVCC a nivel local de acuerdo con las directrices de la DISEC.
- Supervisar y retroalimentar al personal para que oriente su trabajo hacia la solución de los problemas de los cuadrantes, dando correcta aplicación al MNVCC.
- Liderar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de los CIEPS de las estaciones.
- Liderar, direccionar, monitorear, gestionar y evaluar la ejecución del MNVCC a nivel local.
- Realizar gestiones ante las gobernaciones y alcaldías para la identificación, focalización y priorización de problemáticas y gestionar intervenciones integrales que contribuyan a la erradicación de los problemas de los cuadrantes.

- Identificar oportunidades de alianzas estratégicas con organizaciones públicas y privadas orientadas a la atención de problemáticas de convivencia y seguridad.
- Proponer los comandos situacionales requeridos para solucionar problemáticas priorizadas en los cuadrantes.
- Identificar y gestionar la ejecución de los planes de capacitación específicos que requiera el personal para una efectiva prestación del servicio.
- Identificar las necesidades en materia de talento humano y logístico de la unidad, gestionar su atención y proponer su reorganización cuando sea el caso.
- Diseñar y aplicar indicadores de avance de la ejecución del MNVCC. Realizar supervisión permanente y establecer planes de mejoramiento.
- Identificar prácticas exitosas y documentarlas.
- Impulsar, supervisar y apoyar el establecimiento y correcto funcionamiento de los CIEPS en las estaciones de policía y gestionar la capacitación de su personal.
- Liderar, desarrollar y establecer los planes de mejoramiento del grupo a su cargo.
- Entrenar, cuando sea necesario, al personal de la unidad para la comprensión de la doctrina y aplicación de las herramientas del MNVCC.
- Supervisar y establecer correctivos para el fortalecimiento de comités de vigilancia, salidas a turno y otros escenarios relacionados con la planeación del servicio.
- Direccional y dinamizar los procesos, programas y procedimientos asociados al proceso de prevención

Los grupos de direccionamiento local estarán integrados de acuerdo con los siguientes parámetros:

 UNIDAD	 GRADO DEL JEFE DE GRUPO LOCAL	 N° MÍNIMO DE FUNCIONARIOS	 OBSERVACIONES
MEBOG	Coronel	14	Cada equipo contará con oficina, medios técnicos, tecnológicos y de movilidad, para el direccionamiento del servicio de policía, en función del MNVCC
OTRAS METROPOLITANAS	Coronel o Teniente Coronel	10	
DEPARTAMENTOS DECUN, DEANT, DEBOY*DEVAL	Teniente Coronel o Mayor	8	
OTROS DEPARTAMENTOS	Mayor	6	

4.2 Pirámide de Responsabilidades en la Ejecución del MNVCC Roles y Funciones



Las responsabilidades asociadas a la ejecución del MNVCC son:



Comandante de Región de Policía

- Supervisar y controlar la correcta implementación del MNVCC de acuerdo con la metodología y herramientas establecidas en este documento, en la jurisdicción a su cargo.



Comandante de Metropolitana y Departamento

- Ejecutar el MNVCC en toda su jurisdicción generando sinergia institucional con las unidades de policía especializadas, dirigiendo los recursos disponibles hacia la solución de los problemas de convivencia y seguridad ciudadana identificados.
- Liderar el diagnóstico, análisis y atención de los fenómenos y problemáticas complejas en su jurisdicción.
- Liderar el establecimiento de alianzas con instituciones públicas y privadas, con el objeto de intervenir conjuntamente problemáticas específicas identificadas.
- Evaluar el impacto del MNVCC en términos de la solución de los problemas de convivencia y seguridad de la jurisdicción, la calidad del servicio a la ciudadanía y la percepción ciudadana.
- Realizar y liderar el comité de vigilancia estratégico.



Subcomandante de Metropolitana y Departamento de Policía

- Conformar el equipo local de direccionamiento del MNVCC y el equipo operador del CIEPS. Supervisar su desarrollo y desempeño, realizar retroalimentación y garantizar su permanencia de acuerdo con lo establecido en este documento.
- Direccionar y supervisar la ejecución del MNVCC en la jurisdicción garantizando su orientación hacia la solución de los problemas de los cuadrantes de acuerdo con las directrices de la DISEC.
- Garantizar los medios logísticos y tecnológicos requeridos para la ejecución del MNVCC, de manera que el equipo de direccionamiento y las unidades cuenten con los elementos necesarios para su ejecución.
- Articular la investigación criminal, inteligencia, infancia y adolescencia, seguridad rural, policía ambiental, antiextorsión y antisequestro, seguridad vial y antinarcoóticos a la prestación del servicio de vigilancia según los diagnósticos y las problemáticas identificadas a nivel local.
- Articular las dependencias asesoras al MNVCC, de manera que sus recursos se orienten de acuerdo con las prioridades del servicio de vigilancia.

- Identificar las necesidades en materia de talento humano y logístico de la unidad y proponer estrategias de acción.
- Identificar las necesidades de capacitación de su personal, gestionar las actividades requeridas y monitorear su desarrollo.
- Direccional y dinamizar los procesos, programas y procedimientos asociados al proceso de prevención de la Policía Nacional en su jurisdicción.
- Evaluar la ejecución del MNVCC de acuerdo con los indicadores cuantitativos y cualitativos establecidos por DISEC.



Comandante Operativo

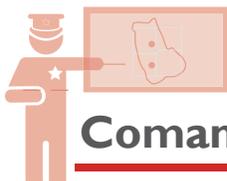
- Establecer el plan de acción para la ejecución del MNVCC en la jurisdicción, supervisar la actualización del diagnóstico y proyectar el número de cuadrantes requerido para prestar un efectivo servicio a la ciudadanía.
- Supervisar el desarrollo y desempeño de comandantes de distrito de policía, realizar retroalimentación y garantizar su permanencia.
- Con base en el plan de acción para la ejecución del MNVCC en la jurisdicción, deberá actualizar el diagnóstico y proyectar el número de cuadrantes requerido para prestar un efectivo servicio a la ciudadanía.
- Administrar los sistemas de información de convivencia y seguridad ciudadana a nivel local.
- Identificará problemáticas complejas y coordinará intervenciones integradas e interinstitucionales orientadas a solucionar la problemática identificada.
- Direccional la ejecución del MNVCC en la jurisdicción garantizando su orientación hacia la solución de fenómenos y problemáticas estructuradas.
- Coordinar con investigación criminal, inteligencia, infancia y adolescencia, seguridad rural, policía ambiental, antiextorsión y antisequestro, seguridad vial y antinarcóicos para la solución de fenómenos y problemáticas estructuradas.
- Realizar y liderar el comité de vigilancia táctico.
- Monitorear el ajuste al MNVCC en los comités de vigilancia, salidas a turno y otros escenarios del servicio.
- Identificar prácticas exitosas de problemáticas solucionadas en los cuadrantes y documentarlas.



Comandante de Distrito

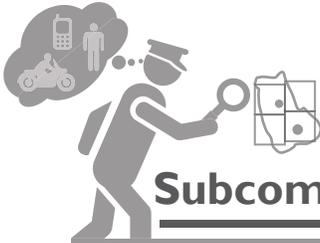
- Identificar problemáticas complejas y coordinar intervenciones integradas e interinstitucionales orientadas a solucionar la problemática identificada.

- Direccionar la ejecución del MNVCC en la jurisdicción garantizando su orientación hacia la solución de fenómenos y problemáticas estructuradas.
- Supervisar el desempeño de los comandantes de estación y brindarles retroalimentación orientada al mejoramiento del servicio, garantizando que en todos los espacios de diálogo con los comandantes de estación exista una formación y crecimiento continuos.
- Supervisar la ejecución de los procesos, programas y procedimientos asociados al proceso de prevención de la Policía Nacional.



Comandante de Estación

- Distribuir el talento humano y los medios logísticos que estén a su disposición de acuerdo con las necesidades de los cuadrantes de su jurisdicción, en busca de tener una respuesta oportuna y rápida frente a los niveles de riesgo existentes en cada cuadrante.
- Determinar en el comité de vigilancia operacional, conjuntamente con el subcomandante de estación y comandantes de CAI, el plan de trabajo de su unidad, las hojas de servicio y las tablas de acciones mínimas requeridas (TAMIR), para cada cuadrante.
- Supervisar el desempeño de los comandantes de CAI y brindarles retroalimentación orientada al mejoramiento del servicio, garantizando que en todos los espacios de diálogo con los comandantes de CAI y patrullas exista una formación y crecimiento continuos.
- El comandante de estación es el responsable de direccionar la salida y entrega de turno de las patrullas de los cuadrantes de su jurisdicción.
- Identificar, relacionar y atender puntos críticos, motivos de policía, requerimientos ciudadanos y posibles problemáticas, coordinando intervenciones integradas e interinstitucionales orientadas a solucionarlos.
- Efectuar el seguimiento y control de los puntos críticos, motivos de policía, requerimientos ciudadanos y problemáticas identificadas en su jurisdicción.
- Entrar en contacto con las autoridades públicas y privadas del municipio, que puedan ejercer influencia o reducir determinadas dinámicas delictivas o contravencionales en la jurisdicción, promoviendo así un trabajo interinstitucional coordinado que permita garantizar la seguridad ciudadana.
- Identificar necesidades de medios logísticos, tecnológicos, de talento humano y de capacitación del personal para la ejecución del MNVCC en su estación.
- La planeación del servicio a cargo del comandante de estación está basada en el correcto funcionamiento del CIEPS. El comandante velará por la calidad de la información, análisis y planeación del CIEPS, supervisará al equipo del CIEPS y su permanencia en el cargo.
- Evaluar el impacto de la metodología del MNVCC en su estación, ajustando las acciones que se requieran en desarrollo del mismo.
- Desarrollar los procesos, programas y procedimientos asociados al proceso de prevención de la Policía Nacional, de acuerdo con las problemáticas identificadas en la jurisdicción.
- Realizar y liderar el comité de vigilancia operacional.



Subcomandante de Estación

- Verificar el estado del talento humano y los medios logísticos asignados a la unidad.
- Determinar con el comandante de estación y comandantes de CAI, el plan de trabajo de la unidad.
- Orientar y supervisar los aspectos disciplinarios de los comandantes de CAI y de las patrullas.
- Participar en la identificación, relacionamiento y atención de puntos críticos, motivos de policía, requerimientos ciudadanos y posibles problemáticas.
- Desarrollar las funciones de jefe del CIEPS salvo cuando por las características de la jurisdicción, esta responsabilidad esté asignada a otro funcionario.



Jefe CIEPS

- Orientar estratégicamente la planeación operacional y gestión del servicio de policía a través del empleo de los sistemas de información para la seguridad ciudadana¹².
- Orientar el trabajo del operador CIEPS y del analista de convivencia y seguridad ciudadana.
- Coordinar y validar los productos operacionales que sean elaborados para la planeación del servicio de policía (diagnóstico, hoja de servicio y TAMIR).
- Validar la información que suministra el SIEDCO frente a los casos presentados en la jurisdicción de la unidad.
- Coordinar la elaboración de los insumos para la realización de los comités de vigilancia.
- Preparar la información para la salida de los turnos de vigilancia.
- Supervisar y retroalimentar el cumplimiento de las actividades relacionadas en la TAMIR para cada uno de los cuadrantes y patrullas que lo componen.



Comandante de CAI

- Liderar la recolección de la información proveniente de las patrullas del cuadrante.
- Con base en la información recolectada, debe realizar un diagnóstico exhaustivo de la problemática de los cuadrantes bajo su responsabilidad, para definir y orientar las actividades durante el servicio.
- Apoyar y orientar a las patrullas frente a la actividad de policía y la atención de motivos de policía.

¹² SIVICC, SECAD, SUNAMI, SIEDCO.

- Supervisar el cumplimiento de las actividades de la TAMIR.
- Informar sobre novedades y problemáticas de mayor complejidad de manera oportuna al comandante de estación, con el fin de poder definir la planeación del servicio a tiempo en los cuadrantes a su cargo.



Patrulla

- Es la unidad básica del servicio dentro del cuadrante. Sus actividades están enmarcadas en los reglamentos y normatividad vigente. Sus principales funciones son:
- Mantener una comunicación fluida y de proximidad con la comunidad: suministrar el número telefónico o celular de contacto con la comunidad y realizar campañas puerta a puerta para su presentación.
- Brindar una atención y respuesta oportuna a los requerimientos de la ciudadanía.
- Conocer las actividades económicas, sociales, culturales y políticas del sector asignado (tomar como referencia el diagnóstico de la jurisdicción y la memoria local y topográfica).
- Conocer y contribuir en la definición de la problemática delictiva y contravencional del cuadrante: la patrulla debe fijar su atención en los puntos críticos en el cuadrante.
- Con base en una planeación conjunta del servicio, la patrulla del cuadrante desarrollará tareas y acciones preventivas, disuasivas o reactivas de acuerdo con el diagnóstico y la planeación del servicio definida en el cuadrante al cual se encuentra asignada, teniendo en cuenta los requerimientos de la ciudadanía, y los motivos de policía. La finalidad del servicio, y en particular, las actividades a desarrollar por la patrulla, estarán plasmadas en la TAMIR.
- Mantener contacto permanente con diferentes organismos gubernamentales y no gubernamentales de la jurisdicción: establecer redes de apoyo comunitarias, desarrollar programas comunitarios, campañas de cultura ciudadana, entre otras actividades planeadas que contribuyan a la reducción del delito y la contravención en la jurisdicción.

4.3 Equipo del cuadrante

El equipo del cuadrante está conformado por el subcomandante de estación, el comandante de CAI, el personal del CIEPS, el funcionario de información y el conductor.

El comandante de CAI ejerce el liderazgo de las patrullas que hacen parte del cuadrante (en los tres turnos de vigilancia). Estas desarrollan actividades preventivas, disuasivas y reactivas de acuerdo con el diagnóstico del cuadrante a su cargo. La retroalimentación al trabajo de las patrullas por parte del comandante de CAI resulta indispensable para su desempeño y motivación. Los momentos en que el comandante de CAI dirige a su equipo deben ser valorados como valiosos espacios de formación y educación continua.



El CAI es el primer nivel de despliegue del MNVCC, seguido por la subestación y por la estación de policía.

4.4 Asignación de recursos para la operacionalización del servicio

El MNVCC se ejecutará en todo el territorio nacional según las fases de implementación establecidas por la DISEC. La metodología establecida en este documento se pondrá en práctica en el día a día del servicio en zonas urbanas y rurales. La adecuación en materia de personal y medios será gradual, proyectada y gestionada por las unidades hasta lograr contar con la dotación mínima y según las características de la jurisdicción, alcanzar el ideal, tal como se describe a continuación:

Elementos mínimos para la prestación del servicio por cuadrantes	Elementos ideales para la prestación del servicio por cuadrantes
Movilidad: Hasta dos motocicletas	Tres motocicletas y/o dos vehículos
Radio	Radio
Dispositivo móvil	Dispositivo móvil
Arma de fuego (pistola) por policía	Arma de fuego (pistola) por policía
Chaleco antibalas por policía	Chaleco antibalas por policía
	Arma de letalidad reducida Cámara de captura de placas Cámara vehicular
Otros medios: esposas, segway, bicicletas	

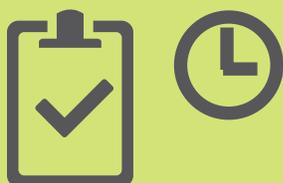
4.5 Comités de Vigilancia

La Institución cuenta con un espacio diseñado para abordar discusiones estratégicas sobre los fenómenos que afectan las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana de cada metropolitana, departamento, distrito y estación de policía: el comité de vigilancia. Este se traduce en reuniones que deben contar con la participación activa de todos los actores internos y externos a la Policía Nacional, cuya gestión se encuentra relacionada con las causas asociadas a las problemáticas que fueron identificadas en el proceso de diagnóstico.

Aspectos a tener en cuenta para el desarrollo de los comités de vigilancia:



1. Convocatoria: El responsable del comité de vigilancia (estratégico, táctico, operativo y extraordinario) convoca a los participantes, definiendo previamente el objetivo y la agenda de la reunión del mismo.



2. Apertura, reglas de la reunión y revisión de los compromisos anteriores:

El responsable del comité presenta el propósito de la reunión del comité, los resultados esperados y la agenda de la misma. Define el tiempo asignado para cada tema, invita a los asistentes a participar, controla el tiempo de las intervenciones e inicia revisando el cumplimiento de los compromisos adquiridos durante la sesión anterior.



3. El comité utilizará diferentes insumos para fortalecer el análisis de las problemáticas y la planeación del servicio según sea el caso, por ejemplo:

apreciación de inteligencia de la jurisdicción, mapa georreferenciado y análisis temporal de la actividad delictiva y contravencional, herramientas actualizadas del diagnóstico de la jurisdicción que permitirán verificar el desempeño policial y la efectividad de las estrategias y actividades desarrolladas frente a los delitos y contravenciones.



4. Compromisos: al final de la sesión se asignarán responsabilidades orientadas a prevenir y controlar el delito mediante la aplicación de la metodología establecida en este documento y buscar la solución efectiva a las problemáticas identificadas estableciendo por lo menos: actividades, gestiones, metas específicas, responsables y tiempos para cumplir compromisos definidos.

De acuerdo con lo anterior, se debe involucrar activamente aquellas especialidades del servicio de policía y seccionales, cuyo accionar sea pertinente para la focalización y la solución de las problemáticas diagnosticadas. De forma análoga, se espera también contar con la participación activa de otras instituciones, organizaciones, grupos o personas responsables o en capacidad de gestionar parte de la solución propuesta. En ese orden, se establece la siguiente estructura:

 CARGO/ RESPONSABLE	 ESCENARIO	 PARTICIPANTES	 PERIODICIDAD	 PROPÓSITO
Comandante estación de policía	Comité de vigilancia operacional	Integrantes de seccionales de policía, comandantes de subestación y CAI, integrantes de patrulla, analista de prevención, convivencia y seguridad ciudadana, CIEPS, otros policías que tengan relación con la problemática a tratar e invitados especiales.	Semanal	Recolectar, identificar y analizar los incidentes o conjunto de incidentes que afectan a cada uno de los cuadrantes de la jurisdicción haciendo énfasis en las problemáticas, áreas y cuadrantes más críticos. Identificar posibles relaciones o patrones de comportamiento delictivo y contravencional y se diseñan estrategias preventivas y de control.
	Comité de vigilancia extraordinario	Convocado por comandante de metropolitana o departamento. Participantes a criterio del comandante.	Extraordinaria	Identificar, analizar y hacer seguimiento a problemáticas complejas y sus causas definidas o no en comités estratégico, táctico u operacional. Definir planes, programas y acciones, asignar responsabilidades plasmadas en un plan de trabajo resultado del comité, y establecer mecanismos de retroalimentación y seguimiento.

 CARGO/ RESPONSABLE	 ESCENARIO	 PARTICIPANTES	 PERIODICIDAD	 PROPÓSITO
<p>Comandante de metropolitana y departamento de policía</p>	<p>Comité de vigilancia estratégico</p>	<p>Comandante, subcomandante de metropolitana y departamento de policía, comandante de seguridad ciudadana, jefe de área de fuerza de control territorial y apoyo operativo, comandantes o jefes de seccionales de policía. Para el caso de la MEBOG asistirán los comandantes operativos de seguridad ciudadana</p>	<p>En función del contexto / dinámicas de seguridad ciudadana.</p>	<p>Identificar y analizar las problemáticas complejas y sus posibles causas que afectan la jurisdicción. Definir estrategias, quiénes participan, tanto internos y externos) coordinación interagencial); asignar responsabilidades plasmadas en un plan de trabajo resultado del comité y establecer mecanismos de seguimiento y plazos para el desarrollo de la estrategia</p>
<p>Comandante operativo de seguridad ciudadana</p>	<p>Comité de vigilancia táctico</p>	<p>Comandantes o jefes de seccionales de policía, comandantes de distrito, comandantes o subcomandantes de estación, jefe de prevención y educación ciudadana, otros policías que tengan relación con la problemática a tratar e invitados especiales.</p>	<p>Quincenal</p>	<p>Identificar y analizar los incidentes o conjunto de incidentes que afectan la jurisdicción. Identificar posibles relaciones de patrones de comportamiento delictivo o contravencional y diseñar estrategias preventivas y de control. Operacionalizar la estrategia definida en el comité de vigilancia estratégico con los grupos operativos y especializados cuando se requiera. Asignar responsabilidades plasmadas en un plan de trabajo resultado del comité y establecer mecanismos de seguimiento y plazos para el desarrollo de la estrategia</p>

4.6 Responsabilidad institucional para la solución de problemas en los cuadrantes

Todas las especialidades y oficinas asesoras y sus niveles de despliegue a nivel local se articularán al MNVCC según su misionalidad. Para ello ajustarán, focalizarán y direccionarán su capacidad para alcanzar resultados específicos a nivel local, urbano y rural según la complejidad de las problemáticas identificadas en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Se resalta que la prestación de un servicio integrado no requiere la conformación de cuadrantes para servicios especializados, sino que cada uno de ellos se integrará al modelo establecido en este documento, tal como lo establece el principio de responsabilidad misional.

A continuación se establecen los criterios de integración al MNVCC que deben observar algunas de las direcciones, sin perjuicio de que las restantes formulen y ejecuten sus planes de acción con relación al mismo:

4.6.1 Investigación criminal

El proceso misional de investigación criminal en el nivel desconcentrado (regionales y seccionales de investigación criminal, grupos de policía judicial de las direcciones operativas y unidades básicas de investigación criminal-UBIC) se concentrará en la investigación de los fenómenos delincuenciales identificados y su ocurrencia en los cuadrantes y orientará las investigaciones judiciales en contra de los grupos delictivos organizados, afectando la integridad de la cadena criminal que soporta su permanencia en el cuadrante.

A continuación se presentan los criterios que orientan la prestación del servicio de investigación criminal integrado al MNVCC, a nivel local:

- Participación en el proceso de diagnóstico de las problemáticas de la jurisdicción a partir de los análisis estadísticos y criminológicos realizados por el CICRI, de la información recolectada por el equipo del cuadrante y del proceso de georreferenciación y análisis desarrollado en el CIEPS.
- Por medio del análisis estadístico-criminal se determinarán los fenómenos de mayor afectación y se procederá a la priorización y focalización de acuerdo con lo establecido en este documento.
- Para la atención de las problemáticas a nivel local, la SIJIN se articulará con el CIEPS de las metropolitanas, departamentos y estaciones de policía.
- La SIJIN, a través del CICRI, proporcionará toda la información delictiva y contravencional a nivel de cuadrantes al CIEPS de las estaciones de policía, con el objeto de que estos desarrollen el análisis criminológico necesario para la planeación del servicio. Asimismo, y cuando sea el caso, desarrollarán herramientas de análisis criminológico que faciliten a los comandantes la planeación del servicio de vigilancia y la toma de decisiones.
- La SIJIN y las UBIC liderarán y gestionarán la consecución de la información requerida para ser



analizada en el comité de vigilancia. Esta permitirá dar inicio a las investigaciones judiciales, las cuales estarán priorizadas y focalizadas a contrarrestar las personas y grupos delictivos organizados que tienen mayor porcentaje de participación en los fenómenos delincuenciales definidos, y serán asumidas por el grupo investigativo del servicio de investigación criminal que por competencia le corresponda.

- Los resultados de los procesos investigativos serán evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - o Que la investigación sea producto de la priorización, evaluación y análisis realizados en el comité de vigilancia estratégico, tendiente a contrarrestar los fenómenos delincuenciales que afectan la convivencia y seguridad ciudadana de la unidad policial.
 - o Que se afecte la cadena criminal.
 - o Que la desarticulación de los grupos delictivos organizados conlleve a una reducción medible de los índices delincuenciales.

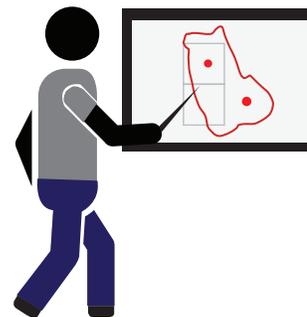
4.6.2 Inteligencia policial

El proceso misional de inteligencia policial en el nivel desconcentrado (regionales y seccionales de inteligencia policial, grupos de inteligencia policial de las direcciones operativas y unidades básicas de inteligencia) se concentrará en la producción de conocimiento oportuno y con un alto nivel de efectividad, que dé respuesta a las manifestaciones que afectan la convivencia y seguridad ciudadana y que contribuya a perjudicar la cadena criminal.

La inteligencia policial contribuirá a la comprensión de los fenómenos de nivel local y a la producción de inteligencia preventiva y anticipativa que responda a los requerimientos ciudadanos.

A continuación se presentan los criterios que orientan la prestación del servicio de inteligencia policial integrado al MNVCC, a nivel local:

- Participación en el proceso de diagnóstico de las problemáticas de la jurisdicción a partir de la información interna y externa disponible.
- Asesorar la toma de decisiones en los niveles estratégico, táctico y operacional, con base en la comprensión analítica de las dinámicas que desestabilizan la seguridad.
- Asesorar y guiar al equipo de cuadrantes en el proceso de recolección y análisis de información a nivel de cuadrantes.
- Producir inteligencia preventiva y anticipativa que permita desarrollar a los equipos de cuadrantes acciones efectivas de prevención del delito en los cuadrantes.



4.6.3 Protección (Infancia y Adolescencia)

Infancia y adolescencia se concentrará en priorizar y focalizar sus intervenciones de acuerdo con las problemáticas identificadas en los cuadrantes y dirigir su acción de manera puntual en términos espaciales y poblacionales.

Desarrollar herramientas e intervenciones de tipo preventivo e investigativo enfocadas a las problemáticas identificadas en los cuadrantes y ejecutarlas de manera puntual en términos espaciales y poblacionales.

Participar en los escenarios de planeación del servicio, tal como establece este documento.

Las actividades de infancia y adolescencia deberán contemplarse en los planes de acción de las unidades y su desarrollo responderá exclusivamente a la prevención y atención a las problemáticas identificadas en los cuadrantes, y estarán orientadas a prevenir y mitigar el riesgo de que los menores de edad estén involucrados en delitos y contravenciones.

Infancia y adolescencia deberá medir el impacto de sus intervenciones.

4.6.4 Formación, capacitación y actualización

La DINAE garantizará que los docentes asignados a la formación, capacitación y entrenamiento del personal asignado al servicio de vigilancia cuente con la experiencia y competencias necesarias para brindar una formación profesional y ética que promueva la toma de decisiones informadas en situaciones complejas de acuerdo con el nivel de responsabilidad y motive al personal para prestar el servicio de policía en el marco de MNVCC. Según el caso, la DINAE desarrollará los procesos de formación de formadores que se requieran para que los docentes estén actualizados y en capacidad de realizar procesos efectivos de formación, capacitación y desarrollo.

La DINAE, en concertación con la DISEC y las demás direcciones operativas, identificará las competencias y conocimientos policiales y técnicos que requiere el personal de la vigilancia para la efectiva ejecución del MNVCC a nivel urbano y rural.

En los planes de estudio se especificarán los objetivos en términos de competencias (habilidades, conocimientos y actitudes) a desarrollar, las metodologías de enseñanza acordes con las competencias y los mecanismos de evaluación de las competencias desarrolladas.

Como soporte al proceso de enseñanza se desarrollarán herramientas pedagógicas novedosas y prácticas, fundamentadas en mejores prácticas nacionales e internacionales, tanto para los procesos de formación, como de actualización. Incluirán metodologías activas como análisis de casos, juegos de roles, prácticas de terreno supervisadas y retroalimentadas, desarrollo de proyectos, mentorías, simulaciones, herramientas multimedia, herramientas interactivas, entre otras herramientas que se ajusten al nivel de responsabilidad del personal y al contexto en el que se desempeña.

La DINAE diseñará herramientas de educación continuada de acceso permanente para todos los niveles de responsabilidad, en formatos no presenciales como: materiales escritos, material multimedia y herramientas interactivas entre otras.

La DINAE evaluará la calidad de la capacitación y usará esta información como insumo para mejorar sus procesos de formación. Esta incluirá la evaluación de los docentes y de sus materiales y metodologías de enseñanza, usando encuestas a estudiantes y apoyándose en entidades externas. Así mismo, evaluará los resultados de los procesos de formación con pruebas de competencias para los estudiantes formados. La DISEC evaluará el impacto de la formación en la prestación del servicio e informará a la DINAE sobre



los resultados, de tal manera que la DINA E pueda usarlos para el mejoramiento de los procesos de formación.

La DINA E incluirá en el plan anual de capacitación los cursos, talleres y seminarios, presenciales o virtuales que desarrollen las temáticas identificadas, los cuales estarán soportados en materiales pedagógicos para docentes y estudiantes.

4.6.5 Desarrollo técnico y tecnológico

La Oficina de Telemática integrará su plan de acción con las prioridades de convivencia y seguridad ciudadana establecidas por la DISEC, en el marco del MNVCC.

En consenso con la DISEC, desarrollará y actualizará las herramientas tecnológicas que faciliten la planeación del servicio de policía, el control del personal y de los medios, la oportuna respuesta a los requerimientos del ciudadano, la calidad de la prestación del servicio y demás prioridades que requiera la ejecución del modelo.



La Oficina de Telemática integrará los sistemas de información en materia de convivencia y seguridad ciudadana disponibles en la Institución. Con base en el análisis de requerimientos de información de la DISEC, como responsable funcional de las herramientas tecnológicas asociadas al MNVCC, esta dirección indicará a la Oficina de Telemática las aplicaciones informáticas requeridas.

El diseño de estas herramientas informáticas de apoyo al MNVCC se caracterizará por facilitar consultas sencillas, reflejadas en equipos de tecnología móvil que apoyen el servicio de policía, que provean información real y directa del cuadrante (consolidación y diaria actualización de la información a nivel nacional).

La Oficina de Telemática acompañará el procesamiento de la información resultante de los sistemas de información, en los formatos y tiempos que la DISEC solicite.

El grupo de telemática de los departamentos y metropolitanas de policía formulará un plan de acción, que garantice la conectividad y el acceso a los sistemas de información de toda la jurisdicción y brindará el soporte tecnológico requerido para una óptima prestación del servicio de vigilancia.

La Oficina de Telemática debe tener actualizado el diagnóstico de necesidades tecnológicas de las unidades a nivel nacional, diseñar los proyectos de adquisición y proyectar su cofinanciación.

4.6.6 Talento humano

La Dirección de Talento Humano administrará la información por cuadrantes en cuanto al control y el traslado de personal, garantizando mínimo 2 años de permanencia en la unidad.

La asignación de personal para el servicio de vigilancia obedecerá exclusivamente a las necesidades específicas de cada unidad, teniendo en cuenta la complejidad de la misma, la experiencia del funcionario, sus competencias específicas, habilidades técnicas, condiciones físicas y otros elementos que permitan adecuar las características del personal a las necesidades de la jurisdicción.

Toda asignación de personal a las unidades será consultada previamente con la DISEC, de manera que las decisiones respondan a las necesidades reales de las unidades, de acuerdo con las prioridades de ejecución y proyección del MNVCC.

La Dirección de Talento Humano definirá los lineamientos para el plan vacacional, teniendo en cuenta la complejidad de la unidad, el personal mínimo requerido para garantizar la prestación del servicio de acuerdo con lo establecido en este documento y el cumplimiento de planes o estrategias establecidas.

Esta Dirección alineará la evaluación de desempeño con el MNVCC, asociando los incentivos y beneficios a los principios y objetivos del MNVCC, destacando la solución de problemas y prácticas exitosas, los resultados colectivos (equipo del cuadrante o grupo interfuncional que soluciona un problema en un cuadrante o jurisdicción) y el trabajo preventivo que conlleva al control del delito y a la mejora de la percepción de seguridad, la creatividad en la solución de problemas, el reconocimiento comunitario o de la administración local, entre otros. La DITAH y la DISEC diseñarán estímulos para premiar a los comandantes y las patrullas que mantienen bajos o nulos niveles de contravenciones y delitos en la jurisdicción.



Los grupos de Talento Humano de las unidades asesorarán al subcomandante del departamento y metropolitana en la administración ideal frente a las novedades de personal, con el fin de garantizar la prestación del servicio de acuerdo con lo establecido en este documento y el cumplimiento de planes o estrategias establecidas.

4.6.7 Infraestructura y movilidad

La Dirección Administrativa y Financiera, DIRAF, atenderá las necesidades de las unidades con base en el plan maestro de infraestructura presentado por la DISEC.

La DIRAF formulará un plan de acción que garantice la cobertura en materia de infraestructura y movilidad en las unidades, atendiendo las prioritizaciones indicadas por la DISEC.

La DIRAF actualizará el diagnóstico de necesidades de las unidades a nivel nacional, diseñará los proyectos de diseño, construcción, adecuación o reconstrucción de infraestructura y proyectará su financiación o cofinanciación.

La DIRAF hará los planes de adquisición para la dotación de vehículos, armamento y demás medios logísticos para el servicio, que le permitan a las unidades desarrollar las actividades establecidas para la prevención y control en materia de convivencia y seguridad ciudadana, teniendo en cuenta las necesidades de las unidades para la ejecución y proyección del modelo.

La Oficina de Planeación, OFPLA, garantizará los recursos presupuestales necesarios para la ejecución del MNVCC, considerando la disponibilidad presupuestal y las prioridades institucionales.



4.6.8 Tránsito y Transporte

El nivel desconcentrado (regionales, seccionales y unidades de intervención y reacción) de la Dirección de Tránsito y Transporte dispondrá de manera coordinada sus actuaciones y procedimientos policiales, de tipo preventivo y de control, de acuerdo con las problemáticas identificadas en los cuadrantes, dirigiéndolos de manera puntual en términos espaciales y poblacionales.

En el desarrollo de sus funciones, las cuales van dirigidas a evitar y mitigar el riesgo de la accidentalidad en las vías nacionales y urbanas, mejorar la seguridad y movilidad de los usuarios de la red vial nacional y controlar el tránsito en las áreas urbanas, DITRA se articulará al servicio de vigilancia por cuadrantes, priorizando y focalizando sus intervenciones teniendo en cuenta el comportamiento delictivo de la jurisdicción en términos de seguridad ciudadana, concentrándose en el lugar del delito y en el desplazamiento del agresor.

Para la atención de la problemática a nivel local y regional, DITRA se articulará con el CIEPS de las metropolitanas, departamentos y estaciones de policía. En materia de convivencia y seguridad ciudadana, DITRA debe priorizar y focalizar su accionar en los puntos de los cuadrantes donde por infracciones a las normas de tránsito o alta congestión vehicular, sean propicios para la ocurrencia de delitos. DITRA participará en los escenarios de planeación del servicio, tal como establece este documento.



4.6.9 Antisecuestro y Antiextorsión

La Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, a través de sus unidades desconcentradas (grupo prevención, GAULA y GOES) orientará su experticia operacional y de investigación criminal e inteligencia alrededor de las diferentes modalidades de los delitos de secuestro y extorsión, hacia el trabajo articulado y coordinado con el servicio de vigilancia, en los niveles estratégico, táctico y operacional, cuando este tipo de fenómenos delincuenciales se manifiesten en los cuadrantes, en zonas urbanas o rurales.

DIASE y sus unidades desconcentradas participarán en el proceso de diagnóstico de las problemáticas que atentan contra la libertad individual y que son una fuente de financiación de las actividades del crimen organizado y las bandas criminales. La recolección e identificación de información sobre la problemática de la microextorsión resulta indispensable para el proceso de georreferenciación y análisis desarrollado en el CIEPS de las estaciones, metropolitanas y departamentos de Policía, teniendo en cuenta los bajos niveles de denuncia de este delito. Para este fin, las unidades DIASE asesorarán y guiarán al equipo de cuadrantes en el proceso de recolección y análisis de información a nivel de cuadrantes.

Las labores de inteligencia de este proceso misional se concentrarán en la producción de conocimiento oportuno y con un alto nivel de efectividad que permitan comprender las diversas formas de extorsión y secuestro y su cadena criminal, de manera que los equipos de cuadrantes puedan desarrollar acciones efectivas de prevención de estos delitos.



4.6.10 Comunicaciones Estratégicas

La Oficina de Comunicaciones Estratégicas desarrollará campañas de divulgación relacionada con el servicio de vigilancia por cuadrantes a nivel nacional, de acuerdo con las prioridades de establecidas por la DISEC.

La información, las piezas gráficas y herramientas visuales que se divulguen a través de los medios institucionales y para los medios de comunicación y la opinión pública acerca del MNVCC, contribuirá al acercamiento de la comunidad con la Institución; registrará y difundirá las historias y buenas prácticas de solución de problemas a través de la aplicación del MNVCC, el impacto en la reducción de delitos producto de la aplicación del modelo y los avances en materia de la prestación del servicio de vigilancia y la percepción ciudadana.

Los productos de comunicación de la Policía Nacional relativos a la vigilancia comunitaria por cuadrantes tendrán un único formato para todas las metropolitanas y departamentos de Policía y deben ser aprobados por la DISEC.



4.7 La prevención en el marco del MNVCC

El MNVCC establece una metodología de orientación a la solución de problemas, lo cual conlleva un enfoque preventivo dirigido a identificar las causas o condiciones en que los delitos y contravenciones se producen o facilitan, desarrollar los mecanismos o actividades que permitan controlarlas o erradicarlas y de esta manera evitar que la problemática se reproduzca.

Es así como el MNVCC se fundamenta en el desarrollo de un trabajo metódico y de planeación del servicio orientado a identificar claramente las problemáticas, las causas que las generan o facilitan, a focalizar y priorizar, a realizar un análisis detallado del contexto en que se generan problemáticas, al desarrollo de un trabajo integrado al interior de la institución y al establecimiento de alianzas con entidades públicas o privadas con quienes se logre la solución del problema identificado.

Si las problemáticas del cuadrante se atienden siguiendo la metodología establecida en este tomo y se trabaja de manera integrada y corresponsable sobre ellas, tales delitos y contravenciones serán controlados o no se repetirán.

Bajo esta perspectiva, la prevención en términos policiales es el conjunto de estrategias y procesos encaminados a identificar, comprender, caracterizar, priorizar y anticipar los riesgos y amenazas en un territorio, para que la intención expresa de las actividades de los miembros de la Policía Nacional sea reducir la probabilidad de ocurrencia de las causas de delitos y contravenciones identificadas y priorizadas en una jurisdicción. Por lo tanto, se entiende que una actividad tiene efectos preventivos cuando contribuye a la no ocurrencia de un delito o contravención.



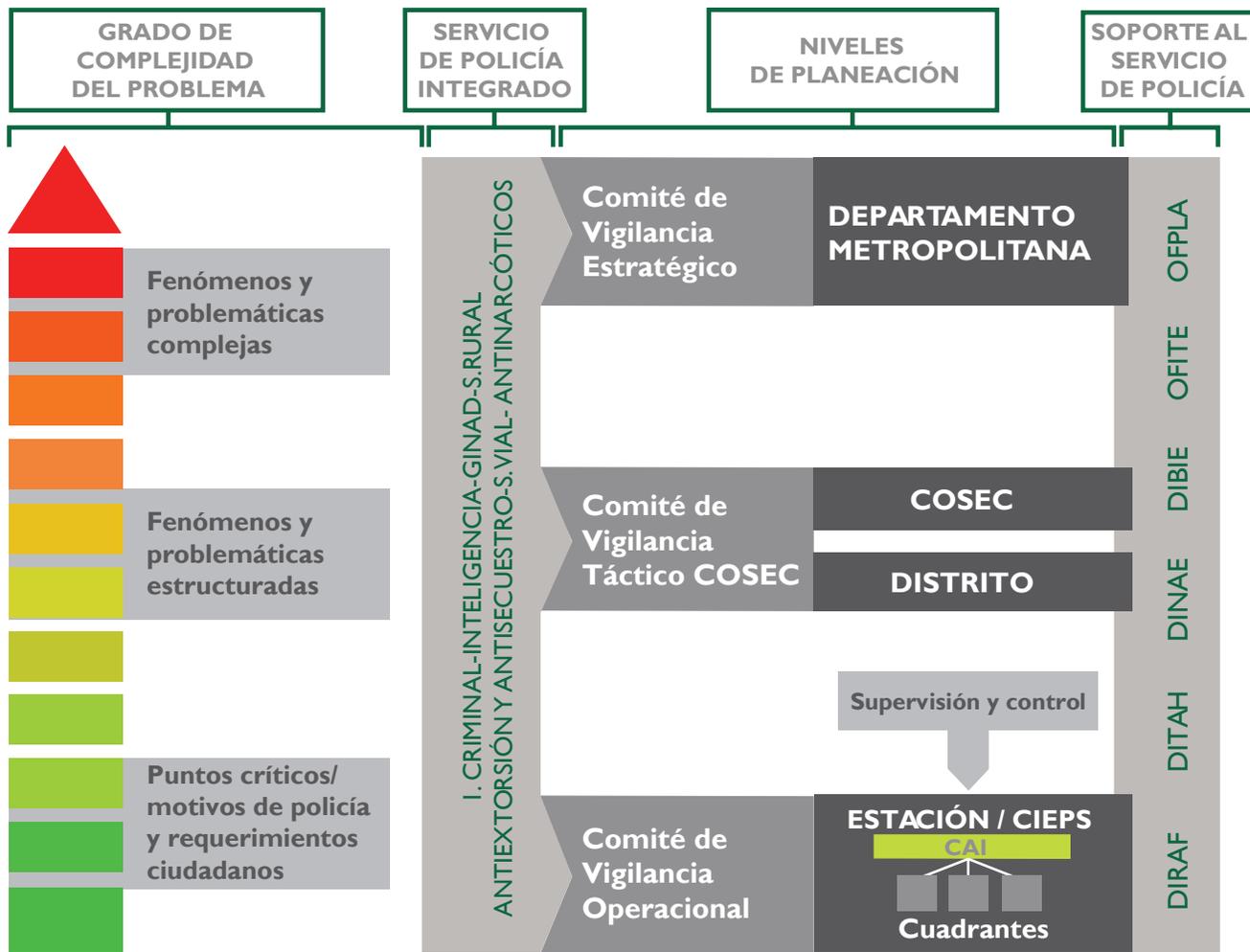
El contacto con la comunidad y la confianza ciudadana en los cuadrantes es una de las herramientas más efectivas en materia de prevención y lucha contra la criminalidad. Si la labor policial en los cuadrantes se desarrolla en un ámbito de confianza y apoyo ciudadano, se generará un flujo de información y colaboración de inmenso valor para el desempeño de la función policial en sus distintas especialidades.

Existen diferentes metodologías de aproximación, acercamiento y participación que pueden ser útiles para la solución de problemáticas específicas¹³. Es así, como los programas definidos en los sistemas de prevención y participación ciudadana de la policía nacional son preventivos en la medida en que responden a problemáticas específicas y contribuyen a solucionarlas. Por eso, su realización depende de un sesudo y detallado análisis de la realidad local por parte de los comandantes y del CIEPS, lo cual incluye el reconocimiento de las dimensiones culturales, políticas, económicas y criminológicas de cada jurisdicción.

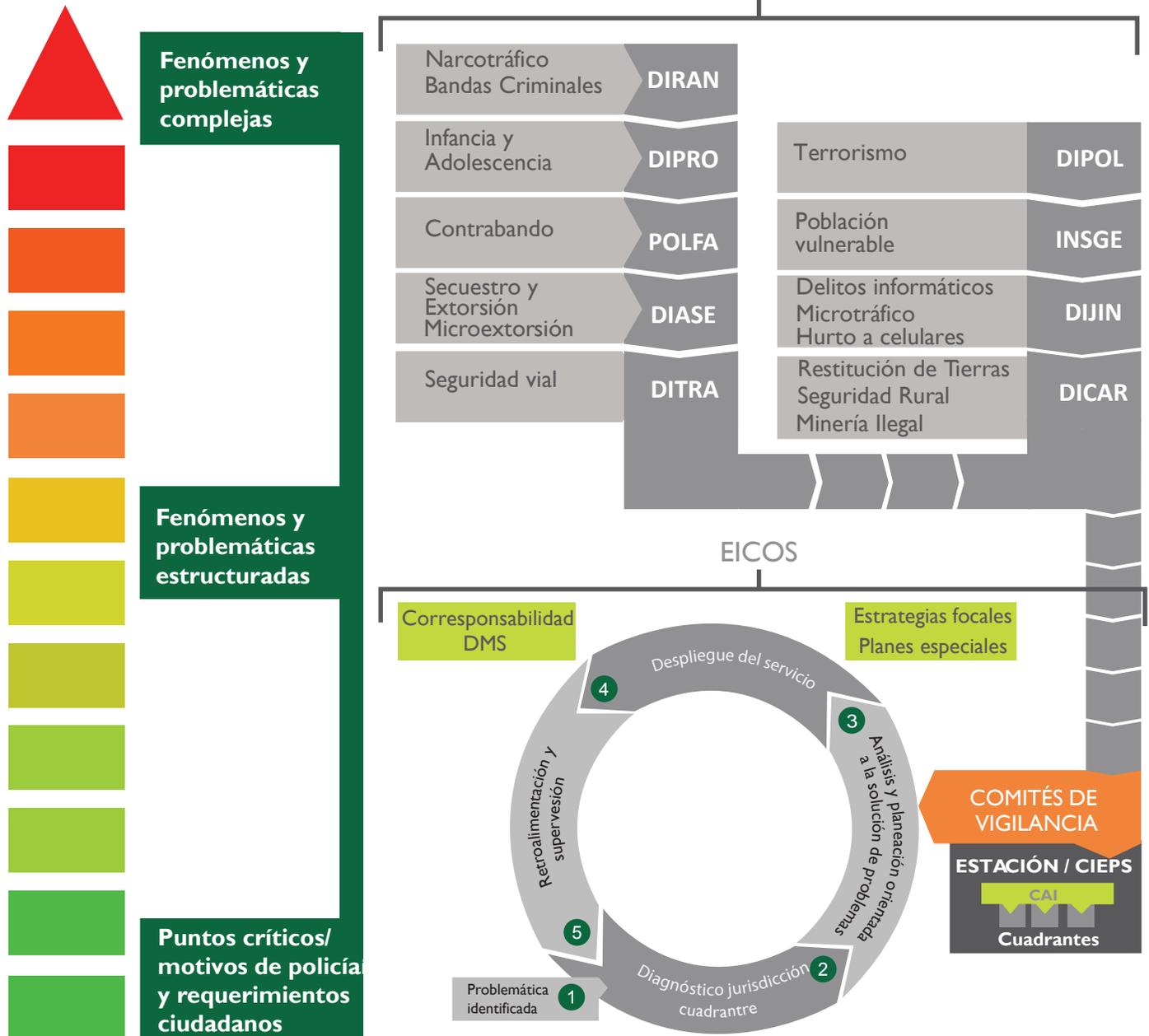
Por lo tanto, la prevención en el MNVCC se evalúa por la efectividad de actividades, planes y programas desarrollados, la solución de problemáticas y el consiguiente impacto en los indicadores de convivencia y seguridad ciudadana y de percepción y no mediante el conteo de las actividades o programas realizados o personas vinculadas a ellos.

¹³ Para mayor detalle ver Sistema de Prevención Policía Nacional, y Subsistema Institucional Sistema de Participación Ciudadana en Definición y Desarrollo de los Sistemas de Seguridad y Convivencia Ciudadana (2SC) y de Prevención (SP), “Corazón Verde” (PIPSC-CV), Policía Nacional, julio 2012.

ESTRUCTURA DEL SERVICIO DE POLICÍA



ARTICULACIÓN PIPSC-CV - MNVCC



5.

METODOLOGÍA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES

La Policía Nacional, comprometida con la prestación de un servicio policial efectivo a la ciudadanía, ha ajustado su metodología de trabajo incorporando los conceptos de vigilancia comunitaria, solución a problemas, focalización de puntos críticos o hot spots¹⁴.

La prestación del servicio de vigilancia parte del conocimiento profundo de las características de los cuadrantes y de la adecuación del servicio a las condiciones y retos particulares de cada zona. La actividad policial se orientará en especial a prevenir la ocurrencia de delitos y contravenciones. Es así como los niveles delictivos tienen una relación con las oportunidades que brinda un espacio físico deteriorado, una comunidad desorganizada y la carencia de cultura ciudadana. Aunque parezca que es poco lo que el policía puede hacer en estas circunstancias, en realidad sí es posible incidir en los factores y las situaciones que facilitan la ocurrencia de delitos y contravenciones.

Al analizar un problema de violencia, un delito o una contravención y explorar las posibles actividades para contrarrestarlo, resulta necesario observarlo igualmente desde el punto de vista del delincuente o contraventor: "...el estudio de las organizaciones criminales deja de ser un conjunto de juicios morales y se convierte en el análisis del trabajo de personas especializadas en la comisión sistemática de delitos"¹⁵. Se requiere entender la razón por la cual se comete la infracción, no enfocarse en las causas sociales o económicas, sino entender qué anima al delincuente a cometer un delito y qué beneficios espera obtener. Es necesario entender que la gente no delinque por su "idiosincrasia" sino porque espera un beneficio de cualquier tipo (económico, político, poder, control, etc...). En los contextos donde hay fuerte presencia de organizaciones criminales, estas "responden a la probabilidad de captura y judicialización; dicha probabilidad depende de la capacidad de planeación de la Policía. La planeación y análisis de la organización policial compite con la planeación y análisis de las organizaciones criminales"¹⁶.

Entender las condiciones en que la violencia, los delitos o contravenciones se cometen es fundamental en la solución de problemas. Se requiere un profundo conocimiento del modus operandi (condiciones de tiempo, modo y lugar) en que se produce un hecho violento, un delito o una contravención. Aprender cómo los infractores actúan es tan importante como entender la razón que los impulsa¹⁷.

¹⁴ "El control policial de puntos críticos (Braga 2001; Sherman y Weisburd 1995; Weisburd y Braga 2003) representa un nuevo método importante para el control de la delincuencia que es un ejemplo de las nuevas técnicas aplicadas a nuestra segunda dimensión, el nivel de enfoque. Exige que la policía identifique sitios específicos de su jurisdicción en donde se concentra la delincuencia y por lo tanto, tienen que desplazar recursos a esos emplazamientos", en David Weisburd y John E. Eck, "¿Qué puede hacer la policía para reducir la delincuencia, los disturbios y el miedo?", *The Annals of the American Academy*, 2004, p. 46. Los segmentos de calle con mayor frecuencia de crímenes a lo largo del tiempo se denominan "puntos calientes" o "puntos críticos". De acuerdo con la investigación de Weisburd, Groff y Yang, "Comprender y controlar puntos calientes del crimen: La importancia de las variables sociales formales e informales", publicada en *Prevention Science* (Vol. 14 No. 1, 2013), realizada durante 16 años, en cerca de 24.000 segmentos de calle en la ciudad de Seattle, se identificó un patrón de comportamiento del crimen orientado al lugar: tan solo el 1% de los segmentos de calle se relaciona con el 23% de los crímenes de la ciudad.

¹⁵ Isaac De León Beltrán y Eduardo Salcedo Albarán, *El crimen como oficio*. Universidad Externado de Colombia. Bogotá. 2007; Isaac De León Beltrán, *Aprendizaje Criminal*. Ediciones de la U & Ingeniería Jurídica. Bogotá. 2013.

¹⁶ *Ibidem*.

¹⁷ "Paso 10. Siempre piense como ladrón. Siempre que analice un problema delictivo o piense en sus posibles soluciones, intente verlo desde la perspectiva de delincuente", en Ronald V. Clarke y John E. Eck, *Análisis Delictivo para la Resolución de Problemas en 60 pequeños pasos*, COPS- Office of Community Oriented Policing Services, U.S. Department of Justice, agosto 2005, p. 53.

El MNVCC integra y articula las capacidades institucionales para la prestación efectiva del servicio de vigilancia a la ciudadanía. Se fundamenta en el concepto de que el servicio de policía es más efectivo si todas las direcciones y su nivel de despliegue administrativo y operacional, se focalizan en la solución de problemas específicos y en brindar respuestas preventivas a los riesgos identificados.

Según la complejidad y las características de cada uno de los problemas, su atención será responsabilidad del equipo del cuadrante, de las unidades especializadas o requerirá un trabajo conjunto entre estos.

La implementación del MNVCC implica un trabajo de planeación detallado, orientado a identificar claramente la problemática, realizar un análisis histórico y profundo de las causas del problema y de los

En los casos en los cuales la complejidad y características del problema identificado requieran la participación de otras entidades del Estado, el sector privado y de la sociedad civil, se suscribirán los acuerdos o planes de trabajo orientados a la prevención, control y solución de la problemática.

La aplicación de esta metodología, al incrementar la capacidad general de respuesta policial, fortalece también la atención de requerimientos ciudadanos y motivos de policía que la Institución atiende de manera rutinaria en el desarrollo del servicio. De esta forma, la policía será más eficaz en proteger a la ciudadanía, reducir la delincuencia e impulsar actividades de prevención.

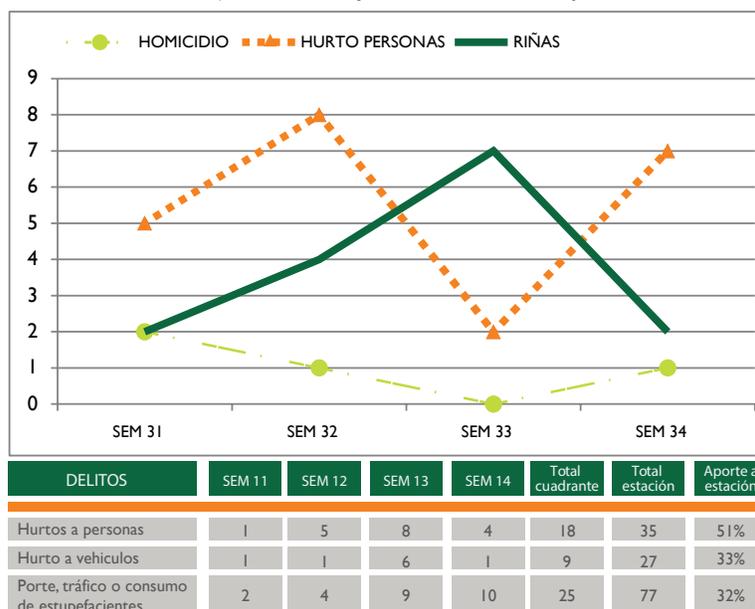
A continuación se describe cada paso, se precisan los responsables de recolectar y analizar la información y se aclara el producto resultante de la actividad.

5.1 Planeación del servicio

5.1.1 Diagnóstico para la focalización y priorización del servicio.

Bajo la responsabilidad del comandante de la unidad mínima de la estructura orgánica de la estación de policía, con el aporte del equipo CIEPS y las patrullas de los cuadrantes, se deberá mantener actualizado el diagnóstico de la jurisdicción, el cual se llevará a cabo mediante las siguientes actividades:

➔ Identificar la tendencia al alza o a la baja de delitos y contravenciones que más afectan el cuadrante



- Establecer los delitos de mayor afectación.
- Identificación de puntos críticos de delitos y contravenciones, problemáticas denunciadas, población flotante, presencia de habitante de calle u otros factores que afecten las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana.
- Identificar el nivel de organización social (juntas de acción comunal, líderes comunitarios, etc.), oferta institucional del estado y del sector privado.
- Identificar los días de la semana, horas y lugares en que ocurren delitos y contravenciones.
- Identificar las vías, ríos, puentes, caminos veredales, corredores viales, tipo de comunicación requerida, entre otros.
- Identificar los grupos delictivos organizados y su accionar delictivo en el cuadrante.
- Conocer a profundidad las actividades económicas que son afectadas por la actividad delincinencial, teniendo en cuenta las variables rurales listadas para el diagnóstico de la jurisdicción.



En la ejecución de las actividades de la patrulla durante el turno de vigilancia, se produce información indispensable para la actualización permanente del diagnóstico del cuadrante. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes métodos o fuentes de recolección:

Recorrido del cuadrante: son patrullajes que los policías del equipo del cuadrante realizan para reconocer direcciones y sitios representativos del sector (iglesias, alcaldías, centros culturales, centros de salud, entre otros), donde la patrulla se presenta a los ciudadanos e intercambia números telefónicos. Los recorridos deben tener un alto contenido de comunicación con el ciudadano, indistintamente si se hace a pie o en vehículo motorizado.

Identificación de líderes sociales en el cuadrante (amigos y padrinos del cuadrante): es la acción en la que la patrulla debe tomar contacto con las autoridades y líderes de organizaciones sociales, comunitarias, religiosas, partidos políticos, grupos deportivos, asociaciones de padres de familia, agremiaciones, movimientos estudiantiles, sindicatos, ONGs e instituciones públicas con injerencia directa o indirecta en la seguridad y convivencia ciudadana.

Observación directa: identificación de situaciones cotidianas y novedosas en la comunidad. Alteración en los horarios de funcionamiento de los establecimientos comerciales, cambio en las rutas de transporte público, circulación de personas, población flotante, variaciones en el consumo por parte de las personas y hogares, acontecimientos culturales, eventos recreacionales, cambios en los comportamientos sociales y cambios en el entorno físico.



¿Quién recolecta la información? Esta información parte del diagnóstico de la jurisdicción, a partir del cual la unidad diseñó los cuadrantes (sección 3.2) y será actualizada y detalla por el comandante de estación, subestación o CAI, el equipo del cuadrante y el CIEPS.



¿Quién procesa y analiza la información? El comandante de estación, subestación o CAI y el CIEPS.



Resultado esperado: Diagnóstico actualizado a nivel del cuadrante que contenga todas las especificidades en términos delictivos (tiempo y espacio), movilidad y accesibilidad, actividad económica y demás información relevante para la planeación del servicio.

5.1.2 Identificación del problema a resolver

Motivo de policía (incidentes): Son todos aquellos comportamientos positivos o negativos que favorecen o afectan la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y coadyuvan o alteran la seguridad, la tranquilidad, la moralidad y el medio ambiente. Las patrullas del cuadrante dedican gran parte de su tiempo a la atención de motivos de policía, entre ellos se incluyen la atención a hurtos, conflictos, riñas, accidentes de tránsito, problemas entre vecinos, espacio público, conflictos por linderos entre otros. Estos ocurren durante un turno de vigilancia y pueden quedar resueltos en el mismo, o requerir varios días para su resolución (ej: judicialización).

Problemas: Los problemas son un conjunto de motivos de policía o de requerimientos ciudadanos (incidentes) similares, relacionados o recurrentes que afectan las condiciones de convivencia y seguridad en uno o varios cuadrantes o zonas rurales. Estos pueden tener en común el delincuente, contraventor o agresor; el tipo de víctimas, los lugares, el día o la hora en que ocurren, las condiciones en que se producen, entre otros.

Un problema también es una preocupación o una circunstancia externa que afecta a la comunidad y que de no atenderse puede perturbar la convivencia y la seguridad. Algunas veces los motivos de policía, los requerimientos ciudadanos y los problemas pueden estar conectados. Las patrullas de vigilancia también dedican parte de su tiempo a entender las condiciones del entorno que generan o facilitan las problemáticas o a disuadir su ocurrencia. Los siguientes son ejemplos de actividades que los policías deben ejecutar cuando no están atendiendo motivos de policía o requerimientos ciudadanos: analizar las características del lugar en que se produce el evento, identificar puntos críticos, comunicarse con la comunidad de la zona para mejorar la comprensión del problema, aumentar el patrullaje en el lugar de ocurrencia, impulsar un programa de participación ciudadana, desarrollar procedimientos policiales y otras actividades que se consignan en la TAMIR.

En conclusión, los motivos de policía, requerimientos ciudadanos y los problemas asociados a la violencia o criminalidad son atendidos por los equipos de cuadrantes, o las unidades policiales especializadas, pero aplicando estrategias y procedimientos diferentes y articulados según el tipo de evento. Si diversos eventos aislados no son atendidos y analizados adecuadamente, pueden generar una problemática compleja y de difícil solución.

A continuación se explicará cómo orientar el servicio de policía hacia la solución de problemas y cómo la correcta atención y documentación de los motivos de policía o requerimientos ciudadanos genera un insumo invaluable para la identificación y solución de problemas.

Motivos de policía, requerimientos ciudadanos y problemas del cuadrante

Para la identificación de los principales motivos de policía, requerimientos ciudadanos y problemas del cuadrante es conveniente recolectar una información completa y detallada que permita determinar las condiciones de tiempo, modo y lugar en que el hecho se produce.

Esta información es de vital importancia para el análisis que realiza el comandante de CAI con el CIEPS y que se traduce en la planeación del servicio. En la identificación del hecho es necesario tener en cuenta¹⁸:

- ¿Quién está siendo afectado por el problema, violencia, delito o contravención?
- ¿Qué tipos de factores contribuyen o facilitan el problema?
- ¿Qué tan a menudo ocurren estos eventos?
- ¿Dónde y a qué hora se produce el problema, delito o contravención?
- ¿Qué caracteriza al sitio donde se produce el problema, delito o contravención?
- ¿Cuáles son las características de la población víctima del problema, delito o contravención?
- ¿Quiénes y cuáles son las características de los que generan la violencia, delito o contravención?
- ¿La violencia, delito o contravención se desplaza dentro o fuera de la jurisdicción a un lugar distinto, durante las horas del día o entre los días de la semana?
- ¿Cómo reacciona la comunidad ante la actuación policial?
- ¿En qué se parecen los eventos ocurridos?



¿Quién recolecta la información? El responsable de recolectar esta información es quien atiende el motivo de policía o requerimiento ciudadano. En la mayoría de los casos será la patrulla del cuadrante en su condición de primer respondiente. Si algún otro miembro del equipo de cuadrante, por ejemplo el comandante de estación, subestación o CAI, actúa como primer respondiente, éste la deberá recolectar en cuanto sea pertinente.

¹⁸ *Ibíd.*, p. 66.



¿Quién procesa y analiza la información? Todos y cada uno de los eventos que suceden en el cuadrante son registrados en los sistemas de información, libros de población o cualquier otro medio de registro disponible en la unidad. La información recolectada será analizada por el comandante de estación, subestación o CAI según el caso y el CIEPS, quien tiene la información histórica de lo ocurrido en todos los cuadrantes de la jurisdicción, de manera que puedan identificar las posibles relaciones entre los eventos ocurridos en los cuadrantes.



Resultado esperado: Identificar con claridad si el hecho o los hechos son eventos aislados o constituyen una problemática.

5.1.3 Priorización y focalización del delito: puntos críticos

Un buen ejercicio de priorización permite ordenar gradualmente las problemáticas a contrarrestar, en función de diversos parámetros objetivos como la urgencia en la atención del caso, la intensidad delictiva verificable en la estadística, la conexidad entre delitos y contravenciones, o la percepción de la ciudadanía, según la importancia que se le otorgue a determinadas problemáticas, de acuerdo con las características del incidente. Paralelamente, contempla el contexto o diagnóstico de la unidad policial, sin dejar de lado las variables subjetivas de cada nivel de mando.

Una buena parte de la actividad delictiva ocurre en unos pocos cuadrantes y dentro de un cuadrante, en lugares o zonas determinadas. A estos lugares o zonas se les denomina puntos críticos o hot spots. Identificar los puntos exactos donde ocurren los delitos o contravenciones y las circunstancias que los rodean, es indispensable para entender los incidentes y las problemáticas y para desarrollar acciones efectivas.

No todos los puntos críticos constituyen una problemática, pues en un solo punto pueden presentarse diversos hechos que no están conectados entre sí. Cuando existen relaciones entre los eventos ocurridos en los puntos críticos, posiblemente se enfrenta una problemática. Las características de los puntos críticos determinan el tipo de actividad policial más efectiva para su intervención y manejo.

Algunos puntos críticos son los siguientes¹⁹:

➔ **Puntos críticos que generan oportunidades para cometer infracciones:** son lugares de afluencia masiva de personas que proveen oportunidades a los infractores para encontrar a sus potenciales víctimas a una hora y en un lugar que facilitan la comisión de un delito. Por ejemplo: conciertos, eventos deportivos, transporte público, zonas comerciales, protestas y manifestaciones, entre otros.

➔ **Puntos críticos que atraen a los infractores:** son lugares donde tradicionalmente se concentran un gran número de oportunidades delictivas conocidas por los infractores.



¹⁹ Ibid., p. 77.

En estos lugares se arraigan actividades irregulares y los infractores se desplazan hasta ellos a desarrollar sus actividades ilícitas. Por ejemplo, zonas de venta de drogas y prostitución.

➤ **Puntos críticos facilitadores de infracciones:** se presentan cuando existe una débil o carente reglamentación del uso del espacio público o de la regulación del comportamiento ciudadano. Por ejemplo, estacionamiento e invasión del espacio público, ventas ambulantes, deficiencias en alumbrado público, parques en mal estado, presencia de escombros, deterioro urbano, entre otros.



¿Quién consolida la información? El CIEPS consolida la información suministrada por los comandantes de estación, subestación, CAI, las patrullas, las unidades policiales especializadas y la registrada en los sistemas de información, libros de población o cualquier otro medio de registro disponible en la unidad. Esta información se georreferencia y posteriormente se llevan a cabo los análisis espaciales del comportamiento del delito.



¿Quién analiza la información? El comandante de estación, subestación y CAI y las unidades especializadas junto con el CIEPS caracterizan y analizan la violencia, delitos y contravenciones de los puntos críticos, definiendo si los hechos ocurridos son incidentes aislados o constituyen una problemática de convivencia o seguridad ciudadana, la cual debe ser atendida de manera integrada e interinstitucional.



Producto esperado: Identificación georreferenciada de puntos críticos y su caracterización detallada.

5.1.4 Análisis causal.

El análisis causal consiste en identificar los factores, elementos o circunstancias que generan, facilitan o promuevan la ocurrencia de las problemáticas identificadas, sobre las cuales la policía pueda incidir, directamente por medio de su oferta institucional²⁰, o indirectamente por medio del trabajo articulado con otras entidades o con la comunidad.

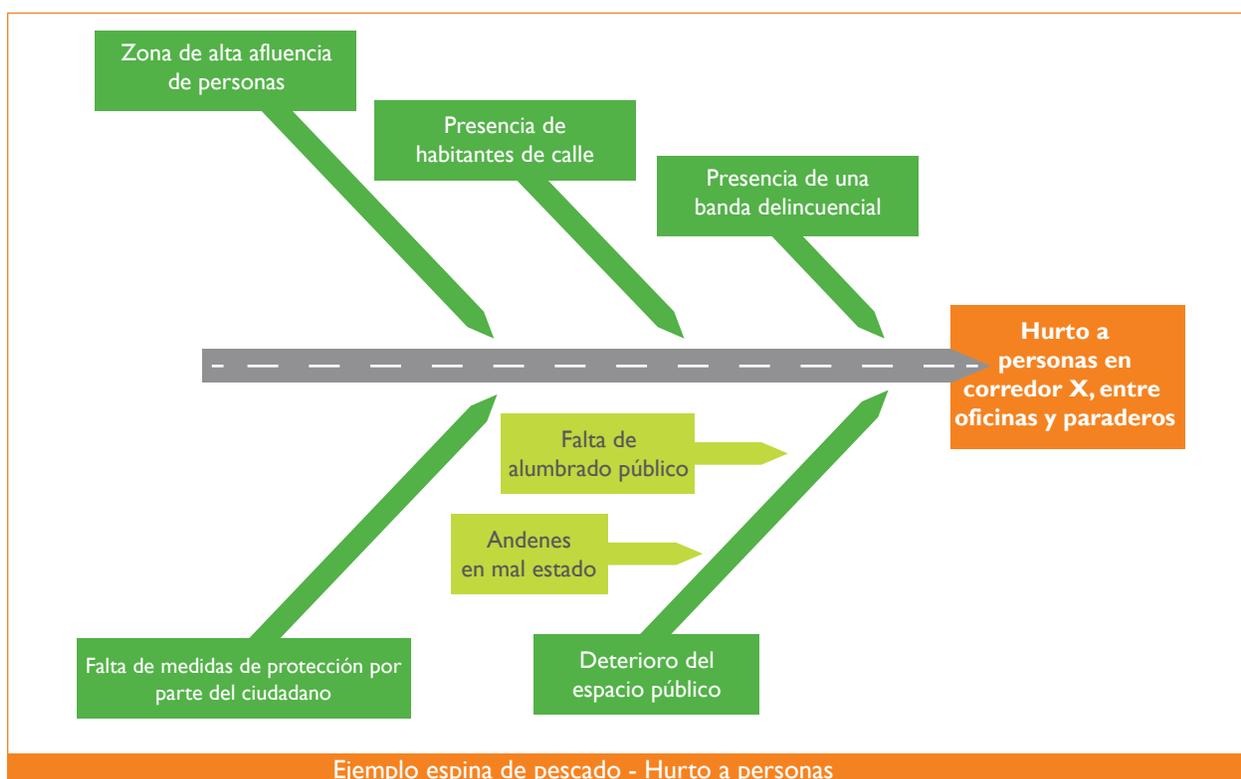
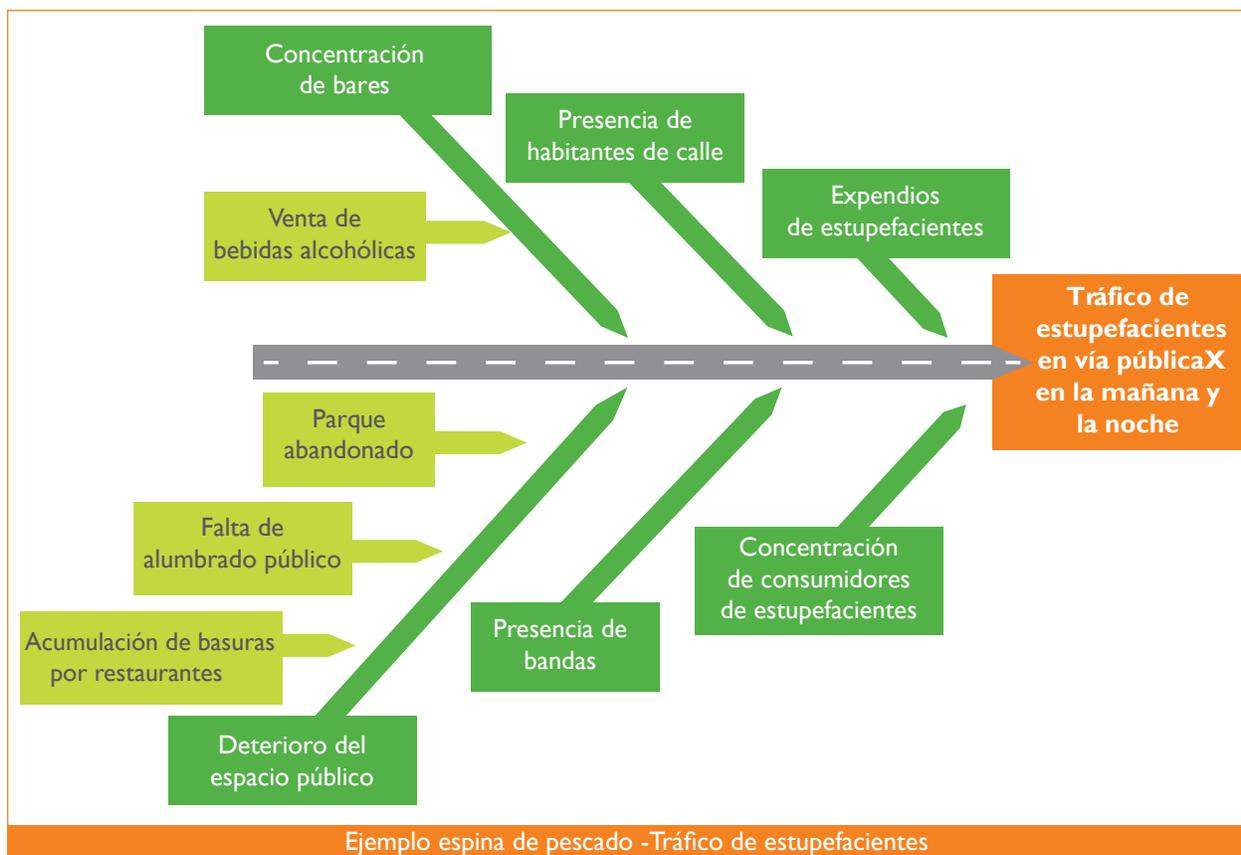
Solucionar los delitos y contravenciones exige un detallado análisis de sus posibles causas. Por ello es necesario formular supuestos basados en la experiencia, la teoría y los datos que se tengan disponibles para entender a profundidad la causa del problema. Determinando la posible causa se establece qué información adicional es necesario recolectar y cómo interpretar los resultados del análisis. El análisis causal se inicia con preguntas, supuestos o hipótesis amplias, que en un proceso de descarte se convierta en un conjunto de preguntas acotadas que apunten a posibles respuestas.

Algunas veces la misma información puede servir para encontrar soluciones de intervención sobre la cadena de causas para erradicarlas y prevenir que se presenten en el futuro.

Para realizar un análisis de atribución causal existen diversas técnicas como la espina de pescado o los cinco porqués, entre otros, que se encuentran explicadas en detalle en la guía para la mejora continua código IMC-GU-0006.

²⁰ Estrategias, procesos, programas, procedimientos, estrategias focales y planes especiales, PIPSC-CV, etc...

A continuación se presentan algunos ejemplos:



Un análisis como el anterior permite explorar las posibles causas de la ocurrencia de un hecho delictivo en el cuadrante. Nótese cómo los supuestos se relacionan con eventos sobre los cuales la policía puede intervenir de manera directa o indirecta, realizando un trabajo coordinado con otras direcciones, con otras entidades del Estado o con la comunidad. En este caso se explora cuál puede ser la causa que genera, estimula o facilita el delito. Entendiendo la causa hay una alta probabilidad de que las actividades que se desarrollen logren controlar o erradicar el delito de manera efectiva. Igualmente ocurre cuando se realiza el análisis de los cinco porqués, como lo muestra la siguiente gráfica.



Un correcto análisis causal permite focalizar las acciones y estrategias de manera efectiva orientadas a mitigar o erradicar el origen del problema y sus efectos asociados. Así mismo permite optimizar el talento humano y los medios logísticos con los que se cuente.



¿Quién recolecta y procesa la información? La información para la elaboración del análisis causal se debe recolectar en cada nivel de la organización, según la complejidad del problema. El proceso se inicia en el CIEPS con la información proveniente del cuadrante o las fuentes de información mencionadas anteriormente.



¿Quién realiza el análisis? El análisis causal es realizado por el comandante de estación, subestación o CAI, en conjunto con el CIEPS, con base en las fuentes de información mencionadas anteriormente. Si la complejidad del problema y sus causas ameritan una intervención integrada o especializada, será puesta en conocimiento del nivel estratégico de la metropolitana o departamento de policía.



Resultado esperado: Identificación y priorización de las casusas que generan, facilitan o promueven la ocurrencia de las problemáticas identificadas, sobre las cuales la policía pueda incidir, directamente por medio de su oferta institucional, o indirectamente por medio de trabajo conjunto con otras entidades o con la comunidad.

5.1.5 Comité de vigilancia – toma de decisiones

El comité de vigilancia es el escenario en el cual se adoptan las decisiones estratégicas, tácticas y operacionales del servicio de policía en las metropolitanas y departamentos de policía. La toma de decisiones es un proceso participativo en el cual se definen las actividades orientadas a solucionar las problemáticas priorizadas. De acuerdo con el nivel de responsabilidad del comité de vigilancia, estas se reflejan en planes de trabajo conjuntos especificando responsabilidades de las unidades especializadas de policía, estrategias y planes específicos, y en las hojas de servicio y TAMIR de los equipos de cuadrantes.

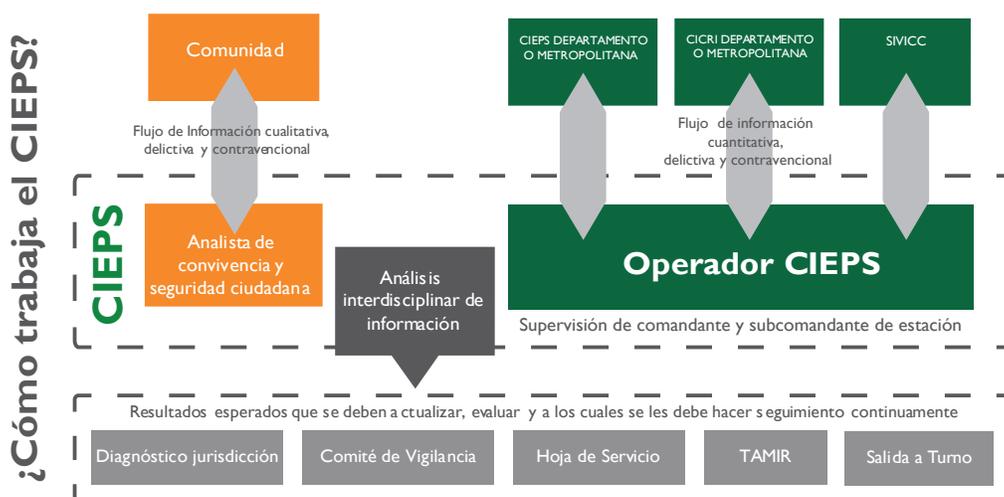
Adicionalmente, tanto en los planes de trabajo como en la HS/TAMIR, deben reflejarse las estrategias y tareas de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, las intervenciones interinstitucionales y las actividades que desarrollan las estrategias del sistema de prevención de la policía, orientadas a la problemática identificada.



5.2 Herramientas para la planeación del servicio

5.2.1 Centro de Información Estratégica Policial Seccional – CIEPS de Metropolitana o Departamento de Policía.

Es la dependencia estratégica de la Metropolitana o Departamento de Policía bajo la responsabilidad del Comando Operativo de Seguridad Ciudadana, encargada de alimentar y actualizar las bases de datos cartográficos y el Sistema de Información Geográfico Estratégico Policial (SIGEP), mediante procedimientos de recolección sistematizados que evitan distorsión en los datos y proveen información relevante y georeferenciable para establecer dinámicas geográficas de los comportamientos delictivos en las respectivas jurisdicciones municipales del departamento o del área metropolitana. Los productos de esta dependencia son de vital importancia para la toma de decisiones.



5.2.2 Centro de Información Estratégica Policial Seccional – CIEPS de estación de policía.

El Centro de Información Estratégica Policial Seccional – CIEPS es el espacio estratégico del orden operacional de la estación de policía, bajo la dirección del subcomandante de estación, en el cual se desarrolla el análisis de la información para la planeación, orientación, evaluación y retroalimentación del servicio de policía, dirigido a la solución de las problemáticas que afectan la convivencia y seguridad de la jurisdicción.

Roles en el CIEPS de la estación de policía

Operador CIEPS: responsable de administrar, procesar y analizar la información de la estación en el CIEPS, dirigida a la planeación estratégica del servicio de policía, para lo cual, debe poseer unas competencias específicas y cumplir determinadas responsabilidades.

Competencias

- Conocimiento básico en informática y herramientas “Office”.
- Conocimiento básico en análisis estadístico.
- Construcción e interpretación de mapas.
- Manejo básico de sistemas de información geográfica (geocodificación o georreferenciación, entre otras).
- Manejo de bases de datos.
- Competencias básicas en análisis criminológico.

Responsabilidades

- Alimentar en forma permanente el Sistema de Información de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes “SIVICC”.
- Consultar la herramienta espacial de análisis delictivo “HEADE” en forma continua.
- Aportar la información para los comités de vigilancia.
- Consultar las apreciaciones de inteligencia y demás fuentes de información.
- Consultar y verificar la información del Sistema de Información de Estadística Delincuencial, Operativa y Contravencional (SIEDCO), a través del Centro de Investigaciones Criminológicas (CICRI).
- Aportar información para el planeamiento de las operaciones, integrando las capacidades institucionales.
- Validar la información estadística con la información recolectada por el analista de convivencia y seguridad ciudadana para la construcción conjunta de los productos del CIEPS.
- Apoyar al comandante de estación y al jefe CIEPS en el análisis de la problemática de su jurisdicción con base en información estadística y georreferenciada, para el desarrollo del comité de vigilancia, y la construcción de la hoja de servicio y la TAMIR.
- Identificar los sectores, días y horarios de mayor afectación delictiva y contravencional dentro de la jurisdicción para cada uno de los cuadrantes.
- Recopilar la información suministrada por las patrullas de vigilancia a través de sistema de radio, avante o vía telefónica, como fuente de información alterna que le permita validar los datos del SIEDCO y registrar problemáticas o factores de riesgo.
- Responder por la administración de la información y realizar un análisis operativo y cuantitativo con la información delictiva específica relacionada con las problemáticas identificadas, con el fin de generar una planeación estratégica del servicio.
- Actualizar permanentemente el diagnóstico de la jurisdicción a nivel de cuadrante, la información cartográfica y la memoria local y topográfica de la unidad, contemplando la información suministrada por las patrullas de los cuadrantes y del analista de convivencia y seguridad ciudadana.

Analista de convivencia y seguridad ciudadana: responsable de administrar la información y realizar un análisis operativo y cualitativo con la información delictiva específica relacionada con las problemáticas identificadas, con el fin de generar una planeación estratégica del servicio. Adicionalmente, apoyará al comandante en la orientación, seguimiento y retroalimentación de las patrullas del cuadrante, la coordinación de las actividades de prevención y acercamiento a la comunidad, y en la coordinación de las actividades orientadas a la solución de la problemáticas del cuadrante.

El analista administrará la información del CIEPS, con el fin de desarrollar un análisis operacional y planear líneas de acción e intervención encaminadas a la prevención, convivencia y seguridad ciudadana, frente a la ocurrencia de comportamientos que las puedan afectar, en el marco de la corresponsabilidad y la gestión interinstitucional.

Competencias

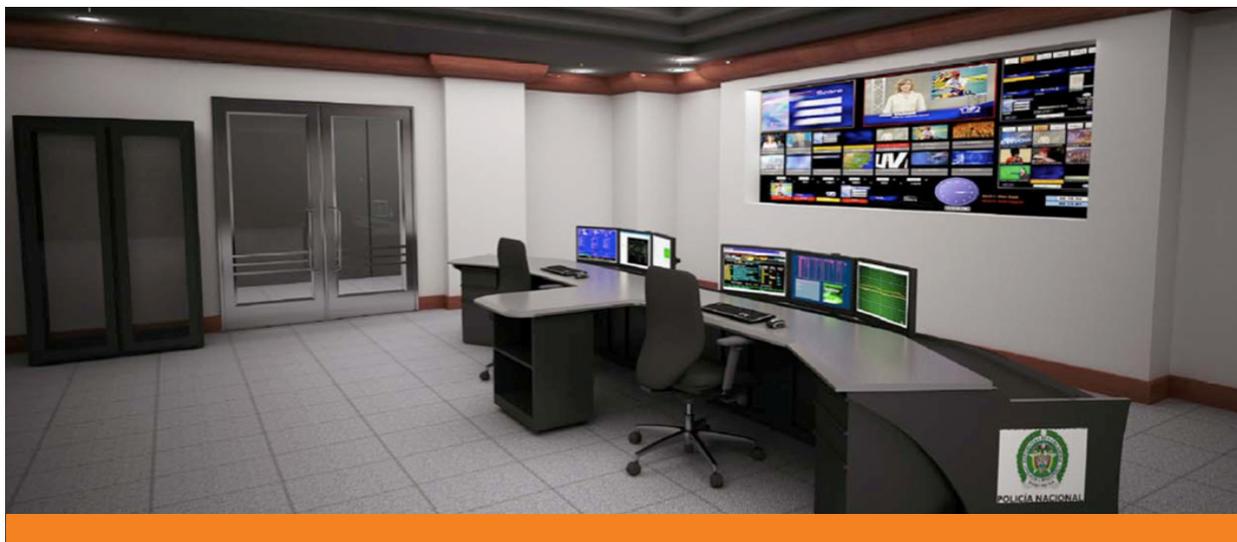
- Análisis criminológico (priorización y focalización delictiva, análisis de tendencias, correlación delictiva).
- Trato con la comunidad.
- Liderazgo y supervisión de grupos.
- Comunicación efectiva.
- Orientación a la solución de problemas.

Responsabilidades

- Realizar análisis de los fenómenos que afectan la seguridad y convivencia de las jurisdicciones o cuadrantes, mediante el cruce de fuentes de información como SIJIN (estadística delictiva y contravencional), observatorios del delito, medicina legal, universidades, cámaras de comercio, secretarías de gobierno, alcaldías, entre otras, para formular las líneas de trabajo de los equipos de cuadrantes.
- Apoyar la preparación de las hojas de servicio y las tablas de acciones mínimas requeridas TAMIR, de acuerdo con las líneas de acción establecidas por el comandante de estación, teniendo en cuenta la priorización y focalización realizada.
- Solicitar a la seccional de inteligencia, la apreciación de inteligencia de la jurisdicción o cuadrantes de mayor afectación, con el objetivo de orientar la toma de decisiones, ante fenómenos perturbadores del orden público, que afecten la convivencia y seguridad ciudadana.
- Orientar al comandante de estación y equipo del cuadrante en la operacionalización de los programas y procedimientos asociados al proceso de educación y participación ciudadana, de acuerdo con las problemáticas identificadas.
- Asesorar al comandante de estación en situaciones excepcionales que se presenten en las jurisdicciones o cuadrantes que conforman la estación de policía, y requieran desarrollar acciones coordinadas con la comunidad o un manejo especial para asegurar la solución de las problemáticas sensibles en ella.
- Participar en la focalización, orientación y retroalimentación a cada una de las patrullas en relación con la prestación del servicio de policía.
- Construir conjuntamente con el operador CIEPS los productos a su cargo (insumos comité de vigilancia, diagnóstico, hoja de servicio y TAMIR).
- Orientar la implementación de las estrategias y planes con el fin de dirigir el servicio hacia el manejo de los factores que afectan la seguridad ciudadana con orientación hacia la solución de problemas.
- Participar en la construcción de las relaciones de corresponsabilidad con las entidades públicas y privadas que tienen relación o afectación con las problemáticas de la jurisdicción.

- ➔ Facilitar la comunicación entre la comunidad y la policía, sobre los factores de riesgo que afectan la convivencia y seguridad ciudadana, que no están registrados en la estadística de SIEDCO. Coordinar las actividades enmarcadas en el sistema de participación ciudadana en la jurisdicción de la estación.

Nota: Teniendo en cuenta la importancia de estos cargos en la ejecución de la metodología de solución a problemas, el operador y analista del CIEPS no deben desarrollar actividades diferentes a las descritas anteriormente. El horario de trabajo del CIEPS será de 06:00 a 23:00 horas. El comandante distribuirá su personal de acuerdo con las necesidades del servicio. En los casos en que sea necesario, según las problemáticas identificadas, se podrán asignar turnos de 22:00 a 07:00.



Personal requerido en el CIEPS

En la siguiente tabla se indica la cantidad mínima de personal que debe estar asignado al CIEPS, obedeciendo al número de cuadrantes que conforman cada estación de policía.

 CUADRANTES EN PROMEDIO POR ESTACIÓN	 NÚMERO DE OPERADORES	 NÚMERO DE ANALISTAS
Entre 1 a 5 cuadrantes	1	1
Entre 6 a 15 cuadrantes	1	2
Entre 16 a 40 cuadrantes	2	3
Más de 41 cuadrantes	3	4

Elementos logísticos y tecnológicos que componen el CIEPS

A continuación se presenta la relación de los elementos que debe tener un CIEPS para su adecuado funcionamiento, tanto en su concepto mínimo como ideal, lo cual permite que los procesos de planeación del servicio se realicen de manera más efectiva.

Elementos tecnológicos

ELEMENTO	MÍNIMO	IDEAL
Computador de escritorio (por funcionario en servicio)	✓	✓
Computador portatil		✓
UPS		✓
Video wall		✓
Video beam	✓	✓
Impresora multifuncional	✓	✓
Cámara web	✓	✓
Micrófono para pc	✓	✓
Parlantes para pc	✓	✓
Diadema para pc	✓	✓
Cámara fotográfica digital	✓	✓

Conectividad

ELEMENTO	MÍNIMO	IDEAL
Punto de red (internet) - Polired	✓	✓
Correo Outlook	✓	✓
Office communication	✓	✓
Aplicativos policiales	✓	✓

Licencias de Software

ELEMENTO	MÍNIMO	IDEAL
ARC-GIS	✓	✓
Microsoft Office (Windows)	✓	✓
Sistema operativo	✓	✓

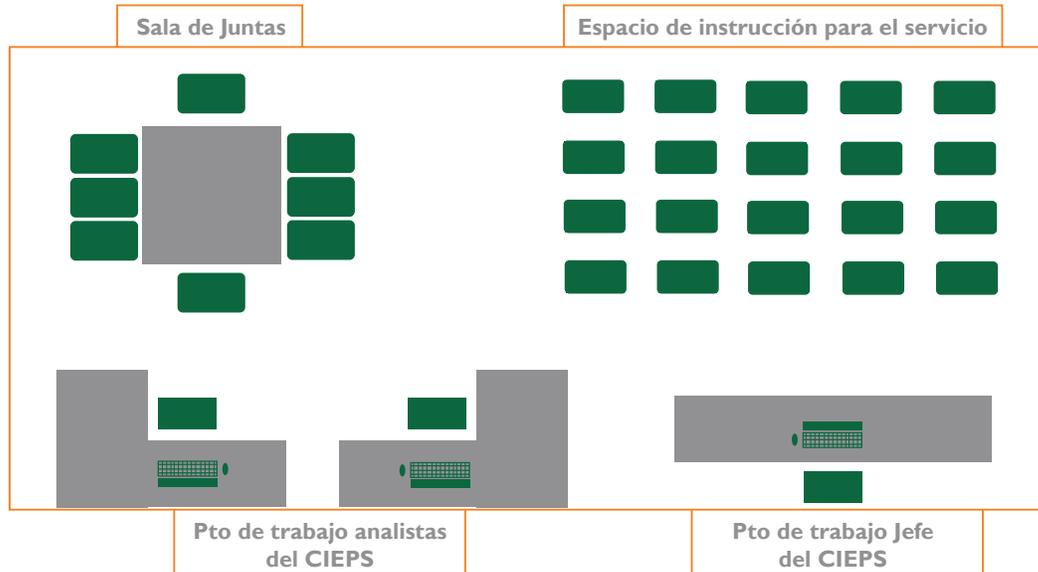
Elementos de Logística

ELEMENTO	MÍNIMO	IDEAL
Escritorio (por funcionario en servicio)	✓	✓
Sillas (según el número de policías que salen al servicio por turno)	✓	✓
Tablero acrílico	✓	✓
Mapas físicos y digitales de la jurisdicción	✓	✓
Cableado para equipos eléctricos y de red	✓	✓
Aire acondicionado (según las condiciones climáticas)		✓
Sistema de sonido (conferencias)		✓
Mesa y sillas para sala de juntas		✓



Adecuación de la infraestructura física y distribución del CIEPS

El CIEPS debe contar con la infraestructura y espacio adecuado para albergar de forma cómoda al número de policías que cotidianamente salen al servicio, teniendo en cuenta que en este escenario reciben la retroalimentación para el despliegue de la actividad de policía en los cuadrantes (ver ejemplo).



5.2.3 Hoja de servicio y TAMIR

La hoja de servicio (HS)/TAMIR es la herramienta que guía el desarrollo del servicio de vigilancia. Indica al equipo del cuadrante cómo desplegar las actividades orientadas a prevenir o controlar las problemáticas identificadas.

La HS/TAMIR responde a las problemáticas registradas en el diagnóstico de los cuadrantes. Cada una de las actividades programadas tendrá la intención expresa de atender las problemáticas identificadas en los cuadrantes y será el resultado del proceso de priorización y focalización por parte de comandantes y CIEPS.

Esta herramienta consta de dos partes: 1) La hoja de servicio muestra los límites del cuadrante y presenta un resumen de la situación delictiva del cuadrante, con el objeto de que el personal comprenda mejor las condiciones de seguridad y convivencia de la jurisdicción en el cual presta su servicio a la ciudadanía. 2) La TAMIR es la herramienta en la cual se establecen las actividades detalladas que la patrulla deberá desarrollar durante su turno de vigilancia. Estas actividades tendrán una relación directa con las problemáticas y las condiciones de tiempo, modo y lugar descritas en la hoja de servicio.

En la HS/TAMIR y durante el turno de vigilancia, no se programan metas relacionadas con incautaciones o capturas. Estos resultados provienen de las actividades focalizadas en los puntos críticos, las cuales se orientarán hacia la prevención y la solución de las problemáticas de los cuadrantes.

La HS/TAMIR se elaborará de manera semanal pero se supervisará al final de cada turno de vigilancia. Las actividades definidas en la TAMIR serán propuestas y aprobadas en el comité de vigilancia.

Las unidades llevarán un estricto control del nivel de cumplimiento y efectividad de las actividades programadas en la TAMIR y del desempeño de las patrullas frente a las actividades programadas.

5.2.4 Protocolo de salida a turno

En cada una de las unidades de policía, el comandante de estación es el responsable de la salida a turno. Luego de haber definido las horas de la salida a los diferentes turnos de vigilancia, el comandante, reunido en la sala CIEPS con el personal que conforma las patrullas de sus cuadrantes, durante un tiempo razonable previo al inicio del turno, debe asegurarse de verificar novedades de personal, armamento y vehículos (por cada cuadrante), el estado anímico del personal y la buena presentación y uniformidad del mismo.



Posteriormente, teniendo en cuenta los insumos del Centro de Información Estratégica Policial Seccional, así como la información del personal que acaba de terminar el turno, el comandante debe impartir instrucciones específicas a cada una de las patrullas de los cuadrantes, concentrándose en aquellos donde se presentan las problemáticas más críticas –apelando al principio de priorización y focalización–, prestando especial atención a la TAMIR de estos cuadrantes y de los cuadrantes vecinos.

Durante la salida a turno, el comandante de estación entrega la hoja de servicio a cada una de las patrullas de los cuadrantes, con valiosa información dirigida a la solución de la problemática presentada en los análisis delictivos y contravencionales de cada uno de los cuadrantes; y al mismo tiempo se hace entrega de la TAMIR asociada, que orienta a cada una de las patrullas del cuadrante en el desarrollo de su servicio, además de las consignas especiales del comandante, subcomandante de estación y equipo CIEPS.

Una vez finalizado el servicio de vigilancia y realizado el relevo en cada uno de los cuadrantes, el comandante de la unidad debe comprobar la entrega en buenas condiciones de aseo y mantenimiento de los elementos para el servicio (armamento, vehículos). A continuación, debe reunir a las patrullas de los cuadrantes en el CIEPS de la estación de policía, con el fin de constatar novedades, recibir las hojas de servicio de cada una de las patrullas de los cuadrantes, recibir y revisar el cumplimiento de las TAMIR de cada cuadrante y sus anexos (soporte documental de las actividades desarrolladas en el marco del servicio); enterarse de situaciones especiales sucedidas durante el turno, con el fin de realizar una nueva planeación del servicio de la unidad, analizar la información recolectada por cada patrulla de los cuadrantes junto con los funcionarios del CIEPS y dar el trámite pertinente a cada uno de los informes de policía generados en la prestación del servicio.

Finalmente, con los insumos recolectados durante las salidas y entregas de turnos de la semana, el comandante debe preparar de manera semanal el comité de vigilancia que contribuya a la planeación del servicio y complementariedad de los diferentes equipos de cuadrantes de la estación.

6.

**GERENCIA
DEL MNVCC**

6.1 Responsabilidades gerenciales en el MNVCC

En todos los niveles y en especial a nivel de las estaciones, los comandantes requieren desarrollar un trabajo cuidadoso y detallado que le permita liderar la prestación del servicio policial, contar con personal competente y comprometido y asignar de manera eficiente los medios requeridos para alcanzar las metas propuestas.

Por ello son responsables de las condiciones en las cuales se presta el servicio, para lo cual desarrollarán las siguientes actividades:

6.1.1 Articulación de la oferta institucional para el servicio de policía

A partir del diagnóstico y priorización de la problemática, requerimientos de orden ciudadano, autoridades o instituciones competentes, órdenes institucionales, directrices estratégicas, objetivos propios de la unidad policial, entre otros, el comandante y su equipo articulará toda la oferta institucional (procedimientos, estrategias, programas y actividades) para reducir la probabilidad de ocurrencia de delitos y contravenciones en una jurisdicción, a través de planes de trabajo.

¿Quién articula?

Corresponde la articulación del servicio a:

- Comandante de metropolitana y departamento de policía.
- Comandante operativo de seguridad ciudadana.
- Comandante de distrito de policía.
- Comandante de estación de policía.
- Comandante de subestación de policía.
- Comandante de CAI.

En este proceso los comandantes tendrán en cuenta las políticas en materia de convivencia y seguridad ciudadana nacional y local, planes de desarrollo local, los instrumentos para la gestión territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana, las políticas o programas nacionales y locales y demás instrumentos de gestión que establezcan las prioridades del gobierno nacional y local.

Como se explicó atrás, la Institución cuenta con un espacio diseñado para abordar discusiones estratégicas sobre las problemáticas que afectan cada metropolitana, departamento, distrito y estación de policía: el comité de vigilancia. En este escenario se debe contar con la participación activa de todos los actores internos y externos a la Policía Nacional, cuya gestión se encuentra relacionada con las causas asociadas a las problemáticas que fueron identificadas en el proceso de diagnóstico.

6.1.2 Programar y ejecutar comité de vigilancia

El comité de vigilancia se establece como una herramienta para la planeación efectiva del servicio tal como se describe en los numerales 4.4 y 5.1.5 de este documento.

EJECUCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA



6.1.3 Verificar diagnóstico y priorización de la problemática

Con el producto del diagnóstico y priorización de las problemática, se identifican las líneas de acción, se programan las actividades de los planes de trabajo y se diseñan las tablas de acciones mínimas requeridas, TAMIR.

6.1.4 Definir objetivos

Frente a las problemáticas identificadas y a las líneas de acción o actividades planeadas, es necesario que el comandante y su equipo definan las metas específicas por alcanzar. Estas metas no solamente están relacionadas con resultados estadísticos u operativos sino también con los resultados asociados a la solución de los problemas que afectan al ciudadano, la gestión ante otras entidades y con la comunidad. Estas metas deben llevar a un efectivo control o solución de la problemática.

6.1.5 Identificar capacidades de respuesta

El comandante -y su equipo- requiere evaluar las posibilidades que tiene para dar respuesta y enfrentar las causas de la problemática priorizada, de acuerdo con la oferta institucional existente. Para ello tendrá en cuenta las herramientas que brinda la doctrina institucional y que le permiten a la unidad identificar la mejor opción para responder al reto diagnosticado.

6.1.6 Formular plan de trabajo

El plan de trabajo es una herramienta que permite determinar la ruta de acción frente a la problemática o fenómeno a intervenir; teniendo en cuenta las causas y factores de riesgo, las actividades a desarrollar de forma concertada con los policías, con otros actores institucionales o con la comunidad, dentro de un término establecido. Desde los comandos de policías metropolitanas o departamentos de policía, hasta la expresión mínima de la estructura de unidad policial, contarán con un plan de trabajo orientado a la solución de las problemáticas identificadas.

En el plan de trabajo se determina la ruta a seguir en los cuadrantes frente a cada una de las problemáticas identificadas, teniendo en cuenta que se deben articular las distintas especialidades y seccionales responsables del servicio de policía.

El plan de trabajo contará con los siguientes componentes:

-  **Objetivo del plan de trabajo:** Es la meta que se traza el comandante con el propósito de disminuir o controlar la ocurrencia de delito o contravención, en jurisdicciones focalizadas.
-  **Problemática identificada y su causa principal:** Fenómeno generador de delitos y contravenciones, identificado y priorizado en el diagnóstico, al cual se le proyectan actividades de intervención. Deben estar ubicadas en orden de priorización.
-  **Jurisdicciones focalizadas:** Corresponde al punto geográfico de mayor afectación por la problemática identificada en el diagnóstico y donde se concentran las actividades por desarrollar.
-  **Línea de acción:** Estrategia identificada para dar respuesta oportuna a la problemática, en relación con las capacidades de respuesta.
-  **Actividades:** Acciones que permiten el cumplimiento de la línea de acción.
-  **Responsables:** Policiales que lideran el desarrollo de las actividades.
-  **Actores corresponsables:** Instituciones, entidades o personas que pueden contribuir al logro del resultado. Pueden ser públicas, privadas o de la sociedad civil.
-  **Tiempo de ejecución:** Fechas proyectadas, (dd/mm/aa) que se fijan para el cumplimiento o avance de las actividades, las cuales permiten visualizar el estado y desarrollo de la estrategia o línea de acción.
-  **Tiempo total estimado:** Sumatoria de los tiempos de ejecución de cada una de las actividades.
-  **Resultados esperados de gestión:** Logros que se esperan alcanzar con el desarrollo de las actividades.
-  **Evidencia:** Documentos físicos o magnéticos que dan constancia del desarrollo de las actividades.

***Nota:** El plan de trabajo es el insumo para definir la tabla de acciones mínimas requeridas TAMIR, donde se plasma el trabajo a desarrollar por el equipo del cuadrante en cada turno de vigilancia.*

6.1.7 Implementación del plan de trabajo

El plan de trabajo formulado por el comandante es el insumo para definir las acciones de los niveles de despliegue de las especialidades y las tablas de acciones mínimas requeridas que ejecutará el equipo del cuadrante. Estas son establecidas en el Centro de Información Estratégica Policial Seccional CIEPS.

Una vez a la semana, posterior a la realización del comité de vigilancia, el CIEPS, en cabeza del subcomandante de estación (o en su defecto el segundo al mando en el nivel jerárquico de la estación) y en concertación con los comandantes de subestación y CAI, deberán proponer las acciones mínimas requeridas para cada cuadrante en los siguientes 7 días y se pondrán a consideración del comandante de estación en el comité de vigilancia. Estas acciones se registrarán en la TAMIR.



La Tabla de Acciones Mínimas Requeridas, TAMIR, constituye la ruta de acción del equipo del cuadrante, la cual se construye con base en los aportes realizados por las patrullas de los cuadrantes en el comité de vigilancia y sus actividades deben responder a la priorización de la problemática realizada en el plan de trabajo. En otras palabras, la TAMIR debe tener una relación directa con los diagnósticos de los cuadrantes. Los elementos que componen la Tabla de Acciones Mínimas Requeridas TAMIR son (ver 5.2.2):

- **Código del cuadrante:** Referente a la asignación de una codificación alfa numérica por el aplicativo SIVICC que identifica al cuadrante.
- **Fecha de elaboración:** Fecha en la cual se elabora la TAMIR.
- **Periodicidad:** Periodo de tiempo de ejecución de las actividades (semanal).
- **Problemáticas del cuadrante:** Aspectos a tener en cuenta a partir de la priorización del diagnóstico y hoja de servicio del cuadrante, como punto de partida para definir las actividades.
- **Problemáticas priorizadas:** Afectación específica por solucionar en la jurisdicción del cuadrante.
- **Integrantes de la patrulla del cuadrante:** Corresponde a la descripción del grado, nombres y apellidos de los integrantes del equipo del cuadrante.
- **Indicativo del cuadrante:** Identificación del cuadrante para las comunicaciones con el CAD y el 123.
- **Actividades por turno de vigilancia:** Son las acciones a ejecutar para resolver la problemática priorizada, indicando lugar y hora exacta.
- **Días de la semana:** Periodo de tiempo designado para el cumplimiento de las actividades definidas.
- **Cumplimiento:** Evidencia de la ejecución de las actividades.

6.2 Retroalimentación y supervisión

Una tarea fundamental de los comandantes responsables del servicio de vigilancia es brindar retroalimentación a su personal y ejercer supervisión sobre la prestación del servicio a la ciudadanía. De la calidad de la retroalimentación y supervisión depende en gran parte la motivación del personal, la orientación al logro de resultados y el fortalecimiento de la disciplina, confianza y legitimidad. A continuación se explican algunos elementos para su desarrollo.

6.2.1 Retroalimentación

La retroalimentación es un recurso de comunicación entre los oficiales, suboficiales, mandos ejecutivos o cualquier funcionario que tenga personal subalterno a su cargo. Tiene por objetivo reflexionar sobre los aciertos o deficiencias de su equipo o subordinado, con el propósito de que se mejore el desempeño, comprenda qué hizo bien, qué puede mejorar, y las razones por las cuáles se obtuvo un resultado de manera correcta o no se obtuvo un resultado.

Es una práctica que contribuye de manera efectiva en el desarrollo y crecimiento del personal y complementa la labor de entrenamiento, capacitación y formación impartida en los programas académicos que desarrolla la DINAE. Puede realizarse de manera individual o colectiva según se requiera.

La retroalimentación le permite al comandante aprender sobre sus subordinados y las condiciones o contextos en los cuales estos trabajan, y así comprender las razones de los éxitos o los fracasos de los miembros de su equipo, de manera que la información obtenida de sus colaboradores contribuya para ajustar sus estrategias.

La retroalimentación en el MNVCC es un proceso que debe darse en cada contacto con la patrulla o subalterno. No obstante, existen unos espacios diseñados especialmente para facilitarla de manera colectiva como es la salida, llegada del turno y el comité de vigilancia. En ellos el personal tiene la oportunidad de participar y escuchar las experiencias de sus compañeros y las reflexiones del comandante sobre las mismas.



Una retroalimentación bien ejecutada tiene las siguientes características²¹:

➔ **Práctica constante.** La retroalimentación debe ser un proceso cotidiano y constante. El personal de vigilancia requiere un aprendizaje permanente dados los cambios de las condiciones de las jurisdicciones y de los ajustes en las estrategias y planes de trabajo. Ello facilita que también los resultados sean constantes tendiendo siempre a la mejora.

Los comandantes o quien tenga personal a su cargo, incorporarán prácticas de retroalimentación en las actividades que emprenda con sus subalternos. Quien recibe la retroalimentación debe entender que es una oportunidad de aprendizaje y por lo tanto escucha, anota y decide cómo incorporarla en el desarrollo de su trabajo para mejorar su desempeño, no para dar explicaciones o justificarse.

➔ **Basada en hechos.** La retroalimentación debe estar basada en hechos concretos y la utilización de ejemplos evita caer en juicios subjetivos.

➔ **Personal.** Es preferible realizar la retroalimentación de manera presencial, ya que el contacto visual genera mayor efectividad al proceso. El contacto personal refuerza la relación comandante-subalterno en la cual el subalterno responde por una tarea asignada por el comandante o el jefe y este último ofrece una descripción objetiva de los aciertos y desaciertos encontrados, con el fin de que estos se superen.

➔ **Cambios factibles.** La retroalimentación debe ser dada sobre aspectos que el subalterno puede cambiar. El objetivo es generar aprendizaje y mejorar los resultados individuales y colectivos, y por ello la retroalimentación gira en torno a las situaciones sobre las cuales el subordinado puede modificar.

➔ **Personal presente.** La retroalimentación se refiere a personas que están presentes dado que es un proceso orientado al aprendizaje.

➔ **Oportuna.** La retroalimentación debe ser oportuna. Entre más pronto se realice la retroalimentación después del desarrollo de la actividad, mucho mejor. Esta práctica pierde utilidad si no se habla de una actividad reciente.

➔ **Orientada a ayudar.** La retroalimentación tiene la intención de ayudar, no de sancionar. Por ello debe ser planeada y desarrollarse sobre los aspectos específicos que se van a resaltar y que están afectando el desempeño positivo o negativo del subalterno. Siempre se debe tener presente que el objetivo de la retroalimentación es el aprendizaje, no debe buscar culpables.

Retroalimentación	Debe ser un proceso frecuente
	Debe ser cotidiana
	No es un debate
	Debe estar basada en hechos
	Debe ser preferiblemente de manera presencial
	Debe ser dada sobre aspectos que la otra persona puede cambiar
	Se debe dar sobre quiénes están presentes
	Debe ser oportuna
	Debe tener la intención de ayudar, no de castigar

²¹ Ayala, op. cit., en http://www.inyes.com.ar/contenidos/2012/03/06/Editorial_4581.php

6.2.2 Supervisión

La supervisión se orienta a verificar el cumplimiento de los planes de trabajo, las actividades establecidas en la HS/TAMIR, las actividades que se establezcan en todo nivel y la disciplina necesaria para la efectiva prestación del servicio a la ciudadanía. Una buena supervisión se traduce en que el comandante dirija las actividades de su equipo con el fin de mejorar el servicio, hacer un uso óptimo de los recursos que posee cada unidad, potencializar las capacidades de cada uno de los miembros que conforman su equipo, monitorear las actividades que se encuentran desarrollando y contribuir para que se cree un entorno adecuado para el desarrollo de tareas asignadas. Quien supervisa tiene la obligación de mantener el equipo motivado, enseñar y guiar el desarrollo de un trabajo de alta calidad para ciudadanía²².

La supervisión no se limita a exigir resultados. Se traduce en un monitoreo continuo de las actividades del personal a cargo, que garantice el logro de los objetivos establecidos en términos estratégicos, tácticos u operacionales. Una deficiente supervisión afecta de manera directa el desempeño del personal y desembocará en resultados negativos para el equipo y para la unidad, y acarrea consecuencias en términos de reducción del delito y percepción de seguridad.



Una buena supervisión exige que el comandante o jefe conozca en detalle el trabajo que se desarrolla en la unidad o equipo a su cargo. Esto implica conocer los diagnósticos, planes de trabajo, problemáticas y características de la jurisdicción, herramientas de planeación y operativas, así como los riesgos a los que se enfrenta su personal, entre otros factores.

Quien supervisa debe tener claras las responsabilidades de cada miembro del equipo de manera que las actividades que se asignen se ajusten a la metodología de trabajo establecida. Así mismo, es necesario conocer las responsabilidades y el radio de acción de entidades externas, con las que se pueda trabajar conjuntamente en la solución de una problemática.

Algunas de las actividades que se deben desarrollar para ejercer una supervisión efectiva son:

- **Planificar su trabajo:** Para realizar una supervisión es preciso contar con un plan de trabajo frente al cual realizar la supervisión. Por ejemplo, un comandante de estación realiza la planeación de su servicio con base en su plan de trabajo, el cual se refleja en las herramientas de planeación del servicio establecidas en el MNVCC, para brindar un servicio efectivo a la comunidad. De igual forma, la planeación debe responder a las condiciones del contexto, a la problemática que va a enfrentar y a los medios con los que cuenta para realizar su tarea.

²² La supervisión y la organización. (s.f.) Recuperado el 3 de diciembre de 2013, de <http://www.monografias.com/trabajos17/supervision/supervision.shtml#SUPERV>



- **Asignar roles y tareas:** Para realizar una supervisión efectiva es necesario asignar con claridad las tareas que se van a ejecutar de manera clara, completa, complementaria y con plazos definidos. Es necesario que en la asignación de las tareas se tenga en cuenta las competencias y capacidades particulares del personal, de manera que se aprovechen las fortalezas y habilidades para la prestación de un servicio de alta calidad.
- **Control de calidad en la prestación del servicio:** La supervisión debe ser una práctica permanente y cercana a quienes ejecutan las tareas. Involucra también un componente de control sobre el personal en materia del cumplimiento de las actividades asignadas, la calidad con la que se desarrolla el trabajo, la disciplina requerida para generar un resultado de calidad para la ciudadanía y los resultados obtenidos como consecuencia del desarrollo de una actividad. Es así como si se evalúa una tarea o intervención específica, se observa que no genera los resultados esperados, es necesario replantear el proceso y formular una nueva estrategia.

Una tarea fundamental de los comandantes es la retroalimentación y supervisión de sus equipos de trabajo. En la calidad de esta supervisión se juega la motivación del personal, la orientación al logro y el establecimiento de una relación de exigencia, confianza y legitimidad. Igualmente permite comprender las razones de los éxitos y los fracasos de los miembros del equipo de trabajo, de manera que incluya la información obtenida de sus colaboradores para ajustar sus estrategias.

¿Quién la realiza?

Todos los uniformados que ejercen roles de liderazgo o tienen personal a su cargo.

¿Qué deben hacer?

Contribuir a que el equipo de trabajo esté en condiciones físicas y emocionales óptimas, y que tengan absoluta claridad sobre qué tienen que hacer, cuál es su rol e importancia dentro del equipo y su labor en el desarrollo del MNVCC.

El desarrollo y crecimiento de los integrantes de su equipo de trabajo es independiente al entrenamiento, capacitación y formación impartida en los pécursos académicos definidos por DINA E.

La retroalimentación consiste en la recopilación de las inquietudes, recomendaciones y dudas de los integrantes de los cuadrantes frente a las acciones adelantadas en el marco del plan de trabajo. Debe ser un proceso frecuente, participativo y tendiente a la mejora en el servicio, permitiendo de esta manera el logro de los objetivos propuestos; es un escenario de construcción y de diálogo, más no de imposición.

La supervisión se orienta a verificar el cumplimiento de las actividades formuladas en el plan de trabajo, haciendo uso óptimo de los recursos, potencializando las capacidades de los integrantes de las patrullas, monitoreando los avances y contribuyendo para que se cree un entorno adecuado para el desarrollo de las tareas.

Nota: La evaluación de la implementación de los puntos anteriores estará a cargo del equipo de direccionamiento del MNVCC de los niveles central y local.

6.3 Evaluación del MNVCC

La evaluación integral del MNVCC está a cargo de la DISEC, la cual ejerce el principio de mando y control. El MNVCC se enfoca en la prestación de un servicio de policía sensible a las problemáticas de seguridad y convivencia que más afectan a la comunidad. El MNVCC busca que se solucionen o controlen las problemáticas de los cuadrantes identificadas en los diagnósticos o detectadas en los sistemas de información de la Institución, erradicando o controlando las causas que las originan o facilitan. En cada nivel de responsabilidad se tendrán en cuenta las soluciones efectivas a las problemáticas de los cuadrantes.

Teniendo en cuenta que un trabajo orientado a la solución de problemas muchas veces requiere intervenciones al entorno, la DISEC evaluará la gestión de las unidades para el desarrollo de intervenciones integrales y sostenibles en los cuadrantes. Esta gestión se realizará ante gobernaciones, alcaldías, alcaldías menores, entidades del orden distrital o municipal y entidades del orden nacional según el nivel de responsabilidad y la complejidad del problema. Las gestiones orientadas a generar intervenciones multisectoriales se deben reflejar en convenios, acuerdos o planes de acción que se ejecuten y que efectivamente contribuyan a la reducción o erradicación del problema y las causas que lo generan.

El servicio de policía involucra a todas las áreas, direcciones operativas, administrativas y oficinas asesoras de la Policía Nacional y por tanto la DISEC evaluará su grado de integración y su nivel de despliegue en la solución de los problemas de los cuadrantes; esto es lo que se denomina integralidad de las soluciones. No solo se trata del número de problemas resueltos, sino del trabajo en equipo desarrollado por las seccionales y direcciones de soporte para generar una solución integral y sostenible para la ciudadanía.



Los criterios para evaluar la implementación y el desempeño del personal responsable de la prestación del servicio de policía a la ciudadanía se fundamentan en los principios, procesos y herramientas establecidas por el MNVCC. A continuación se establecen los criterios que guiarán la concertación y la evaluación de la gestión de todos los funcionarios responsables de la ejecución del MNVCC.

- 
Calidad del diagnóstico para el diseño de los cuadrantes y del diagnóstico para la focalización y priorización del servicio. Las unidades deben realizar un diagnóstico de calidad para el diseño de los cuadrantes y un diagnóstico de calidad para la focalización y priorización del servicio. Los diagnósticos serán usados para formular acciones orientadas a la solución de los problemas identificados y priorizados de la jurisdicción.
- 
Calidad de la focalización y priorización del servicio. La solución de las problemáticas delictivas de los cuadrantes exige una clara localización espacial y una caracterización detallada que se refleje en planes de acción y en TAMIR enfocadas en problemáticas específicas. Se evaluará la calidad y efectividad del proceso de focalización y priorización de manera que conduzca a la solución efectiva de las problemáticas que más afectan a la comunidad del cuadrante.
- 
Calidad de la planeación del servicio. La planeación del servicio es un criterio de evaluación porque permite saber cuándo las acciones ejecutadas y los resultados observados se basan en el diagnóstico de la jurisdicción. La planeación del servicio debe usar la información consignada en el diagnóstico, es decir, las actividades planeadas se deben basar en la evidencia y esto es válido en cada uno de los niveles de responsabilidad.
- 
Calidad del comité de vigilancia estratégico. La calidad del comité de vigilancia estratégico se observa en el análisis de los fenómenos y problemáticas complejas. Los problemas complejos demandan sinergia institucional de las dependencias asesoras y las unidades especializadas. Son dos los resultados esperados evaluables del comité de vigilancia estratégico: a) problemáticas complejas identificadas y resueltas en plazos definidos, b) asignación de responsabilidades, actividades, recursos y tiempos a cada uno de los actores involucrados²³. El comité de vigilancia estratégico será presidido por el comandante de departamento o metropolitana, el cual le prestará especial atención a las normas que exigen coordinación con los mandatarios locales²⁴.
- 
Calidad del comité de vigilancia táctico. La calidad del comité de vigilancia táctico se observa en: a) el análisis de problemáticas estructuradas, b) solución de las problemáticas estructuradas, c) asignación de responsabilidades, actividades, recursos y tiempos a cada uno de los actores involucrados en la solución de la problemática estructurada, c) la ejecución de actividades asignadas en el comité de vigilancia estratégico²⁵. El comité de vigilancia táctico es coordinado por el comandante operativo o por el comandante de distrito y en su respectivo nivel deberán cumplir con los mismos criterios de calidad.

²³ En el Reglamento de supervisión y control de servicios para la Policía Nacional (Resolución 03514 de 2009) se encuentran las responsabilidades del comandante del departamento y metropolitana de policía en relación con sus responsabilidades en el comité de vigilancia estratégico: "Artículo 12. [El comandante de departamento o de policía metropolitana...] Gerencia los procesos, políticas, planes y programas, dirigidos a satisfacer las necesidades de seguridad y tranquilidad pública, fundamentadas en la prevención, investigación y control de delitos y contravenciones, que generen condiciones para que los ciudadanos ejerzan sus derechos y libertades públicas."

²⁴ Para efectos de evaluar la calidad del comité de vigilancia estratégico será tomada en cuenta la evaluación del Alcalde contemplada en el Capítulo 5, artículo 29, literal b, numeral 4, Ley 1551 de 2012 que establece lo siguiente: "El Director de la Policía Nacional deberá solicitar al final de cada vigencia fiscal a los alcaldes, un informe anual del desempeño del respectivo comandante de policía del municipio, el cual deberá ser publicado en la página web de la Policía Nacional".

²⁵ En el Reglamento de supervisión y control de servicios para la Policía Nacional se asignan las siguientes responsabilidades al Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana en relación con el comité de vigilancia que él preside: "Artículo 14. [El comandante operativo de seguridad ciudadana...] Organiza, lidera y supervisa los comités de vigilancia semanalmente y hace seguimiento a los planes y programas, resultado del análisis de la problemática local en materia de seguridad y convivencia ciudadana."



➤ **Calidad del comité de vigilancia operacional.** La calidad del comité de vigilancia operacional se observa en: a) diagnóstico para la focalización y priorización del servicio en los puntos críticos de la jurisdicción, dicho diagnóstico estará a cargo del CIEPS; b) conocimiento de los motivos de policía y requerimientos ciudadanos más frecuentes con el fin de atenderlos oportuna y satisfactoriamente; c) participación y concertación de las líneas de acción por parte de los funcionarios de policía de la jurisdicción, con el fin de concentrar el servicio en los puntos críticos, y en los requerimientos ciudadanos y motivos de policía más frecuentes; d) la ejecución de actividades asignadas en el comité de vigilancia táctico²⁶.

➤ **Calidad de la hoja de servicio y la TAMIR.** La hoja de servicio y la TAMIR son la hoja de ruta del equipo del cuadrante. Las acciones consignadas en las TAMIR de cada una de las patrullas del cuadrante deben estar coordinadas con el fin de solucionar los problemas de la jurisdicción. Las acciones ejecutadas en un turno deben ser complementarias con las acciones del siguiente turno ya que sólo de esta manera se puede mantener un esfuerzo sostenido de prevención en el cuadrante. La TAMIR se elabora para cada una de las patrullas del cuadrante teniendo en cuenta el trabajo a ejecutar por cada una de las secciones de vigilancia; no es correcto elaborar una TAMIR de un cuadrante aislada de la TAMIR de otras secciones y otros cuadrantes anexos.

➤ **Calidad de la salida a turno.** Las instrucciones que se dan a cada una de las secciones de vigilancia deben corresponder a los resultados del proceso de participación y concertación de la gestión que se produjo en el comité de vigilancia operacional. Las instrucciones se deben concentrar en los cuadrantes focalizados y priorizados. Se debe prestar especial atención a la TAMIR de los cuadrantes en donde hay una mayor incidencia de problemáticas priorizadas y los correspondientes cuadrantes anexos, con el fin de impartir consignas útiles para el personal de vigilancia. El comandante de estación es responsable de direccionar la salida a turno.

²⁶ En el Reglamento de supervisión y control de servicios para la Policía Nacional se leen las siguientes funciones del Comandante de estación en relación con los comités de vigilancia: "Artículo 16. [El comandante de estación...] Realiza los comités de vigilancia de la Estación, a fin de trazar las pautas de los servicios de su jurisdicción."

- **Calidad de la entrega del turno.** El comandante de estación es responsable de recibir a las patrullas que entregan el turno. El personal debe formar para entregar el turno. En la entrega del turno se debe: a) verificar el estado anímico de las patrullas, b) verificar la entrega del armamento y los equipos; c) recolectar información, junto con la sala CIEPS, relevante para el relevo del servicio.
- **Calidad de la retroalimentación.** Los comandantes deben hacer una retroalimentación con mínimo las siguientes características: a) oportuna, b) basada en hechos, c) debe tener la intención de ayudar y no de castigar.
- **Impacto de la ejecución del MNVCC sobre delitos y contravenciones.** Las unidades deben disminuir o controlar los delitos y contravenciones en la jurisdicción policial. Se espera que las actividades ejecutadas disminuyan o controlen el número de casos de delitos y contravenciones que se manifiestan en motivos de policía y requerimientos ciudadanos. La disminución o control de estos eventos se debe medir a partir del número real de casos, no sólo usando el número de delitos y contravenciones aparentes, es decir, aquellos que son registrados después de una denuncia ciudadana. En algunos delitos la cifra real tiende a coincidir con la cifra aparente, tal es el caso de los homicidios y el hurto de vehículos. Sin embargo, hay delitos y contravenciones en donde los casos que realmente ocurren son mucho mayores que los casos registrados; un ejemplo de esto son las lesiones personales y los hurtos a personas.
- **Comparación de la unidad consigo misma.** Cada unidad opera en un entorno político, económico y social que tiene unas características únicas y por lo tanto el primer criterio de análisis consiste en comparar la unidad consigo misma. En especial, se espera que la unidad mejore su desempeño con el paso del tiempo en cada uno de los criterios de evaluación. El tiempo de comparación será definido por la DISEC y puede ser: semanal, mensual, trimestral, semestral y anual.



➤ **Permanencia del personal.** El comandante de la unidad es responsable de garantizar la permanencia del personal de los cuadrantes, de acuerdo con las instrucciones de la DISEC.

➤ **Establecimiento de metas diferenciales.** Cada comandante, según su nivel de responsabilidad, establecerá metas diferenciadas para controlar o disminuir las problemáticas priorizadas y focalizadas en su jurisdicción. Ello implica la planeación de metas y resultados diferenciados a nivel de departamento o metropolitana, distrito, estación, CAI y cuadrante. Este ejercicio se debe hacer en cada uno de los niveles de despliegue:

- DISEC establecerá metas diferenciales para cada delito y para cada departamento y metropolitana de policía.
- El comité de vigilancia estratégico establecerá metas diferenciales para cada uno de los delitos y contravenciones, y para cada uno de los distritos o comandos operativos.
- El comité de vigilancia táctico establecerá metas diferenciales para cada uno de los delitos y contravenciones, y para cada una de las estaciones.
- El comité de vigilancia operacional establecerá metas diferenciales para cada uno de los delitos y contravenciones, y cada una de las jurisdicciones de los CAI.
- El comandante de CAI establecerá metas diferenciales para cada uno de los delitos y contravenciones, y cada uno de los cuadrantes.

➤ **Criterio de compensación.** Los resultados alcanzados en cada uno de los niveles de despliegue recibirán un puntaje en la evaluación del comandante, en su formulario de seguimiento, dependiendo de los cambios en los indicadores de delitos y contravenciones, en comparación con las metas diferenciales fijadas. El puntaje adicional y el puntaje demeritorio serán proporcionales en relación con las metas fijadas. La aplicación de este principio aclara los aspectos correspondientes al Decreto 1800 del 14 de septiembre de 2000.

➤ **Criterio de centralidad de la seguridad ciudadana.** Todas las unidades especializadas son responsables de la implementación del MNVCC. Esto implica que los cambios en los indicadores de delitos y contravenciones afectarán el formulario de seguimiento de todos los funcionarios de las especialidades y áreas de soporte, según su responsabilidad misional frente a la problemática del cuadrante.

La DISEC aplicará los anteriores criterios para definir indicadores que permitan evaluar la calidad del servicio de vigilancia, a diferentes niveles de mando y herramientas de la metodología.

disciplina - innovación - r



Ministerio de Defensa Nacional
Libertad y Orden

ro
R
os
slo

amiento indebido que afecte
de nuestras instituciones.
delhonor@mindefensa.gov.co

18000 112535
Honor

- valor - respeto - ética - disc



nal - República de Colombia
a e innovación



MISSION

VISION

MEGA

FORMULACION ESTRATEGICA POLICIA NACIONAL 2011 - 2014
MAPA ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

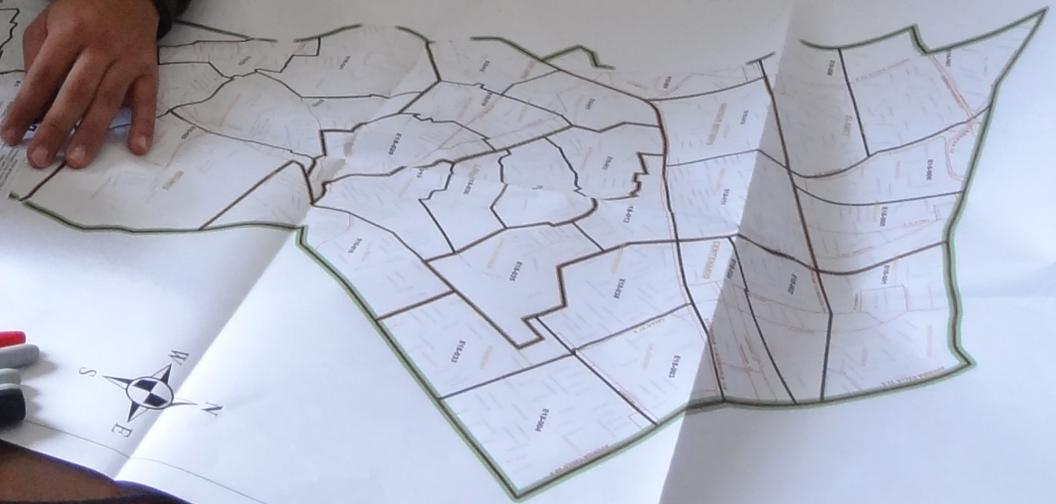
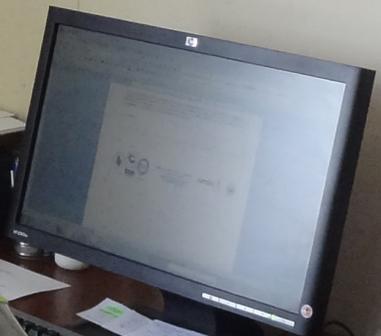
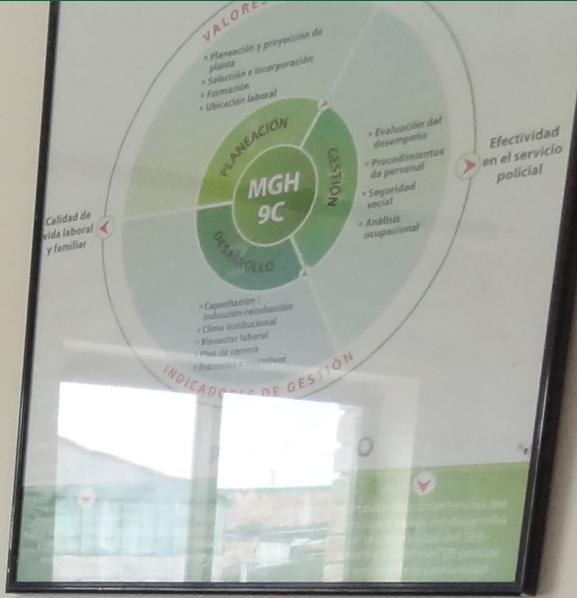
POLITICA DE CALIDAD

POLITICA AMBIENTAL

OBJETIVOS DE CALIDAD

MAPA DE PROCESOS TECNICOS NIVEL Participativo y Departamental de Policía

¡Seguirás recibiendo más información!



Bibliografía

ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA y DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN- Dirección de Justicia, Seguridad y Gobierno. Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Bogotá: Intergráficas S.A., 2011.

AMUNDARAIN, Armando. La supervisión y la organización. [online]. [Citado 3 diciembre 201]. Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos17/supervision/supervision.shtml#SUPERV>

AYALA, Rafael. Ideas prácticas para tener una retroalimentación efectiva [online]. Junio 2012 [Citado 3 de diciembre de 2013]. Disponibles en: http://www.inyes.com.ar/contenidos/2012/03/06/Editorial_4581.php

BELTRÁN, Isaac De León y SALCEDO ALBARÁN, Eduardo. El crimen como oficio. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2007.

BELTRÁN, Isaac De León. Aprendizaje Criminal. Bogotá: Ediciones de la U & Ingeniería Jurídica, 2013.

CLARKE, Ronald V. y ECK, John E. Análisis Delictivo para la Resolución de Problemas en 60 pequeños pasos. COPS- Office of Community Oriented Policing Services. U.S. Department of Justice, 2005.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1551 de 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, 2012.

FRÜHLING, Hugo- FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ. Las experiencias de innovación policial recientes y su aporte al Plan Nacional de Vigilancia Comunitario por Cuadrantes de la Policía Nacional de Colombia. Proyecto: Diseño de metodología de evaluación del Plan Nacional de Vigilancia por Cuadrantes, 2010.

FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ. Propuesta inicial del Modelo de formación, Proyecto 100, ECSAN-FIP, 2013.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA- DIRECCIÓN GENERAL. Resolución No. 03514 de 2009. Por la cual se expide el Reglamento de Supervisión y Control de servicios para la Policía Nacional, 2009.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA- DIRECCIÓN GENERAL. Estrategia institucional para la seguridad ciudadana: Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (PNVCC). Bogotá: Imprenta Nacional, 2010.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA- DIRECCIÓN GENERAL. Estrategias operativas de la Policía Nacional en el marco de las políticas del gobierno nacional en materia de seguridad y convivencia ciudadana. Bogotá: Imprenta Nacional, 2012.

WEISBURD, David y ECK, John E. What can police do to reduce crime, disorder, and fear? En: Annals of the Academy of Political and Social Science. 2004. Vol. 593, No. 1. p. 42-65.

WEISBURD, David, GROFF, Elizabeth R. y YANG, Sue-Ming. Understanding and Controlling Hot Spots of Crime: The Importance of Formal and Informal Social Controls. En: Prevention Science. 2013. Vol. 14 No. 1.

Dirección y conceptualización

Mayor General **JANIO LEÓN RIAÑO**

Jefe Oficina de Planeación

Coronel **JESÚS RODOLFO DÍAZ SECZON**

Jefe Grupo Estrategia Subdirección General

Coronel **GUSTAVO FRANCO GÓMEZ**

Jefe Oficina Comunicaciones Estratégicas

Elaboración y redacción

Teniente Coronel **JORGE HERNANDO MORALES VILLAMIZAR**. OFPLA-CEMPO

Teniente Coronel **VELQUIZ MARINA PINTO CARO**. DISEC

Mayor **FRANKLIN OLIVOS GONZÁLEZ**. SUDIR

Mayor **CARLOS ALBERTO ROJAS BAÑOL**. OFPLA-CEMPO

Capitán **JADER ALBERTO LLERENA RIVAS**. DISEC

Capitán **HÉCTOR GERARDO DAZA NARVÁEZ**. OFPLA-CEMPO

Intendente **ARMANDO GONZÁLEZ CORTES**. DISEC

Diagramación



Impresión

Imprenta Nacional